

La Infancia Cuenta en México 2016

La participación de niñas, niños, adolescentes y sociedad civil en las políticas públicas

Una perspectiva desde los Sistemas de Protección Integral





La participación de niñas, niños, adolescentes y sociedad civil en las políticas públicas

**Una perspectiva desde los
Sistemas de Protección Integral**

La participación de niñas, niños, adolescentes y sociedad civil en las políticas públicas. Una perspectiva desde los Sistemas de Protección Integral.

Dirección Ejecutiva
Juan Martín Pérez García

Coordinación:
Valeria Geremia

Coordinación editorial:
Verónica Morales González

Ensayo:
Yolanda Corona Caraveo
Tuline Gülgönen

Con la colaboración de:
Fernando Salas Ventura

Diseño:
La Liga Comunicación

Ilustraciones:
Carlos Vélez

Red por los Derechos de la Infancia en México
Av. México Coyoacán Núm. 350,
Col. General Anaya, C.P. 03340.
México, D.F.

www.derechosinfancia.org.mx
www.infaniacuenta.org
buzon@derechosinfancia.org.mx
Twitter: @derechoinfancia
Facebook: derechosinfancia.org.mx

Primera edición 2016

ISBN

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente.
Impreso y hecho en México

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I. LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS	7
1.1. El derecho a la participación en la CDN	
1.2 El derecho a ser escuchado y su vínculo con los demás artículos de la CDN	
1.3 Agencia, incidencia política y ciudadanía	
1.4 Niñez y ciudadanía	
1.5 La participación y la diversidad cultural	
1.6 Lecciones aprendidas a nivel internacional	
El movimiento de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores NAT's	
Los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en Perú	
Proyecto de evaluación participativa de las condiciones comunitarias para niños, niñas y adolescentes.	
1.7 Herramientas de participación	
II. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO A NIVEL LEGAL	22
2.1 Ratificación de la CDN	
2.2 Legislación federal	
2.2.1 Limitantes al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y ciudadanos en la legislación	
2.2.2 La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
2.3 Legislaciones estatales y sus reglamentos	
III. IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO	27
3.1 Promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en México	
3.2 Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
3.2.1 Inclusión de la participación de niñas, niños y adolescentes en el SIPINNA.	
3.2.2 Lineamientos sobre la participación de niñas, niños y adolescentes	
3.2.3 Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Estrategia "25 al 25"	
3.3 Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
Buena práctica: la promoción de la participación infantil y adolescente en el municipio de Pachuca	

IV. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL	40
4.1 Aspectos conceptuales para la participación ciudadana	
4.1.1 Incidencia Política	
4.1.2 Política social y modelos ciudadanía	
4.1.3 Diversidad y cohesión social	
4.1.4 El capital social y los vínculos de solidaridad para el bien común	
4.1.5 La contraloría ciudadana y la rendición de cuentas	
4.1.6 Niveles y mecanismos de participación ciudadana	
4.2 Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
4.2.1 A nivel federal	
4.2.2. En los Sistemas federal, estatales y municipales	
INDICADORES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SOCIEDAD CIVIL	54
Check-list: indicadores de participación infantil	
Check-list: indicadores para garantizar el derecho a la participación de la sociedad civil en los sistemas de protección integral	
V. CONCLUSIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	61
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ESTADOS	65
ANEXOS	133

Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el primer tratado internacional que se refiere exclusivamente a la protección de los derechos de la infancia y adolescencia y cuya aplicación tiene un carácter obligatorio e irrevocable para todos aquellos países que la han firmado y ratificado. Se aprobó por unanimidad el 20 de noviembre de 1989 y es el tratado internacional que ha tenido la aceptación más amplia y más rápida en las Naciones Unidas, ya que ha sido ratificada por todos los países del mundo, a excepción de Estados Unidos.

Al ser jurídicamente vinculante para los países que la ratificaron, la CDN se constituye como el instrumento jurídico que regula las relaciones entre los diversos sectores de la sociedad y la infancia, a través de la aplicación de leyes y normas de protección de sus derechos, así como mediante las políticas públicas que los gobiernos se comprometen a aplicar para garantizar los derechos de la infancia.

A pesar de que han existido diversas declaraciones para proteger los derechos de la infancia, la CDN ha constituido un parteaguas en la historia de los derechos del niño al proponer por primera vez el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a participar en los asuntos que les afectan. El derecho a la participación ha mostrado su importancia al constituirse como uno de los cuatro principios rectores identificados por el Comité de los Derechos del Niño, por ser considerados como la base indispensable para garantizar el cumplimiento de todos los demás derechos. Los otros tres principios rectores son: la no discriminación (art. 2), el interés superior del niño (art.3), y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6).

Aún cuando la aplicación de este tratado es obligación del Estado, es necesario señalar el papel central que ha tenido la participación de la sociedad civil para exigir que se garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes. A partir de la firma de la CDN han surgido múltiples y diversas organizaciones ciudadanas cuyo papel ha sido presionar a las instituciones gubernamentales para que cumplan con su función en materia de infancia y adolescencia.

La sociedad civil tiene una larga historia de organización que se genera principalmente a través del establecimiento de redes, de alianzas locales y globales para presentar iniciativas que mejoren las condiciones de vida de este sector de la población. Su presencia en la gestión pública ha permitido articular esfuerzos para incidir en la construcción de los marcos normativos y de las políticas públicas que se dirigen a niñas, niños y adolescentes.

A raíz de la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México, en 2014, y de la reforma que ha generado a nivel legal e institucional tanto a nivel nacional, como en los estados y los municipios del país, es necesario preguntarse cómo se contempla la participación de niñas, niños y adolescentes en este marco. Este ensayo de La infancia cuenta 2016 presenta conceptualmente estos dos tipos de participación, a la vez que propone un análisis de su incorporación en la nueva legislación y en las instituciones que crea.

I. La participación de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de derechos

1.1. El derecho a la participación en la CDN

Aún cuando el concepto de la participación infantil ha tenido un uso generalizado por parte de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, es importante aclarar que el artículo 12 de la CDN no menciona explícitamente el derecho a la participación, sino que aparece formulado como el derecho del niño, la niña o el adolescente a expresar su opinión y a ser escuchado. El artículo 12 estipula que:

"1. Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño."

"2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional".

Por la manera sencilla en que está formulado el artículo parecería que es una tarea fácil para los países cumplir con su compromiso de escuchar y tomar en cuenta a niñas, niños y

adolescentes en el momento de tomar decisiones importantes. Sin embargo, a lo largo de las dos últimas décadas ha quedado claro que existen muchos obstáculos para que se garantice este derecho, y que las prácticas que se reportan como "participativas" muchas veces no cumplen con los criterios para ser consideradas de esa manera.

Ante esta problemática, el Comité de los Derechos del Niño realizó un debate general sobre el derecho del niño a ser escuchado en el año de 2006, en el cual participaron niñas y niños, organizaciones de la sociedad civil y representantes gubernamentales. En la reunión se estudió el significado del artículo 12 y se analizaron las buenas prácticas y los obstáculos para garantizar ese derecho. Los resultados de este debate dieron origen a la Observación General No. 12, en el año de 2009.¹

La Observación General No. 12 realiza un análisis jurídico detallado de los párrafos del artículo 12 y el vínculo que éste tiene con los demás artículos de la CDN. Existen diversas precisiones que deben ser tomadas en cuenta en los términos que se utilizan, algunas de las cuales presentamos a continuación:

- En el punto 9 se estipula que *"La observación general está estructurada de acuerdo con la distinción que hace el Comité entre el derecho a ser escuchado de cada niño*

¹ Las Observaciones Generales son instrumentos jurídicos que garantizan una mayor comunicación con los Estados Partes sobre los derechos que el Comité considera que no están siendo respetados o bien que requieren un mayor entendimiento y compromiso por parte de los países. En ellas se formulán recomendaciones específicas y se esclarecen las obligaciones que tienen tanto las entidades gubernamentales como otros sectores de la sociedad civil para garantizar ese derecho.



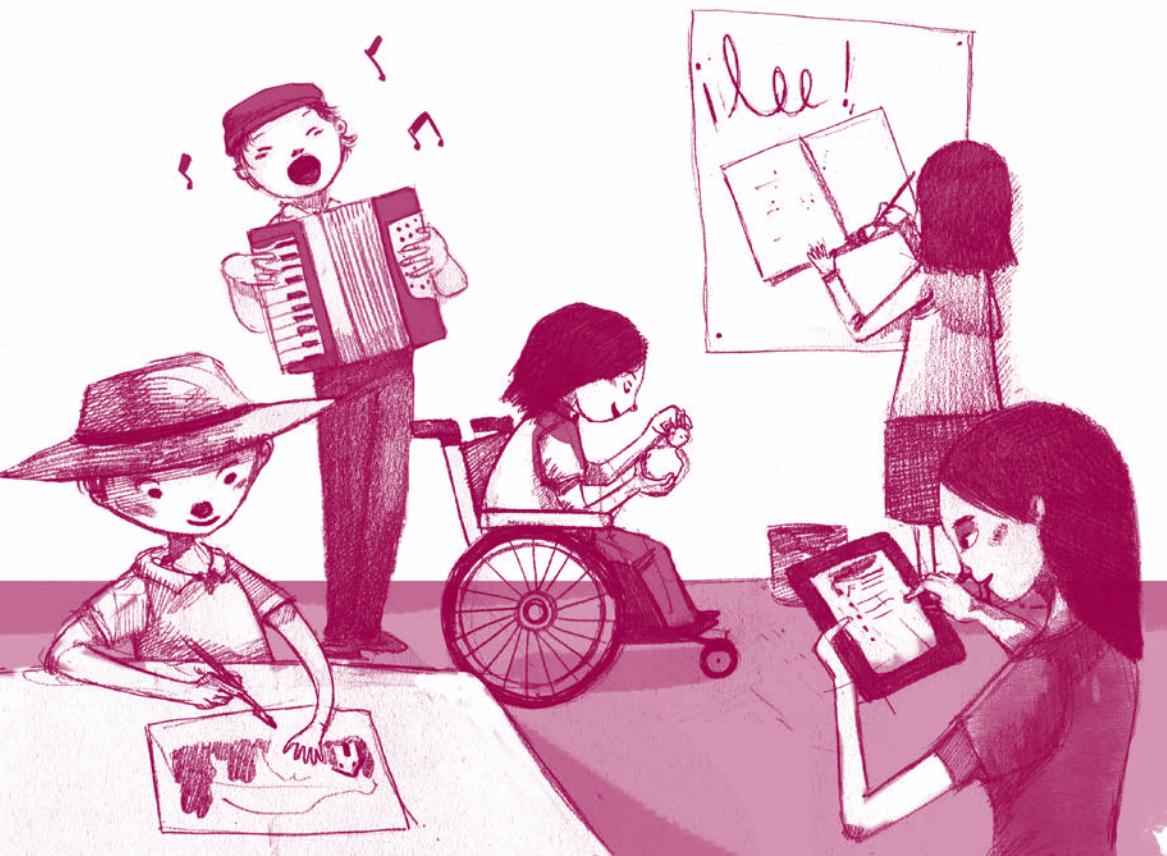
individualmente y el derecho a ser escuchado aplicable a un grupo de niños". Esta última parte se encuentra más desarrollada en la sección C del documento, que se denomina: "La observancia del derecho a ser escuchado en diferentes ámbitos".

- En el punto 16 se aclara que participar no es una obligación, sino un acto voluntario. Esto se formula

de la siguiente manera: "*El niño, sin embargo, tiene derecho a no ejercer este derecho. (...) Los Estados partes deben asegurarse de que el niño reciba toda la información y el asesoramiento necesarios para tomar una decisión que favorezca su interés superior*".

- Pero aún cuando niñas, niños y adolescentes puedan decidir no ejercer el derecho a participar, los Estados parte tienen la obligación de garantizarlo. Un aspecto que se enfatiza es el deber de garantizar la participación en los procesos judiciales civiles (como los divorcios, separaciones, adopciones), los procesos judiciales penales y de justicia juvenil, así como en los procesos administrativos. Estas obligaciones están previstas en el capítulo 3, puntos 48 a 67.
- En el punto 21 se plantea que "*la plena aplicación del artículo 12 exige el reconocimiento y respeto de las formas no verbales de comunicación como el juego, la expresión corporal y facial y el dibujo y la pintura, mediante las cuales los niños muy pequeños demuestran capacidad de comprender, elegir y tener preferencias*".

Un aspecto que todavía es problemático se refiere la forma en que está redactado el artículo cuando se dice que se garantizará el derecho de expresarse "*al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio*" y que las opiniones se van a tomar en cuenta "*en función de la edad y madurez del niño*". Esto implica que no hay normas que regulen lo anterior y que por tanto el resultado de la evaluación se deja a la discrecionalidad de los adultos, cuya opinión es la que termina prevaleciendo. Lo anterior nos permite advertir las limitaciones del texto de la CDN, situación que se repite por ejemplo en lo que se refiere al principio de "*el interés superior del niño*" en donde los adultos aparecen como los únicos responsables de interpretar y decidir en que consiste el bienestar de la infancia y la adolescencia.



1.2 El derecho a ser escuchado y su vínculo con los demás artículos de la CDN

La CDN tiene un carácter integral tanto porque abarca todos los aspectos de la vida de los niños y niñas, como por el hecho de que los derechos estipulados se encuentran estrechamente vinculados y son interdependientes. En este apartado mencionaremos únicamente el vínculo que tiene con ciertos artículos a sabiendas que todos los derechos de la CDN tienen que responder al principio general del derecho a la participación.

Como mencionamos anteriormente el derecho a la participación es uno de los 4 ejes rectores o principios generales de la CDN y por tanto está relacionado con los otros 3: el artículo 2 (derecho a la no discriminación), el artículo 6 (derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo) y, especialmente con el artículo 3 (el interés superior del niño).

Dentro de la clasificación de los derechos, encontramos otros 5 artículos que se encuentran dentro de los derechos a la participación: el artículo 13 que se refiere a la libertad de expresión y que incluye a su vez la libertad para buscar, recibir y difundir información; el artículo 14 que estipula la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; el artículo 15 que estipula el derecho a la libertad de asociación; el artículo 17 que garantiza el acceso a la información de los medios de comunicación nacionales e internacionales (y que por tanto es la base para que se puedan ejercer los artículos 12 y 13) y finalmente el artículo 31 que se refiere al reconocimiento del derecho a participar libre y plenamente en la vida cultural y en las artes. Este último derecho está directamente relacionado con el artículo 30 en el que se reconocen los derechos de las minorías étnicas y por tanto establece que los niños pertenecientes a ellas tienen el derecho a su propia vida cultural, a practicar su propia religión y hablar su propio idioma.

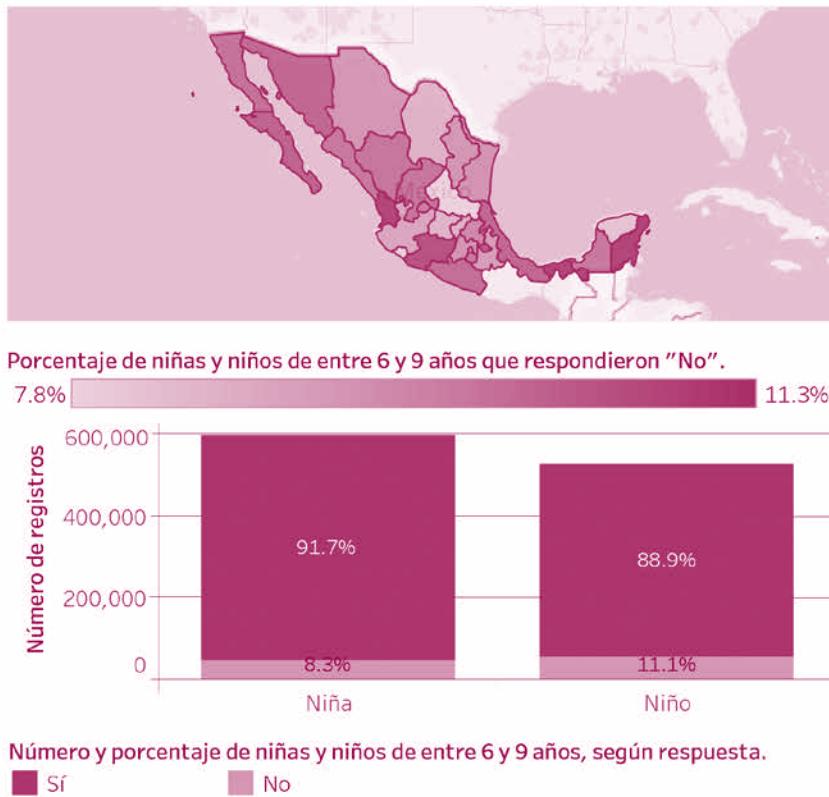
La relación que el artículo 12 tiene con el artículo 5, que se refiere al respeto de las responsabilidades de los padres u adultos responsables para guiar u orientar a los niños, las niñas y los adolescentes *"en consonancia con la evolución de sus facultades"*, tiene especial importancia ya que alude al entendimiento de que niñas y niños van desarrollando facultades y habilidades para ejercer sus derechos de manera gradual, lo que ha sido conceptualizado como "autonomía progresiva". Esto significa que todos los niños y las niñas, incluso los más pequeños que aún no tienen dominio sobre el lenguaje, tienen derecho a participar. Cillero (1999) plantea que esta noción permite superar el argumento de que son los padres los que tienen el poder sobre la niñez en virtud de que éstos carecen de autonomía. Por el contrario, el sentido del concepto tiene que ver con la importancia de que los adultos vayan promoviendo y reconociendo la adquisición de nuevas capacidades, ajustando su relación con ellos de acuerdo a este desarrollo progresivo en el que niños y niñas irán asumiendo cada vez mayor responsabilidad sobre sus vidas y sus entornos.

De acuerdo a la Observación General no. 12, y atendiendo al principio de integralidad de los derechos, se plantea que *"la mayor parte de los demás artículos de la Convención exigen y promueven la intervención de los niños en los asuntos que los afectan. Para abarcar estas múltiples intervenciones, se utiliza constantemente el concepto de participación. (...) La práctica de la aplicación del artículo (12) se refiere a una amplia gama de asuntos, como la salud, la economía, la educación o el medio ambiente, que son de interés no solamente para el niño como individuo sino también para grupos de niños y para los niños en general"*.

Participar no significa simplemente dar al niño, la niña o el adolescente la posibilidad de expresar su opinión, sino reconocerlos como actores válidos en la toma de decisiones en los asuntos que les conciernen directa e indirectamente. De la implementación de este derecho depende por lo tanto la posibilidad de que las niñas y los niños sean sujetos activos de derechos (Comité de los Derechos del Niño, 2003. Beloff, 2006) y actores sociales.

Número y porcentaje de niñas y niños de entre 6 y 9 años que respondieron "Sí" o "No" a la pregunta "3. Puedo decir lo que pienso o siento" en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, según Sexo y Entidad.

3. Puedo decir lo que pienso o siento



Estado	Sí		No	
	Niña	Niño	Niña	Niño
Total general	91.7%	88.9%	8.3%	11.1%
Aguascalientes	91.0%	88.9%	9.0%	11.1%
Baja California	91.6%	87.6%	8.4%	12.4%
Baja California Sur	92.0%	86.6%	8.0%	13.4%
Campeche	91.5%	88.1%	8.5%	11.9%
Coahuila	92.6%	89.8%	7.4%	10.2%
Colima	93.6%	90.4%	6.4%	9.6%
Chihuahua	91.4%	89.7%	8.6%	10.3%
Distrito Federal	91.8%	89.1%	8.2%	10.9%
Durango	91.1%	88.3%	8.9%	11.7%
Guanajuato	92.8%	89.8%	7.2%	10.2%
Guerrero	90.8%	88.4%	9.2%	11.6%
Hidalgo	91.8%	88.5%	8.2%	11.5%
Jalisco	92.2%	89.6%	7.8%	10.4%
Estado de México	91.9%	89.1%	8.1%	10.9%
Michoacán	90.3%	87.7%	9.7%	12.3%
Morelos	91.4%	88.3%	8.6%	11.7%
Nayarit	90.3%	86.9%	9.7%	13.1%
Nuevo León	92.2%	88.8%	7.8%	11.2%
Puebla	92.0%	89.4%	8.0%	10.6%
Querétaro	92.5%	90.0%	7.5%	10.0%
Quintana Roo	90.7%	86.5%	9.3%	13.5%
San Luis Potosí	93.4%	90.8%	6.6%	9.2%
Sinaloa	90.9%	88.8%	9.1%	11.2%
Sonora	91.3%	87.5%	8.7%	12.5%
Tabasco	89.3%	88.0%	10.7%	12.0%
Tamaulipas	92.6%	88.2%	7.4%	11.8%
Tlaxcala	90.0%	88.3%	10.0%	11.7%
Veracruz	90.9%	88.0%	9.1%	12.0%
Yucatán	92.7%	90.6%	7.3%	9.4%
Zacatecas	90.6%	89.0%	9.4%	11.0%

Fuente: Elaborado por REDIM con información de INE, Consulta Infantil y Juvenil 2015 (<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/QuopinaronniasniosyadolescentessobresuderechoalaparticipacionenlaConsultaInfantilyJuvenil2015/1>).

1.3 Agencia, incidencia política y ciudadanía

Si es verdad que sólo con más democracia se superan los problemas de la democracia, entonces también debería ser verdad que sólo con más ciudadanos se superan los problemas de la ciudadanía.

E. García Méndez

La larga historia de los proyectos participativos ha evidenciado una evolución importante en las formas de involucrar a niños niñas y adolescentes. En virtud de que al inicio se atendía principalmente lo establecido por el artículo 12 de la CDN, la mayor parte de las actividades se desarrollaron como foros, consultas o alguna otra modalidad que permitiera escuchar las opiniones de los niños y en el mejor de los casos también difundirlas. En ese momento no se reparaba en la importancia de tomar en cuenta sus opiniones para procesos que estaban afectando sus vidas. Posteriormente se hizo evidente que un aspecto importante era trabajar para que sus opiniones fueran realmente tomadas en cuenta dentro de las organizaciones e instituciones y por tanto empezaron a darse iniciativas que incluían procesos a mediano plazo en los que se buscaba que la participación también se diera en la toma de decisiones, buscando también que las instituciones gubernamentales pudieran escuchar sus propuestas.

Otro paso más fue el pasar del nivel de la voz al de la **agencia**, proponiendo que niños, niñas y adolescentes pudieran realizar acciones para solucionar los problemas que les afectan enfatizando así su rol como actores sociales capaces de transformar la realidad. De esta manera se plantea que en los procesos participativos es importante que niños, niñas y adolescentes puedan expresar, discutir, deliberar, proponer, participar en la toma de decisiones y actuar. Una vez que el proyecto ha terminado también es importante que participen en el seguimiento y la evaluación.

Esto supone la conciencia de que el orden social en el que vivimos no es algo inamovible que han construido los adultos, sino una realidad que se puede transformar y que por tanto es un campo de acción. Así niñas, niños y adolescentes pueden imaginar mundos posibles y pensar en la posibilidad de un futuro que pueden construir gracias a las alianzas y negociaciones con otros actores y con el Estado.

Es por ello que es esencial pensar en la forma en que la participación del sector infantil y adolescente puede tener una incidencia real en las políticas públicas. Se pueden encontrar diversos puntos de vista sobre la forma en que se debe hacer incidencia, así como de ciertos aspectos que son necesarios considerar. Por ejemplo, el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de Sistemas Integrales de Protección a la Infancia y Adolescencia² propone que existen **3 niveles de intervención de políticas**.

- 1) El primero de ellos se refiere a las políticas universales dirigidas a la niñez y adolescencia, por lo que se requiere que exista programas de formación al mayor número de niñas y niños posibles, para que pueda darse una participación efectiva a nivel nacional. En este nivel se debe poner especial atención a que se incluyan niños, niñas y adolescentes de diversas condiciones sociales y sobre todo de aquellos que pertenecen a sectores vulnerables.

² (Gobierno de Chile 2008) Citado en: IIN, OEA (2010) La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (2010).

- 2) El segundo nivel es el de la incidencia en políticas que buscan resolver o disminuir el impacto de situaciones de vulnerabilidad o de vulneración de un derecho o de un grupo de derechos.
- 3) El tercer nivel de intervención es el que se ejerce para que existan políticas especializadas que puedan revertir una situación de vulneración ya instalada. Si en estos dos niveles se abren espacios que integren a todo tipo de niños, la participación propicia que este grupo de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad desarrollen habilidades sociales y eleven su autoestima, lo que constituye en sí un factor protector.

Por otro lado el Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente (CESESMA) (2010:13) ha identificado **cuatro niveles de** lo que él considera una **incidencia “exitosa”**. El primero de ellos es semejante al del Programa mencionado, ya que tiene que ver con una influencia directa y concreta en decisiones específicas sobre políticas públicas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. El segundo se refiere a la incidencia en cambios de actitudes, de perspectivas y posiciones de parte de las autoridades o funcionarias y funcionarios públicos que son los encargados de tomar decisiones. El tercero tiene que ver con la incidencia en los problemas de su comunidad, para lo que se tiene que lograr que se les reconozca, se les escuche y se les tome en cuenta por parte de los integrantes de su comunidad. Finalmente el cuarto nivel tiene que ver con la construcción de capacidades y empoderamiento a los niños, niñas y adolescentes para hacerse actores protagónicos ante los espacios de toma de decisiones que afectan sus vidas.

Propiciar que el sector infantil y adolescente pueda realmente intervenir en la formulación de políticas públicas y en los asuntos de su comunidad, les permite desarrollar una mayor conciencia política, y entendimiento de la manera en que funcionan las instituciones, a la vez que ponen en práctica las habilidades organizativas necesarias para ello. Por otro lado, el que ellos

puedan participar también en los medios de comunicación para que sus acciones puedan difundirse a nivel local, estatal o nacional es esencial para que su incidencia sea efectiva.

Lo anterior se relaciona con la participación infantil pensada desde la idea de democracia y por tanto desde la construcción de ciudadanía, donde adquiere su verdadero sentido.

La noción tradicional de ciudadanía tiene que ver con la noción de pertenencia a una comunidad compartida de valores. Sin embargo, la falta de reconocimiento del carácter activo y transformador de la infancia por parte del Estado y de las personas adultas nos hace pensar en que es más adecuado considerar la propuesta de Chantal Mouffe (1999) que plantea la ciudadanía como el punto de confluencia y de disputa entre los diferentes intereses, y la de Van Steembergen (1994) que la concibe como las formas de empoderamiento e inclusión de los sectores que han estado marginalizados.

Estas dos últimas propuestas de lo que significa ciudadanía son aspectos que por lo general se encuentran presentes en proyectos participativos, a pesar de no ser reconocidos directamente como tales. Nos referimos a que cuando la reivindicación de los derechos de niñas y niños se hace por ellos mismos, necesariamente se da un espacio de confluencia y a veces de disputa entre los intereses de ellos y de las personas adultas. Por otro lado, es claro que el sector de la infancia y la adolescencia ha sido excluido de los procesos democráticos, por lo que las prácticas que son realmente participativas siempre son formas de empoderamiento.

Ciudadanía:

El punto de confluencia y de disputa entre los diferentes intereses (Mouffe, 1999)

Las formas de empoderamiento e inclusión de los sectores que han estado marginalizados (Van Steembergen, 1994)

desató una polémica importante sobre el tema que solo es posible dilucidar aclarando lo que se entiende por ciudadanía, así como la lenta construcción histórica del término a lo largo de tres siglos.

Uno de los primeros autores que trataron el tema fue Marshall (1950) quien planteó que este concepto aludía a "la pertenencia a una comunidad compartida de valores", situando el punto de partida de este concepto en el siglo XVIII cuando se planteaban las libertades de los ciudadanos y sus derechos civiles, lo que dio lugar al concepto de ciudadanía civil. En el siglo XIX la ciudadanía se refirió al derecho a participar en el escenario político, lo que dio lugar a la ciudadanía política. Finalmente es hasta el siglo XX que se plantea la ciudadanía social que se refiere a que todo individuo tiene derecho a gozar de un mínimo nivel educativo, de salud y de vivienda.

Es evidente que cuando se utiliza el término de pre-ciudadanos, se está aludiendo únicamente a la dimensión política de la ciudadanía que establece que niñas, niños y adolescentes no la alcanzan hasta la mayoría de edad. Sin embargo existen diferentes argumentos para defender la posición de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos plenos.

El primer argumento tiene que ver con el entendimiento de la ciudadanía desde la visión más amplia que considera los derechos civiles y sociales y que por tanto va más allá de lo tradicionalmente considerado como ciudadanía política. El segundo argumento se refiere precisamente a que el derecho de participación se considera como eje fundamental de la ciudadanía, y el tercer argumento está relacionado con el principio del interés superior de la niñez que plantea que nadie puede ejercer su autoridad - ya sea individual, institucional o gubernamental - en contra de los derechos del mismo y de lo que más le favorezca. Para ello es esencial que se garantice que niñas y niños ejerzan su derecho a expresar sus opiniones.

En los tiempos actuales el ejercicio de la ciudadanía va más allá de la relación con las instituciones de gobierno para dar paso a nuevos tipos de ciudadanías emergentes, que se manifiestan en contextos informales. Como ejemplo tenemos el espacio virtual, uno de los principales entornos de experimentación y de creación de formas distintas de ciudadanía para niños, niñas y adolescentes. El internet, y en especial el espacio de las redes sociales, es un lugar en el que ellos comparten información y crean vínculos colectivos que trascienden las dimensiones geo-espaciales. Al ser este espacio una zona abierta, libre, fluida y maleable se constituye como un lugar privilegiado en el que pueden manifestar su inconformidad, compartir consignas, declarar su solidaridad y por lo tanto afirmar su condición de ciudadanas y ciudadanos del mundo, ejerciendo a la vez una ciudadanía local y una ciudadanía global.

Como se puede observar el concepto de ciudadanía es complejo y se encuentra en continuo movimiento, pero uno de los aspectos primordiales a considerar es el tipo de prácticas que se llevan a cabo, evaluándolas mediante criterios reales. Es decir, cuales son los espacios que se ofrecen a niños, niñas y adolescentes, o cuales son los que ellos se apropián, en que formas específicas se materializa la participación, de que manera las condiciones económicas de los diversos sectores permiten el ejercicio de la ciudadanía. Estos y otros aspectos concretos son los que permiten entender si se está promoviendo la ciudadanía en este sector de la población.

Porcentaje de adolescentes de entre 12 y 17 años que respondieron “Sí” o “No” a la pregunta “¿Alguna vez has participado en una organización, asociación, equipo o grupo...” en la Encuesta Nacional de Juventud, ENJUVE, 2010, según sexo y entidad.

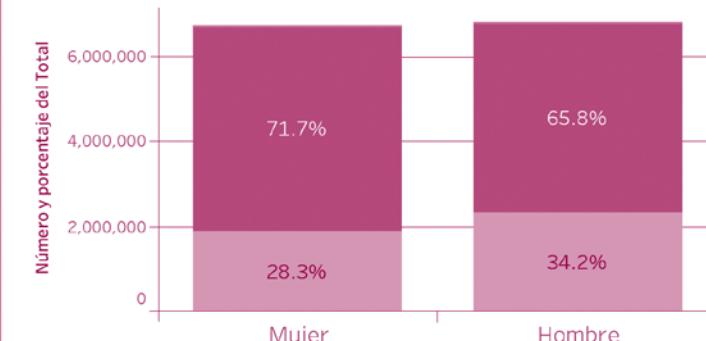
¿Alguna vez has participado en una organización, asociación, equipo o grupo...

Entidad	P16.1 Participación / Sexo			
	Sí		No	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Total general	28.3%	34.2%	71.7%	65.8%
Quintana Roo	52.8%	54.5%	47.2%	45.5%
Campeche	49.8%	58.1%	50.2%	41.9%
Colima	47.3%	50.3%	52.7%	49.7%
Tabasco	46.9%	42.9%	53.1%	57.1%
Durango	45.3%	53.5%	54.7%	46.5%
San Luis Potosí	41.1%	44.3%	58.9%	55.7%
Aguascalientes	40.4%	61.8%	59.6%	38.2%
Baja California	40.2%	45.3%	59.8%	54.7%
Coahuila	39.6%	50.2%	60.4%	49.8%
Nayarit	36.7%	45.3%	63.3%	54.7%
Nuevo León	36.3%	39.4%	63.7%	60.6%
Oaxaca	35.3%	40.7%	64.7%	59.3%
Michoacán	33.4%	33.4%	66.6%	66.6%
Hidalgo	33.4%	29.6%	66.6%	70.4%
Morelos	33.0%	37.2%	67.0%	62.8%
Veracruz	31.4%	32.6%	68.6%	67.4%
Zacatecas	30.1%	38.4%	69.9%	61.6%
Querétaro	29.6%	22.3%	70.4%	77.7%
Distrito Federal	28.9%	36.5%	71.1%	63.5%
Yucatán	27.3%	33.3%	72.7%	66.7%
Tlaxcala	26.8%	22.2%	73.2%	77.8%
México	25.7%	38.1%	74.3%	61.9%
Baja California Sur	25.1%	18.8%	74.9%	81.2%
Guerrero	24.7%	27.0%	75.3%	72.4%
Chiapas	24.7%	29.7%	75.3%	70.3%
Sinaloa	22.8%	29.5%	77.2%	70.5%
Puebla	22.1%	25.5%	76.9%	74.5%
Tamaulipas	21.9%	24.9%	78.1%	75.1%
Jalisco	21.0%	27.6%	79.0%	71.9%
Chihuahua	15.1%	28.2%	84.9%	71.8%
Guanajuato	12.4%	25.0%	87.6%	75.0%
Sonora	9.7%	9.8%	90.3%	90.2%



Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que respondieron “Sí”.

9.8% 53.9%



Número y porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años, según respuesta.

Otra No Sí

Fuente: Elaborado por REDIM con información de IMJUVE, ENJUVE 2010 (<http://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/QuidiceENJUVE2010sobrelaParticipacionAdolescenteMexico/Participacion>)

1.5 La participación y la diversidad cultural

Hemos hablado de las formas de participación desde el marco de referencia de la CDN, sin embargo es imprescindible reconocer que existen otras formas de participación de la infancia y la adolescencia que no obedecen a la lógica de los derechos, sino que se arraigan en las tradiciones culturales de los pueblos.

Autores que han acompañado los movimientos de resistencia de pueblos indígenas (Smith 2007, Corona y Pérez 2000), han reportado que la cosmovisión de estos pueblos incluye plenamente a las niñas y los niños en las actividades ceremoniales, sociales y políticas integrándolos desde edades muy tempranas para que éstos desarrollen la noción del “bien común”. La lógica de los pueblos indígenas no obedece a la noción de los derechos individuales, sino que alude a los derechos colectivos, por lo que es habitual que niños, niñas y adolescentes participen, junto con sus padres, en actividades políticas tales como manifestaciones y marchas.

Por otro lado, Manfred Liebel (2013) hace una crítica severa a los promotores de la participación infantil en países fuera de Europa y América del Norte, planteando que existe una imposición del concepto “occidental” de niñez y de los derechos del niño, que con frecuencia son rechazados en sociedades tradicionales. Plantea que, en muchas de las culturas tradicionales o no occidentales, niñas y niños son miembros integrales de la comunidad, con diferentes características “pero cuya vida no transcurre al margen de la existencia de los miembros adultos de la comunidad”.

Otro aspecto fundamental de diferenciación es la participación a nivel del discurso y de la acción. En muchas de las sociedades africanas o asiáticas los niños y niñas participan desde edades tempranas en actividades significativas de su comunidad, pero se les excluye de las conversaciones y de todo proceso de



decisión pública. En ese sentido la expresión de sus opiniones - eje del concepto occidental del derecho a la participación - no se toma en cuenta. Sin embargo tienen muchas más oportunidades de incidencia dentro de sus entornos, al considerárseles como sujetos competentes que pueden contribuir de manera relevante a nivel familiar y social.

Es necesario reconocer que todo concepto de participación es específico de cada cultura, por lo que Liebel propone que en lugar de buscar términos que se ajusten al concepto occidental, se observen más bien las prácticas de niñas, niños y adolescentes, se busquen las expresiones que las describen, y se analice el significado de las mismas. Esta tarea incluye por supuesto el indagar el significado específico que tienen dichas prácticas para la niñez y adolescencia.

1.6 Lecciones aprendidas a nivel internacional

A nivel internacional se han llevado a cabo diferentes iniciativas de participación que han buscado impactar en las políticas públicas para la infancia. Expondremos en este apartado tres de ellas que han sido protagonizadas por niñas, niños y adolescentes, así como una propuesta realizada por UNICEF, el Centro Innocenti y el Grupo de Investigación de Ambientes para Niños (CERG) que incluyó la participación de autoridades gubernamentales, niñas, niños y adolescentes, y diversos actores de la sociedad civil.

Propuesta legislativa realizada por la Unión de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores de Bolivia.

Como primera experiencia mencionaremos el caso de la UNATSBO (Unión de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores de Bolivia) quienes han tenido una larga y ardua experiencia de participación en el ámbito legislativo para presentar una propuesta normativa que promueve y defiende los derechos de niñas, niños y adolescentes trabajadores.

Este colectivo se define a sí mismo como “una organización deliberativa, propositiva, de defensa, de promoción y planificadora con fines y objetivos sociales, económicos, políticos y culturales amparados en las normas constitucionales, civiles y reglamentaciones legales que norman su ejercicio” (Pacosillo, Deivid, 2014). Su propuesta, llamada “Normativa para el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores”, puede considerarse un logro histórico en virtud de que en ella por primera vez se expresa la perspectiva de la infancia y la adolescencia.

En la redacción de su texto se hicieron diversos planteamientos, dentro de los cuales se proponía que niños y niñas entre 10 y 14 años de edad pudieran realizar trabajos por cuenta propia. También proponían el reconocimiento de las actividades laborales “por cuenta ajena” de adolescentes de 12 a 14 años, y la reducción de la jornada laboral de ocho a seis horas. Estos niños fueron reprimidos con gases

lacrimógenos cuando pretendieron entrar a la Asamblea Legislativa para exigir una audiencia, sin embargo siguieron en pie de lucha y pudieron posteriormente tener decenas de reuniones con diputados y senadores de la Asamblea Nacional, con la comisión que trabajaba el código de la niñez y . con el presidente, Evo Morales, quien se comprometió a respaldar la aprobación del Nuevo Código Niña, Niño, Adolescente, incluyendo sus opiniones.³

Después de todas estas negociaciones, el 17 de julio de 2014, se aprobó finalmente la nueva Ley llamada Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente en la que se incorporaron las propuestas anteriormente mencionadas, así como un salario no menor al salario mínimo y una jornada laboral de 6 horas porque se determinó que tienen derecho a estudiar dos horas al día.

Este logro tiene una relevancia histórica porque es la primera vez que se toman en cuenta las propuestas y demandas de niñas, niños y adolescentes para legislar sobre su situación laboral. Para el gobierno boliviano fue una tarea muy difícil incluir sus demandas en virtud de que había firmado una serie de convenios internacionales en relación a los derechos de la infancia y adolescencia que contravenían la solicitud de la UNATSBO.

³ Es interesante resaltar que este respaldo proviene de un presidente indígena que a su vez fue un niño trabajador.

El movimiento de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores NAT's

Por otro lado, el movimiento de Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores NAT's que se encuentra en América Latina, África y Asia es el único movimiento a nivel internacional en el que participan muy diversas organizaciones de infancia que han estado luchando por el derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Si bien surgieron en un inicio como iniciativas de Organizaciones de la Sociedad Civil o de adultos y pedagogos que se proponían estimular la participación infantil, muy pronto las niñas, niños y adolescentes se apropiaron de las organizaciones para generar sus propias formas de regularse y expresarse, rechazando la ingerencia de estructuras adultas jerárquicas o autoritarias.

Las organizaciones se basan en la idea de que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos sociales competentes y por lo tanto capaces de defender sus intereses y derechos, gracias al conocimiento de las situaciones que viven. El enfoque teórico y metodológico se ha sustentado en el protagonismo infantil.

Su evolución en términos organizativos ha sido relativamente rápida por lo que se han agrupado por regiones, siendo el MOLACNATS⁴ la coordinadora de los movimientos de América Latina y el Caribe. En ella, las niñas, niños y adolescentes son los que realizan las asambleas y toman las decisiones aceptando una cierta guía de personas adultas que, sin embargo, no pueden nunca estar dentro de los organismos directivos.

Las áreas de intervención e investigación de este movimiento son:

- Participación para la defensa y promoción de los derechos del niño en general y particularmente los relacionados al tema de los NATs;
- Desarrollo de programas desde su experiencia de base que, de forma focalizada, buscan dar respuesta a la realidad de los NATs: Escuela de NATs, proyectos productivos, programas socio-laborales, etc.;
- Denuncias por la inexistencia de políticas públicas y de protección a los niños, niñas y adolescentes;
- Denuncia por la aplicación de medidas gubernamentales de cara a la infancia trabajadora contrarias al espíritu de la CDN, como son los casos de Perú, Paraguay y Colombia;
- Participación activa en la elaboración de políticas de protección a la infancia trabajadora.

Como se puede apreciar, estos movimientos se han caracterizado por la reivindicación de sus derechos y por una participación muy comprometida para incidir en las políticas públicas. Para ello han tenido una serie de debates sobre lo que ellos entienden como trabajo digno, la forma en que podrían mejorar sus condiciones de vida y la posibilidad de crear formas alternativas y solidarias de trabajo. Otro aspecto importante es que a lo largo de su existencia han permitido a niños, niñas y adolescentes el desarrollo de una conciencia colectiva como infancia trabajadora, y a la vez, un sentido de solidaridad y de apoyo en las demandas que tienen las diversas regiones.

⁴ Movimiento Latino-americano y del Caribe de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores: <http://molacnats.org>

Los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en Perú

La participación oficial de niñas, niños y adolescentes en la política social ha empezado a tener presencia en diversos países de América Latina a través de la organización de parlamentos o consejos. En el caso del Perú, el primer Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) fue creado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante la Resolución Ministerial no. 355-2009.⁵ Se concibió desde un inicio como un espacio de participación de carácter consultivo que facultaba a niñas, niños y adolescentes a participar de lleno en la política social en materia de niñez y adolescencia.

Las funciones que se asignaron al consejo fueron:

- Elaborar y presentar propuestas de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia ante la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes (DINNA);
- Emitir opiniones sobre todas las consultas que le realicen en materia de políticas sobre niñez y adolescencia;
- Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas aplicadas por las Instituciones u organismos que trabajen en temas de niñez y adolescencia en el país;
- Vigilar toda propuesta de política pública que los afecten y, de considerarlo pertinente, expresar su opinión a través de una declaración ante la DINNA, quien la trasladará a la instancia competente;
- Promover los derechos de las niñas niños y adolescentes en coordinación con la DINNA y los Gobiernos Regionales.

El CCONNA está integrado por 26 niñas, niños y adolescentes cuyas edades van de los 10 a los 17 años de edad y que representan, durante un período de dos años, a todas las regiones de Perú y de Lima Metropolitana. Su estructura está conformada por una Asamblea General y un Equipo Coordinador que es elegido anualmente por la Asamblea General.

Según el nuevo reglamento que se estableció en la Resolución Ministerial no. 617 del 2010, las funciones de la Asamblea General son:

1. Representar a las niñas, niños y adolescentes del Perú, cualquiera sea su condición, grupo étnico, credo, etc.;
2. Vigilar el cumplimiento de las funciones del CCONNA;
3. Crear comisiones de trabajo para aquellos asuntos que el CCONNA estime pertinente;
4. Aprobar el plan de trabajo anual;
5. Solicitar la información que crea oportuna a la Comisión Multisectorial de Implementación de Acciones, a través del Equipo Coordinador;
6. Generar mecanismos, medios o instrumentos que permitan una convivencia democrática, solidaria y de respeto para garantizar un clima armonioso;
7. Apoyar el proceso de transferencia de información a los nuevos integrantes del CCONNA; y
8. Presentar un balance de la gestión realizada al finalizar su período.

En términos de los documentos formales que los Consejos pueden generar están por un lado los informes que recopilan las opiniones y la información preparada desde el CCONNA a partir de una consulta. Por otro lado, se pueden emitir declaraciones para expresar la libre opinión consensuada de los integrantes en relación a los asuntos que les competen y finalmente se pueden generar también propuestas en las que se recogen las iniciativas del CCONNA para derivarlas a las instituciones que serán las encargadas de ejecutarlas.

Existen programas de capacitación para las y los integrantes, quienes aparte de las atribuciones y deberes hacia el propio consejo se comprometen a difundir los derechos de la infancia en sus comunidades.

Es importante destacar que en el Perú existe la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, que está estrechamente vinculada a los CCONNA, especialmente en términos de garantizar que las propuestas que se formulan en materia de niñez y adolescencia sean consultadas con ellos. Esta entidad es la que se encarga de tramitar administrativamente las consultas de los Consejos por lo que también les brinda información y capacitación.

⁵ República de Perú, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Resolución Ministerial no. 355-2009: http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones/rm_617_2010_mimdes.pdf

Proyecto de evaluación participativa de las condiciones comunitarias para niños, niñas y adolescentes.

A pesar de que este proyecto no es una iniciativa que haya surgido de los sectores infantiles o adolescentes, nos parece importante incluirlos porque se trata de un ejercicio de evaluación en el que se incluyó una amplia representación de los diversos sectores de la sociedad. En él participaron niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, autoridades gubernamentales, educadores y padres.

El objetivo del proyecto fue “...encontrar maneras de apoyar a las comunidades y gobiernos municipales para mejorar las condiciones de vida de los niños en las ciudades, comunidades y otros ajustes de gobernabilidad local”. (Hart y col. 2011:6). Se llevó a cabo en 9 países que representaban una diversidad interesante en términos económicos y culturales: Brasil, República Dominicana, Francia, Italia, Jordania, Marruecos, Filipinas, España y Sudán.

El proyecto utilizó una metodología que buscaba una evaluación de los servicios a la infancia que pudieran reflejar el punto de vista de las comunidades y en especial el de niños, niñas, adolescentes y sus padres, tanto en temas de seguridad y protección, los espacios de juego y los ambientes escolares.

Como el proyecto proponía activar los procesos de planificación de abajo hacia arriba, los resultados de la evaluación se tomaban como base para que se hicieran los planes de acción municipales. También se planteó que niñas, niños, adolescentes y sus padres pudieran vigilar los procesos de evaluación para lo cual se redactó una guía para la acción y su defensa. Se crearon también herramientas para que las autoridades locales y estatales pudieran reflexionar sobre la pertinencia de las estructuras y procesos de gobierno para la infancia y la adolescencia.

Un aspecto a resaltar fue la flexibilidad para que en cada contexto se utilizaran diferentes estrategias creativas (títeres, teatro y juego) en

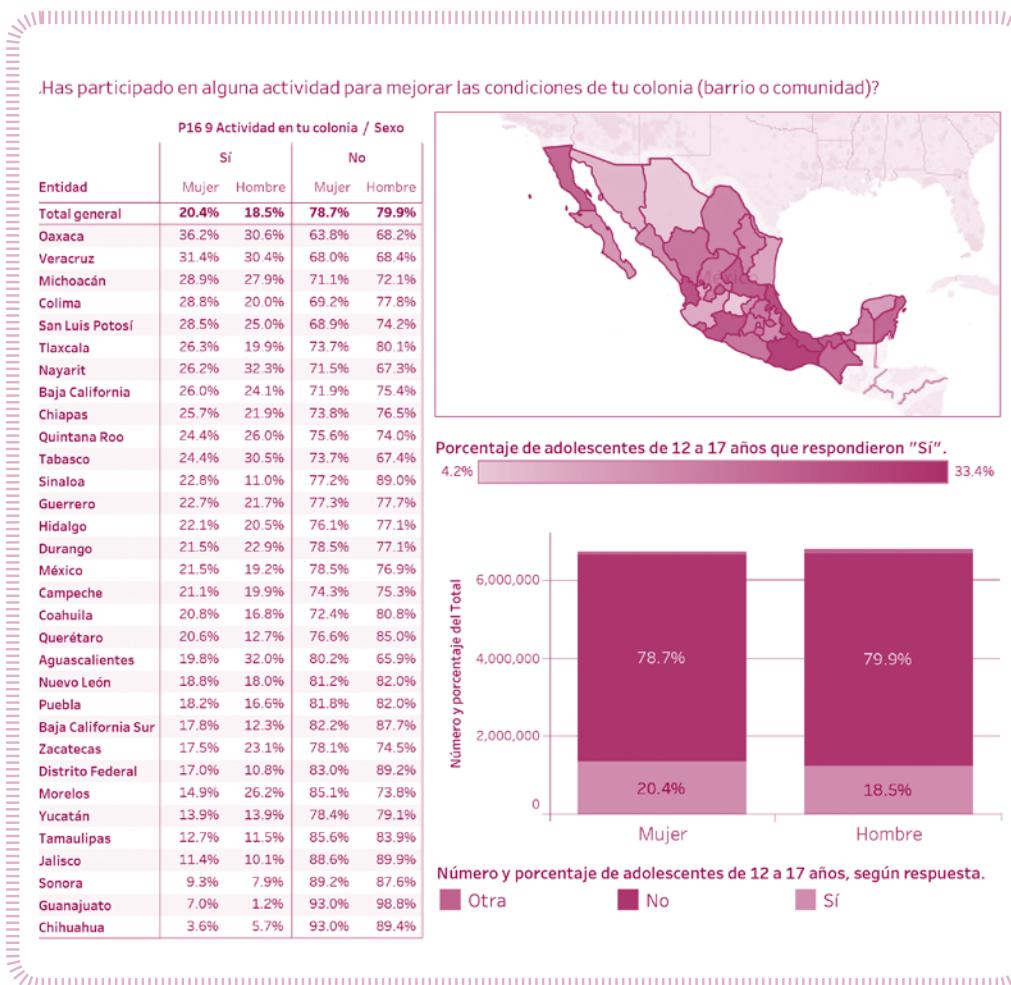
contextos tan diversos como fueron los centros comunitarios, escuelas, clubes y otros, de manera que la participación fuera más fácil y accesible para niñas y niños.

Los resultados de la evaluación se presentaron a las autoridades, con quienes se negociaba el tipo de acciones sobre los derechos de la infancia y la adolescencia mediante procesos de diálogo entre los diferentes sectores. De igual manera se promovió la coordinación interinstitucional en materia de derechos de la infancia.

Los resultados mostraron que no existe la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones a nivel local. Ellos y ellas, en todos los rangos de edad, plantearon que no tienen voz en las decisiones con el Consejo de la Ciudad, ni en las escuelas, ni en los programas que se realizan. Algunos de los principales problemas reportados fueron cuestiones de seguridad, relaciones de acoso y de violencia, la falta de un medio ambiente limpio, la falta de baños limpios y seguros en las escuelas y en la comunidad y otros más.

Por otro lado, este tipo de evaluación permitió algunos cambios cuantificables: en Filipinas, se desarrolló un plan local de acción desarrollado por la comunidad y aprobado por el Consejo Municipal. En Sudán, se llevaron a cabo una serie de planes y acciones que incluyeron la construcción de nuevas escuelas, rutas seguras y espacios para que niñas y niños de diferentes tribus pudieran socializar. En ambos países se crearon nuevas estructuras de gobierno para incluir la participación de niños y niñas y adolescentes. En otras ciudades, también se reportaron cambios en las políticas de gobierno para incrementar la conciencia sobre los derechos de la infancia y se despertó el interés por llevar a cabo formas de gobierno que tomaran en cuenta los intereses de este sector de la población.

Porcentaje de adolescentes de entre 12 y 17 años que respondieron “Sí” o “No” a la pregunta “¿Has participado en alguna actividad para mejorar las condiciones de tu colonia (barrio o comunidad)?” en la ENJUVE 2010, según Sexo y Entidad.



Fuente: Elaborado por REDIM con información de IMJUVE, ENJUVE 2010 (<http://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/QuidiceelENJUVE2010sobreParticipacinAdolescenteenMexico/Participacin>)

1.7 Herramientas de participación

Desde la entrada en vigor de la CDN se ha podido observar, en experiencias promovidas desde el gobierno pero también en organizaciones de la sociedad civil en contextos diversos, que la participación real es difícil de alcanzar, y que muchos de los ejercicios no permiten más que una participación simbólica de los niños, niñas y adolescentes.

La participación real de los niños, niñas y adolescentes tiene que vincularse con su mundo real: porque aborda temas que les conciernen, directa o indirectamente, pero también porque respetan sus formas de expresión. Aquí el concepto de evolución de las capacidades de la infancia, así como su contexto cultural, son fundamentales para pensar los diferentes tipos de expresión que permiten a niñas, niños y adolescentes participar. La opinión de los niños y de las niñas necesita también ser tomada en cuenta para que la participación sea real, lo que no significa necesariamente que niñas, niños y adolescentes tengan que decidir, sino que la participación va más allá de expresar opiniones y requiere, como lo vimos, que las personas adultas cambien su forma de relacionarse con los demás. Los niños, niñas y adolescentes tienen también que involucrarse en el proceso de participación, lo que no impide que las personas adultas puedan también estar presentes.

Por estas distintas razones, la participación tiene que tener un impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido se han criticado los “programas formales” que promueven la participación, fuera del propio mundo de la infancia, mientras se presta una atención insuficiente a fomentar su participación cotidiana, en su familia, su escuela o su comunidad local (Khan. M., “Prefacio”, en Abegglen Verazzi, B y Benes, R. (comps.), La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño: visiones y perspectivas).

El Comité de los Derechos del Niño enunció los siguientes requerimientos básicos para la implementación del derecho del niño a ser escuchado:

Para toda forma de participación:

- (a) La transparencia y la información proporcionados a los niños y a las niñas sobre su derecho a la participación, pero también sobre el contexto particular en el cual van a participar;
- (b) El carácter voluntario de la participación;
- (c) El respeto hacia las opiniones del niño y su contexto, pero también hacia los niños y las niñas presentes para que puedan tener oportunidades de tomar iniciativas.

Para la participación de niñas y niños en eventos públicos en particular:

- (d) La pertinencia para los niños y las niñas del evento y de los temas a tratar;
- (e) Ambientes y métodos de trabajos adaptados a las facultades de los niños y de las niñas, y preparados con suficiente tiempo y recursos para permitir a éstos tener confianza y oportunidad de expresar sus opiniones;
- (f) El evento y la participación deben ser inclusivos y no discriminatorios;
- (g) Los adultos que van a trabajar con los niños, y los propios niños que pueden actuar como facilitadores, necesitan ser capacitados;
- (h) El evento debe ser seguro y prevenir los riesgos frente a las consecuencias posibles de la participación de los niños;
- (i) Se tienen que prever mecanismos de rendición de cuentas: debe existir un compromiso de evaluación y de seguimiento del evento y de las propuestas de los niños, que incluyan, de ser posible, su participación (Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 12, párr. 132-134)

Es indispensable tomar en cuenta estos elementos para garantizar una participación real de la infancia, pero también es necesario tener conciencia de que no existen formas predeterminadas de participación. El Comité de los Derechos del Niño ha planteado de forma clara que no existen recetas para implementar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes. Existen más bien un sinfín de mecanismos y ejercicios para la participación infantil, y cada situación exige un tipo de respuesta específica para permitir que niñas, niños y adolescentes participen.⁶

El Comité detalló también en su Observación General No.12 algunas medidas generales que los Estados partes tienen que tomar en cuenta para promover la participación de niñas, niños y

adolescentes en los diferentes ámbitos de su vida: en la familia, la escuela y entornos educativos, pero también en las modalidades alternativas de acogimiento, en la atención de salud, en las actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, en el lugar de trabajo, en situaciones de violencia, en el establecimiento de medidas de prevención, en los procedimientos de inmigración y asilo y en situación de emergencia.

Para cada uno de estos ámbitos se deben de considerar diferentes estrategias para promover el derecho a la participación, sin embargo se puede recalcar que el Comité destaca de forma general el papel de las leyes y de las instituciones en el establecimiento de procesos permanentes de participación. La promoción de programas de educación y de capacitación de personas adultas en contacto con los niños, niñas y adolescentes, y el papel de los medios de comunicación, son también fundamentales (Comité de los Derechos del Niño, 2009).

Los elementos a contemplar para la participación de niños, niñas y adolescentes a nivel internacional y nacional son también descritos por el Comité, que celebra los ejercicios tipo parlamento y consultas especiales, pero subraya su carácter limitado, entre otros motivos porque sólo permiten la participación de un número limitado de niñas, niños y adolescentes. El Comité insiste en la necesidad de “apoyar y estimular a los niños para que formen sus propias organizaciones e iniciativas dirigidas por ellos mismos, que crearán espacio para la participación y representación auténticas. Además, los niños pueden contribuir con su punto de vista, por ejemplo, respecto del diseño de escuelas, parques, campos de juego, instalaciones de recreo y culturales, bibliotecas públicas, instalaciones de salud y sistemas locales de transporte a fin de lograr unos servicios más apropiados. Se deben incluir explícitamente las opiniones de los niños en los planes de desarrollo de la comunidad que requieran consulta pública” (Idem, párr. 128).

⁶ Existen un gran número de publicaciones que ofrecen herramientas para desarrollar ejercicios de participación infantil, entre los cuales se puede citar Sauri, G. y Márquez A., Participación infantil: Derecho a decidir, Guía metodológica y conceptual para experiencias de participación infantil, México, Redim: 2009

II. El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en México a nivel legal

2.1 Ratificación de la CDN

El Estado Mexicano ratificó la CDN el 21 de septiembre de 1990. México ratificó también los 2 protocolos de la Convención relativos a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y sobre la Participación de Niños en los Conflictos Armados en 2000. No se ha ratificado hasta la fecha el tercer protocolo relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2012, que introduce un salto cualitativo en la protección de niñas y niños a nivel internacional al darles la posibilidad de presentar quejas individuales ante el Comité de los Derechos del Niño.

El Comité de los Derechos del Niño ha examinado hasta la fecha el grado de implementación de la CDN en el país en 4 ocasiones: el informe inicial en 1994, y los tres informes periódicos de 1999, 2006, y el 4º y 5º informes consolidados en 2015. En 2006, el órgano de seguimiento del tratado expresó su preocupación frente a la “falta de eficacia de las medidas adoptadas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención y permitir que los titulares de esos derechos los hagan prevalecer” (2006: párr. 6). En 2015, cuando examinó el último informe, el Comité saludó la recién aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo volvió a expresar preocupaciones similares sobre la falta de medidas de implementación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la totalidad del país.



2.2 Legislación federal

2.2.1 Limitantes al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y ciudadanos en la legislación

Hasta 2011 la Constitución tenía más peso que los tratados internacionales ratificados por México, y sólo contaba con la mención, en el artículo 4, de los derechos de los niños y las niñas “a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano espaciamiento para su desarrollo integral”. En virtud de la reforma constitucional de junio de 2011, los tratados internacionales tienen ahora el mismo nivel que la Constitución en la jerarquía de las normas, lo que amplió de forma considerable el reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. En octubre de 2011, otra reforma introdujo la noción de “interés superior de la niñez” en el artículo cuarto constitucional.

El derecho de niñas, niños y adolescentes a la participación no está reconocido explícitamente en la Constitución, que contiene al contrario una concepción restringida de la ciudadanía, que excluye a los niños, niñas y adolescentes al otorgar el carácter de ciudadano a las personas que han cumplido 18 años de edad (art. 34), de nacionalidad mexicana, y con “un modo honesto de vivir”, con todas las ambigüedades y la subjetividad de interpretación a la cual se presta esta última característica. Esta concepción política de la ciudadanía es demasiado estrecha, como se subrayó anteriormente, además que no

permite el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y actores sociales.

La noción de la “incapacidad natural y legal”, que sigue caracterizando a los denominados “menores de edad” en los Códigos Civiles federal y estatales, indica que la transformación de la concepción de los niños, niñas y adolescentes que se encuentra ahora en otros artículos de la Constitución y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, no ha sido plenamente integrada a nivel jurídico. Como lo señala M. Beloff, la armonización de toda la legislación a la CDN, y no sólo de las leyes de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es fundamental para que las reformas legales no se queden incompletas (Beloff 2006).

Se requieren reformas urgentes tanto de la Constitución como de los Códigos civiles, para suprimir esta exclusión de la infancia de la ciudadanía y la caracterización de su incapacidad, que constituyen un obstáculo para la implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su totalidad, y en particular de su derecho a la participación.

2.2.2 La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En 2000, diez años después de la ratificación de la CDN por México, se publicó la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mientras estaba vigente, esta ley recibió numerosas críticas por parte de académicos y organizaciones de la sociedad civil por ser incompleta y parcial, y en particular por no adecuarse de manera integral a la CDN. En lo que concierne en particular el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, la ley no lo reconocía como principio rector, y no se adecuaba a la formulación del artículo 12 de la CDN. Existían restricciones que limitaban los ámbitos del derecho del niño a ser escuchado a la familia y la comunidad,

y ningún reconocimiento de su derecho a ser escuchado en las instituciones. La Ley tampoco asociaba la participación infantil a la ciudadanía, sino que evocaba la participación en el ámbito escolar como un acto de formación ciudadana (art. 32.E).

El Comité de los Derechos del Niño señaló en varias ocasiones la falta de adecuación de la legislación nacional con el tratado, y el hecho de que, por su complejidad, la estructura federal del Estado dificultaba en ese entonces la aplicación de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los estados (Comité de los Derechos del Niño 2006). Esta



complejidad fue uno de los motivos para el impulso, por parte de varios actores de la sociedad civil, junto con UNICEF, de una ley general que se adecuara a la CDN.⁷

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 diciembre de 2014. El texto de ley que se aprobó presenta avances considerables en términos del reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por su adecuación a la CDN pero también por qué pone las bases para la creación de una arquitectura institucional que permita una implementación real de los derechos de la infancia.

La Ley reconoce explícitamente a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y otorga un papel importante a los principios generales de la CDN. En particular, el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes es enunciado en varias ocasiones. El artículo 6 lo reconoce como un principio rector de la Ley, que establece también como obligación de las autoridades “[promover] la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez (...)” (art. 2). El Capítulo Décimo Quinto de la Ley, “Del Derecho a la Participación”, tiene una formulación que se parece al artículo 12 de la CDN, ya que menciona que “[niñas], niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez” (art. 71). La participación está contemplada en un sentido amplio, que comprende también el derecho a la información, a formarse un juicio propio y a expresarse.

Se enuncian también varios de los ámbitos en los cuales se tiene que hacer valer el derecho a la participación de niñas, niños, y adolescentes, en particular en la familia (con las obligaciones de los padres y representantes legales de abrir espacios para que los niñas, niños y adolescentes puedan expresarse, y que sus opiniones sean tomadas en cuenta), los procesos judiciales y de procuración de justicia (art. 73), la educación (art. 57), y los centros de asistencia social creados por la Ley (art. 109).

La Ley rompe también con la legislación anterior al establecer las bases para que las autoridades pongan en obra acciones para garantizar el derecho a la participación, al enunciar la obligación de las autoridades federales, pero también de las entidades federativas y de lo que es hoy la Ciudad de México, de “disponer e implementar, [en el ámbito de sus respectivas competencias,]

los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen” (art. 72). El gran reto aquí sigue siendo la definición de tales mecanismos, para garantizar una participación real de niñas, niños y adolescentes, en estos diferentes ámbitos.

Otro principio de gran importancia es el reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes, “a que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta su solicitud”, dado que se posibilita con este artículo la rendición de cuenta acerca del derecho a la participación.

Si la Ley es por lo tanto bastante completa en cuanto a las referencias que hace a la participación de niñas, niños y adolescentes - sin enunciar plenamente el reconocimiento de su ciudadanía -, el principal reto sigue siendo la traducción de los principios que enuncia, en mecanismos concretos que permitan su implementación. La manera en la cual se entiende la participación de niñas, niños y adolescentes sigue siendo fundamental para que se establezca su participación real en los diferentes ámbitos contemplados por la ley. En efecto, los mecanismos no se pueden limitar a ser espacios puntuales para que se expresen sus opiniones, sino que se tiene que contemplar la integración de su voz en los procesos de toma de decisión, a diferentes niveles. Lo mismo implica, como se señaló anteriormente, cambios radicales en la forma en la cual las y los adultos perciben y se relacionan con los niños, niñas y adolescentes.

⁷ Una ley general, al contrario de las leyes federales, establece la obligación de los estados de crear leyes de protección estatales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. A pesar de los diferentes usos existentes y del amplio debate que se ha generado al respecto en el ámbito jurídico, se puede entender que las leyes generales “poseen una validez que no se circunscribe al ámbito federal, sino que permean los ámbitos locales, del Distrito Federal y municipales” (Ortega, 2010, p. 21).

Puntuación de Legislación General y Estatal en términos de Participación Infantil, 2016.

Puntuación	Descripción	Entidades	Total
0	No considera la participación infantil o sólo la enuncia		0
1	Enuncia la participación infantil en forma amplia: derecho a la información, a formarse un juicio propio, a expresarse, a ser escuchado/a y tomado/a en cuenta	Jalisco	1
2	Establece mecanismos para garantizar los derechos de participación, además de enunciar la participación infantil en forma amplia: derecho a la información, a formarse un juicio propio, a expresarse, a ser escuchado/a y tomado/a en cuenta	Coahuila Guanajuato Guerrero Hidalgo Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas	18
3	Establece obligaciones de las instituciones para escuchar y tomar en cuenta a la infancia en las políticas públicas y rendirles cuentas y define a las instancias obligadas a garantizar estos derechos. Adicionalmente, establece mecanismos para garantizar los derechos de participación, y enuncia la participación infantil en forma amplia: derecho a la información, a formarse un juicio propio, a expresarse, a ser escuchado/a y tomado/a en cuenta	Ley General Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche 	14

Fuente: Elaborado por REDIM con información de Legislación General y Estatal en torno a Derechos de Infancia y Adolescencia (<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/LaCalidaddelasLeyessobreDerechosdeInfanciayAdolescenciaenMxico/LaCalidaddelasLeyessobreDerechosdeInfanciayAdolescenciaenMxico>)

2.3 Legislaciones estatales y sus reglamentos

Para que la Ley General pueda tener efectos, una reforma de la legislación a nivel estatal, y la implementación de las leyes a nivel estatal y municipal, son indispensables. Las legislaciones locales de protección, anteriores a la publicación de la Ley general, eran muy heterogéneas: varios estados contaban con leyes que se referían a la protección de niñas, niños y adolescentes (y no de sus derechos), utilizaban el término menor, o se referían inclusive a los derechos de la familia. Aunque la calidad de las leyes variaba considerablemente en función de los estados, muchas de ellas no se adecuaban plenamente con la CDN.

Se puede por lo tanto saludar la rapidez del proceso en el cual se aprobaron las 32 leyes estatales sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes desde que se aprobó la Ley General. La implementación de las leyes, empezando por la publicación de sus respectivos reglamentos, sigue siendo un gran reto. A finales de agosto, se habían publicado 13 reglamentos de leyes estatales de protección integral; en varios estados están a punto de ser aprobados.

Al ser alineadas sobre la Ley General, las leyes estatales son más homogéneas entre sí, aunque siguen existiendo algunas variaciones entre las leyes, que se apegan más o menos a la CDN. En particular se pueden notar diferencias importantes en términos del reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.

Jalisco dispone de la Ley estatal que menciona de forma más superficial el derecho a la participación: si bien menciona la participación, en forma amplia (derecho a la información, a formarse un juicio propio, a expresarse, a ser escuchado/a y tomado/a en cuenta), no define los mecanismos para implementarlo. En cambio la mayoría de las leyes locales,

además de enunciar el derecho, establecen mecanismos para garantizarlo: es el caso en Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Finalmente, una cantidad importante de leyes enuncian de forma completa el derecho a la participación infantil, además de establecer las obligaciones de las instituciones para escuchar y tomar en cuenta a la infancia en las políticas públicas y rendirles cuentas, y de definir a las instancias obligadas a garantizar estos derechos: es el caso en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México y Sonora. Se analiza más abajo, en el apartado sobre los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la naturaleza de esta participación en los mecanismos de coordinación establecidos por la Ley, pero por lo general, las leyes no detallan los mecanismos para garantizar esta participación fuera de las instituciones de gobierno, y los pocos reglamentos que han sido publicados hasta la fecha no dan más información al respecto.

La complejidad de la implementación de mecanismos infantiles en los diferentes ámbitos que mencionan las leyes estatales, puede dar lugar a que las buenas intenciones plasmadas a nivel legal queden letra muerta, si no se establecen rápidamente, además de los Reglamentos, lineamientos para garantizar que esta participación sea efectiva, pero también capacitaciones masivas de funcionarios públicos trabajando en los Sistemas a nivel nacional y local.

III. Implementación del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en México

3.1. Promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en México

Antes de la promulgación de la Ley General y de las reformas que generó en los diferentes niveles de gobierno, la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel institucional carecía de estrategias claras y sustentables, que denotaban una comprensión limitada del derecho. En razón del carácter incompleto de la antigua Ley Federal, no existía una institución encargada de la coordinación de la implementación de los derechos de la infancia a nivel nacional, y sus equivalentes a nivel estatal.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), encargado de la asistencia social, cumplía de manera muy parcial con este objetivo, por su propio mandato.⁸ La asistencia social se dirige a niños y niñas en situaciones particularmente difíciles, y entre otros a niñas y niños privados de cuidado parental, pero también a personas adultas mayores o a personas con discapacidad. El SNDIF tiene por lo tanto un carácter principalmente asistencial, con programas de servicios y distribución de becas y apoyo material, aunque ha empezado a integrar un vocabulario de derechos y ciertos programas que revindican la superación de un enfoque asistencial. Los escasos ejercicios de participación infantil promovidos por la institución como los DIFusores o los concursos de dibujo, no permiten hablar de la implementación de mecanismos de participación real de niñas y niños.

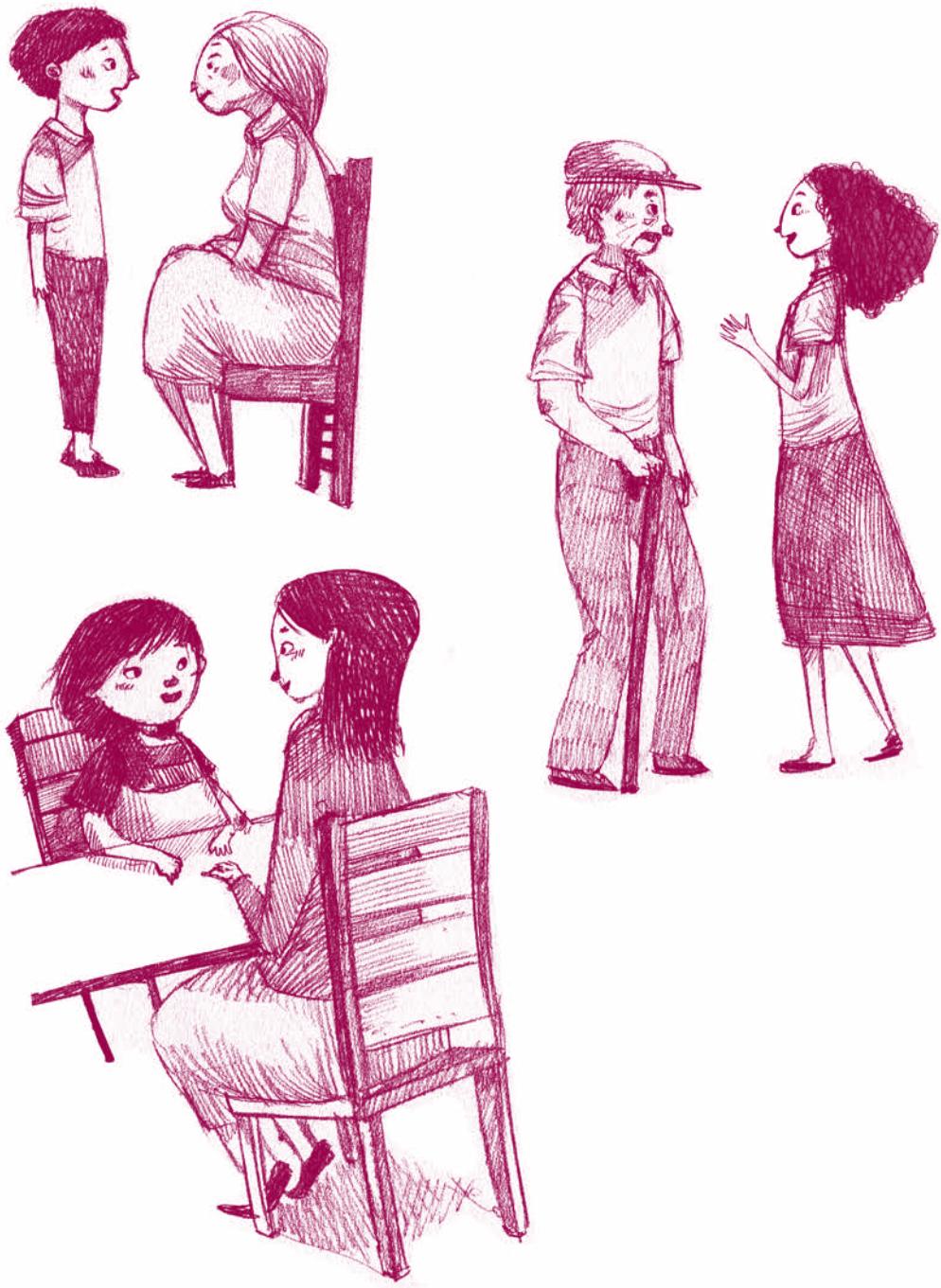
En el último informe de México al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el “Parlamento de las niñas y de los niños de México” y la Consulta infantil y juvenil son los dos únicos ejemplos citados por el Estado mexicano en el apartado dedicado a la implementación del artículo 12 de la CDN (Comité de los Derechos del Niño, 2014).⁹ El Parlamento, organizado por la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Federal Electoral (IFE), SNDIF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tuvo en 2013 su novena edición. La séptima edición de la Consulta infantil y juvenil, coordinada por el actual Instituto Nacional Electoral, tuvo lugar en 2015. A más pequeña escala existen también ejercicios del mismo género, promovidos por distintas instituciones de gobierno a nivel nacional, estatal y municipal.

En razón de su naturaleza, el derecho a la participación es muy difícilmente cuantificable. Los criterios que son utilizados para medirlo de forma cuantitativa son en general limitados. En México, dos ejercicios trataron en los últimos años de medir el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. La Consulta Infantil y Juvenil 2015 indica que 91.7% de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 9 años entrevistados dicen que “pueden decir lo que piensen y

⁸ La institución, creada en 1977, se encarga ante todo de la asistencia social en virtud de la Ley General de Salud (1984, art. 172) y de la Ley de Asistencia Social (2004, art. 4).

⁹ En el Addendum a su último informe al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, el Estado mexicano cita como ejemplo adicional de participación el Cuarto y Quinto Concurso Nacional de Dibujo *Yo vivo sin Violencia*, realizado en los años 2012 y 2013 (Estados Unidos Mexicanos 2014, pár. 54).



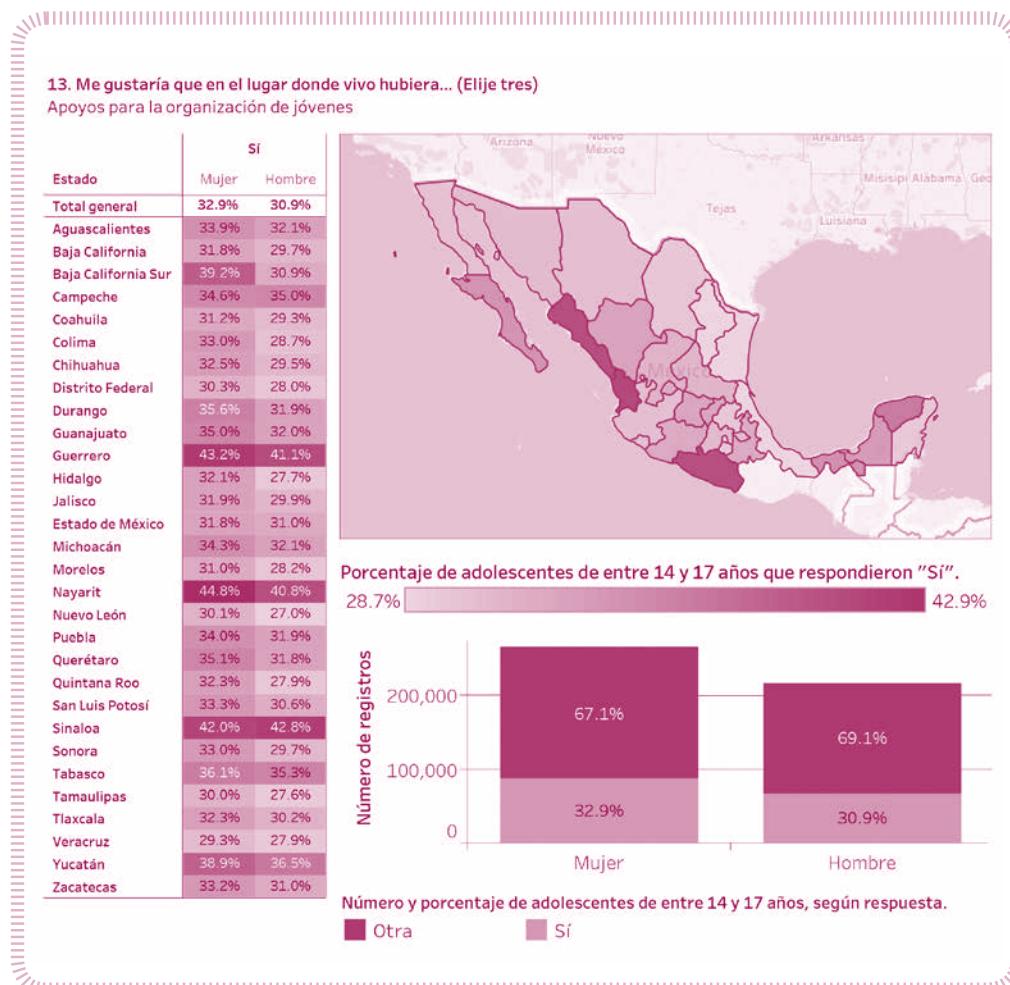


sienten”, pero esta pregunta, además de sólo cubrir una parte del derecho a la participación (expresar sus opiniones y sentimientos), es demasiado general: no permite saber ni los contextos, ni el alcance de esta expresión por parte de las y los niños. Al tratar de medir de forma cuantitativa un asunto de naturaleza profundamente cualitativa, la Consulta no permite dar más información sobre el derecho a la participación en México; el alto porcentaje de respuestas positivas contrasta por ejemplo con estudios de corte cualitativo que indican que los niños y las niñas sienten que no pueden expresarse y que sus opiniones no son tomadas en cuenta, por ejemplo, en la familia (Ramírez et al, 2013). La ENJUVE 2010 evalúa a su vez un aspecto del derecho a la participación de adolescentes de 12 a 17 años, al preguntarles si alguna vez han participado en una organización, asociación, equipo o grupo: aquí de nuevo las categorías son tan amplias y el criterio temporal tan indeterminado, que difícilmente permite calificar el derecho a la participación.

En sus últimas observaciones al Estado mexicano (junio 2015), el Comité de los Derechos del Niño tomó nota de las iniciativas emprendidas por el Gobierno, entre éstas el “Parlamento”, pero expresó su preocupación frente a la ausencia de foros permanentes de participación infantil (Comité de los Derechos del Niño, 2015). En efecto, los eventos puntuales de participación de niñas y niños han sido en varias ocasiones criticados por el órgano de seguimiento del tratado (Comité de los Derechos del Niño, 2003, 2009), que ha sido claro sobre el hecho de qué se entiende por participación: “(...) procesos permanentes, como intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo, en que los niños puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos” (Comité de los Derechos del Niño 2009, párr. 13). En sus últimas Observaciones finales a México, el 5 de junio de 2015, el Comité sobre los Derechos del Niño recomendó el establecimiento de espacios de participación permanente de niñas, niños y adolescentes a nivel federal, estatal y municipal.

3.2 Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Número y porcentaje de niñas y niños de entre 14 y 17 años que eligieron “Apoyos para la organización de jóvenes” en la pregunta “13. Me gustaría que en el lugar donde vivo hubiera... (Elige tres)” en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, según Sexo y Entidad.



Fuente: Elaborado por REDIM con información de INE, Consulta Infantil y Juvenil 2015 (<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/QuoquinaronniasniosyadolescentessobresuderchaolaparticipacionenlaConsultaInfantilJuvenil2015/1>).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes difiere de la ley federal anterior por poner las bases de la creación de una arquitectura institucional, con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y sus equivalentes a nivel estatal y municipal, que son encargados en primera instancia de la coordinación de la implementación de la Ley y de la creación de políticas públicas.

El SIPINNA es según la Ley la "instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes". El Sistema, integrado por distintas dependencias y organismos, tiene por atribución la de "[generar] los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos" (art. 125).

El Presidente de la República preside el SIPINNA, que está también integrado por 8 dependencias federales (SEGOB, SER, SHCP, SEDESOL, SEP, SALUD, STPS y SNDIF), 31 gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la Fiscalía General de la República, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, e invitados permanentes (Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado, representante del Poder Judicial, Comisión Nacional de Tribunal Superiores y Asociaciones de Municipios). La operación del SIPINNA recae en una Secretaría Ejecutiva que está a cargo de la Secretaría de Gobernación.

El Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado el 2 de diciembre de 2015

en el Diario Oficial de la Federación, establece a su vez como obligación del SIPINNA, a través de la Secretaría Ejecutiva, implementar acciones para integrar la participación de niñas, niños y adolescentes en la definición e instrumentación de políticas destinadas a garantizar sus derechos (art. 6).

3.2.1 Inclusión de la participación de niñas, niños y adolescentes en el SIPINNA

Según la Secretaría ejecutiva del SIPINNA, actualmente se contemplan tres principales formas de participación de niñas, niños y adolescentes dentro de la nueva arquitectura institucional¹⁰: 1) Su participación en cada sesión ordinaria del SIPINNA, que se detalla a continuación, 2) La Consulta Infantil y Juvenil de 2015, que contó con la participación de más de 3 millones de niñas, niños y adolescentes. El carácter limitado de los previos ejercicios de consultas a gran escala si no se les da seguimiento en términos de políticas públicas, ha sido señalado anteriormente. Se puede pensar que las Consultas anteriores no tuvieron ningún seguimiento porque no existía ninguna institución coordinadora de la implementación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Con la reciente instalación del SIPINNA y las reformas que lo han acompañado, existe la posibilidad que los resultados de la Consulta sean a partir de ahora contemplados y puedan servir de base para el establecimiento y la evaluación de políticas públicas y programas. 3) Talleres de participación de niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), que se menciona también a continuación.

La Ley General prevé una participación restringida de niñas, niños y adolescentes en el SIPINNA. En efecto, se contempla

su participación permanente, pero de forma meramente consultativa y no deliberativa, dado que su presencia está contemplada con voz pero no con voto (art. 127), lo cual constituye una limitación fuerte a su participación, limitada en comparación a la participación de las personas adultas. Otro punto de crítica es que las niñas, niños y adolescentes son seleccionados por la propia Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, lo cual no les confiere representatividad.

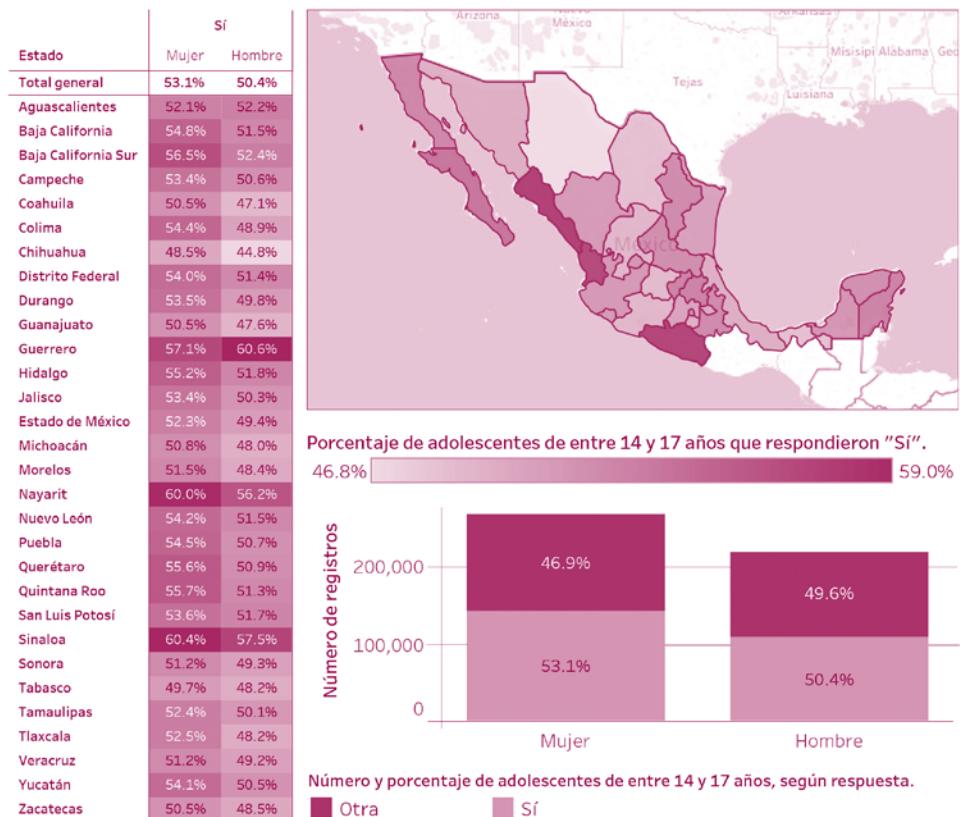
Según el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado el 3 de marzo de 2016, “[en] esta selección se asegurará en todo momento una participación plural y representativa de los niños, niñas y adolescentes, considerando criterios de representación geográfica, edad o de género. La Secretaría Ejecutiva podrá tomar en consideración las opiniones o propuestas realizadas por las y los integrantes del Sistema Nacional” (art. 16). El Manual prevé también que se establecerá, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, “el establecimiento de mecanismos para la libre expresión de las niñas, niños y adolescentes en las sesiones” (ídem), sin explicitar en qué consistirán estos mecanismos.

El Manual recalca a su vez que una de las obligaciones centrales de las y los integrantes del SIPINNA es “poner en marcha mecanismos que garanticen la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas que aseguren el efectivo ejercicio de sus derechos”. Una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva es la propuesta de directrices o lineamientos sobre la participación de niñas, niños y adolescentes y de operar los mecanismos que garanticen su participación en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas relacionadas con los trabajos del Sistema Nacional.

¹⁰ Estos tres elementos son mencionados por la Secretaría de Gobernación, que preside la Secretaría ejecutiva del SIPINNA a nivel nacional, como “las principales acciones para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones” realizadas en el marco del SIPINNA (<http://www.gob.mx/segob/articulos/acciones-para-garantizar-la-participacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-nnyaa-en-la-toma-de-decisiones> - consultado el 9 de noviembre de 2016)

Número y porcentaje de niñas y niños de entre 14 y 17 años que eligieron “Que el gobierno nos tome en cuenta en las acciones para mejorar el país” en la pregunta “14. Lo que ayudaría a que las personas jóvenes participemos más en la construcción de un México con justicia y paz es... (Elige tres)” en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, según Sexo y Entidad.

**14. Lo que ayudaría a que las personas jóvenes participemos más en la construcción de un México con justicia y paz es...
Que el gobierno nos tome en cuenta en las acciones para mejorar el país**



Fuente: Elaborado por REDIM con información de INE, Consulta Infantil y Juvenil 2015 (<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#/vizhome/QuopinaronniñosyadolescentessobreelaparticipaciónenlaConsultaInfantilyJuvenil2015/1>).

3.2.2 Lineamientos sobre la participación de niñas, niños y adolescentes

Los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes fueron aprobados por el SIPINNA el 15 de Agosto del 2016. Los lineamientos se basan explícitamente en una concepción de la participación que abarca no sólo el artículo 12 de la CDN, sino en una concepción más amplia del derecho a la participación. El objetivo anunciado de los lineamientos es el de “orientar a las y los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes sobre las acciones para garantizar la participación permanente, sistemática y activa de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño y evaluación de las políticas públicas, especialmente aquellas que tengan un impacto directo para su vida y desarrollo óptimo, así como promover su participación en los ámbitos familiar, escolar, comunitario, social o cualquier otro en el que se desarrollen”.

Los lineamientos se adecuan también a la CDN y a la interpretación del artículo 12 que hace el Comité de los Derechos del Niño, al reconocer la participación como proceso permanente y continuo, y la necesidad de brindar capacitación y sensibilización a las y los adultos para establecer las condiciones de posibilidad de la participación de niños, niñas y adolescentes, en un proceso de diálogo mutuo. El concepto de facultades evolutivas, reconocido en el artículo 5 de la CDN, es también central. Finalmente, se destaca el carácter voluntario de la participación de niñas, niños y adolescentes.

Los lineamientos proponen ejemplos de lo que denomina mecanismos y metodologías de participación. Las metodologías propuestas comprenden la realización de talleres, consultas, foros, pero también, formas más permanentes de integrar a los niños, niñas y adolescentes, incluso dentro de las instituciones de gobierno, como comisiones, consejos, o lo que son denominadas “Áreas promotoras de participación”. Se

presentan también una serie de herramientas para facilitar los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.

Los lineamientos también incluyen una breve descripción de los ámbitos de participación infantil, que son divididos entre los ámbitos familiar, escolar, comunitario y los espacios institucionales. Finalmente, el capítulo quinto del documento está dedicado a la participación de niñas, niños y adolescentes en el SIPINNA. Los siguientes espacios están previstos para su participación en la construcción de la política pública:

- I. En el proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes previsto en la Ley, su Reglamento y el Manual;
- II. Contribuir a la realización de diagnósticos sobre el ejercicio de derechos en específico;
- III. En las sesiones del Sistema Nacional;
- IV. En la elaboración de propuestas que contribuyan a la generación de políticas públicas en favor de Niñas, Niños y Adolescentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. En el desarrollo de los trabajos de las Comisiones, el Consejo Consultivo o grupos de trabajo del Sistema y de los programas y políticas públicas, así como en otros trabajos relacionadas con la protección integral de sus derechos, de acuerdo con los presentes Lineamientos” (art. 37).

Dentro de los mecanismos de participación que podrán ser desarrollados por el Sistema, los lineamientos mencionan las consultas, las comisiones y grupos de trabajo, la participación en las sesiones del sistema y, por ende, la “Comunicación y participación permanente”, a través de mecanismos digitales y de comunicación, con una mención especial para los niños, niñas y adolescentes que no tengan acceso a este tipo de medios (art. 38). Finalmente, el último artículo de los lineamientos indica que “se diseñarán directrices y protocolos específicos donde se detallen las metodologías o herramientas a utilizar para las sesiones” del Sistema.

Estos lineamientos, por la definición de la participación que incluyen, y por su carácter detallado, son un avance considerable para pensar la implementación de mecanismos de participación en México, sobre todo a nivel institucional. Su implementación sigue siendo un reto importante dada las características de la participación infantil, y el componente cultural que contiene, que implica repensar la forma en la cual se consideran a los niños, niñas y adolescentes, y la forma en la cual los adultos se relacionan con ellos. Es necesario subrayar aquí que la implementación de los lineamientos debe acompañarse de un interés y una convicción real de la importancia de la participación para no caer en simulaciones.

3.2.3 Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Estrategia “25 al 25”

Una de las funciones del SIPINNA es crear y operativizar el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), con el que deberán estar acordes los programas de los estados y municipios. La participación de niñas, niños y adolescentes a través de talleres, está incluida en la elaboración del programa. El proyecto de PRONAPINNA fue aprobado durante la segunda sesión del SIPINNA, en agosto de 2016, sin embargo no ha sido publicado a la hora que se escribe este documento.

La participación es también uno de los 4 grandes ejes de la Estrategia “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobada durante la segunda sesión del SIPINNA en agosto de 2016. La Estrategia es el primer producto del SIPINNA para orientar, a largo plazo, las políticas públicas nacionales para la implementación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

“25 al 25” establece los 25 principales objetivos a alcanzar para 2025, que corresponden a los Objetivos de Desarrollo

Sustentable establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, y que son divididos en los 4 grandes grupos usualmente utilizada por UNICEF para clasificar los derechos: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación. En el rubro “Participación”, se contemplan los siguientes 4 objetivos: “1. Participación de niñas, niños y adolescentes, 2. Contenidos y Medios de Comunicación, 3. Brecha Digital (TIC’s), y 4. Cultura, Deporte y Esparcimiento”.

Se entiende aquí a la participación en un sentido amplio que va más allá del derecho enunciado en el artículo 12 de la CDN, y de los derechos a libertad de expresión y de información incluidos tradicionalmente al lado del artículo 12, ya que se

contempla también dentro de este rubro el derecho a la Cultura, Deporte y Esparcimiento. El objetivo 21, que corresponde a la implementación del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes tal cual, es: “Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas”. Dado su generalidad, el objetivo necesita el establecimiento de una estrategia a corto, mediano y largo plazo, que no presenta el documento.

3.3 Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Otro de los grandes retos de implementación de la nueva Ley y del Sistema que crea, es su implementación a nivel estatal, a través de los Sistemas de Protección estatales, pero también a nivel municipal. Los Sistemas de Protección a nivel estatal tienen como prerrogativas la generación de “mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas locales para la protección integral de sus derechos”, y la garantía de “la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran”.

A nivel estatal, los Sistemas de Protección Integral de las 32 entidades federativas han sido instalados, al menos formalmente. Se han también nombrado a las y los responsables de sus Secretarías ejecutivas. A finales de agosto, se habían publicado 13 reglamentos de leyes estatales de protección integral.¹¹

Aunque es demasiado temprano para evaluar la participación de niñas, niños y adolescentes en los Sistemas, se puede mencionar una cierta diversidad en los espacios previstos para esta participación y la modalidad de esta participación en los distintos sistemas.

El análisis de las leyes locales y de los reglamentos disponibles, indica que muy pocos Sistemas no prevén mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes. En Jalisco, la participación de niñas, niños y adolescentes dentro del Sistema Local aparece de forma borrosa en la Ley, que no los menciona entre los integrantes del sistema, pero indica como atribución del Sistema estatal: “XVIII. Garantizar en la toma de decisiones la participación de niñas, niños y adolescentes; y XIX. Promover la participación permanente de la niñez y adolescencia en el conocimiento, difusión y puesta en práctica de sus derechos, a fin de permitirles actuar como agentes de cambio en

¹¹ Presidencia de la República, Diversas intervenciones durante la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/diversas-intervenciones-durante-la-segunda-sesion-ordinaria-del-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes> - consultado el 9 de noviembre de 2016)



Escalera de la participación infantil de Roger Hart (1993)

sus propias vidas, sus familias y comunidades" (art. 93). El reglamento enuncia que "El Sistema Estatal de Protección promoverá (...) mecanismos universales, representativos y permanentes de participación en los diferentes entornos en los que se desarrollan las niñas, niños y adolescentes de manera cotidiana" (art. 7). El reglamento establece también que el Manual de Operación del Sistema Estatal de Protección, que no ha sido todavía publicado, deberá contener por lo menos, información sobre el mecanismo de participación activa de niños, niñas y adolescentes. En San Luis Potosí, la participación de niñas, niños y adolescentes no está tampoco contemplada dentro del sistema local.

En Ciudad de México, la ley indica que el Sistema local tendrá que "Impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación del desarrollo de la Ciudad de México" y "Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran" (art. 103), sin embargo no se contempla a niños, niñas y adolescentes como integrantes del Sistema en la Ley. El Reglamento sólo menciona que el anteproyecto de Programa de Protección Integral tendrá con enunciar los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución del Programa (art. 24).

Fuera de estas excepciones, los demás estados retoman lo estipulado en la Ley General, al establecer mecanismos de participación consultativa (con voz y sin voto). En el Estado de México, se indica que la selección de niñas, niños y adolescentes se realizará a través del grupo de niños DIFusores, lo cual asegura su representatividad. En Coahuila, donde la ley estatal fue publicada de forma previa a la Ley General, se están proponiendo modificaciones al Reglamento que indican que la selección de un niño, niña o adolescente se realizará a través de una convocatoria abierta, en donde participaron voluntariamente niños, niñas y adolescentes de los distintos

municipios del Estado. En Guerrero, la ley menciona que la selección se hará por el propio Sistema, "previa consulta amplia a la sociedad, por el propio Sistema". En Morelos, se especifica que dos niñas y/o niños, y dos adolescentes serán nombrados por el Sistema DIF estatal, previa convocatoria. Para la gran mayoría de los estados se indica que los niños, niñas o adolescentes serán simplemente seleccionados por el propio Sistema Estatal, sin consulta previa y sin que se expliciten los requisitos. Por lo general el número de niñas, niños y adolescentes seleccionados tampoco se especifica. Muy pocos estados cuentan con mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes establecidos a la fecha.

A su vez, la inclusión de mecanismos reales de participación en los Sistemas municipales es indispensable para garantizar la implementación del derecho de niñas, niños y adolescentes en México. 655 sistemas y secretarías ejecutivas habían sido instalados en el país a finales de agosto, lo que no significa todavía que funcionen realmente.¹² En Veracruz, participa un representante - niño -, proveniente de la Red de DIFusores, en la instalación de los Sistemas municipales. Al ser de muy reciente instalación, es todavía difícil poder evaluar el alcance de la participación de niñas, niños y adolescentes en estos ámbitos. Sin embargo los retos existentes a nivel nacional y estatal existen también a nivel municipal, a veces de forma amplificada: se tienen que mencionar, en particular, problemáticas vinculadas con el establecimiento de lineamientos claros para garantizar una participación real y no sólo simbólica, el fortalecimiento de capacidades de los integrantes adultos de los Sistemas, y cuestiones presupuestarias.

Puntuación de Legislación General y Estatal en términos de Participación Infantil, 2016.

Puntuación	Descripción	Entidades	Total
0	No incluye participación infantil sólo la menciona sin establecer mecanismos para su participación	Ciudad de México Guanajuato Jalisco	3
1	La participación es consultiva (con voz y sin voto)	Ley General Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Colima Chiapas Chihuahua Durango Guerrero Hidalgo Estado de México Michoacán Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas	28
2	La participación es deliberativa (con voz y voto)	Coahuila Morelos	2

Fuente: Elaborado por REDIM con información de Legislación General y Estatal en torno a Derechos de Infancia y Adolescencia (<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#/vizhome/LaCalidaddelasLeyessobreDerechosdeInfanciayAdolescenciaenMexico/LaCalidaddelasLeyessobreDerechosdeInfanciayAdolescenciaenMexico>)

¹² Presidencia de la República, Diversas intervenciones durante la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/diversas-intervenciones-durante-la-segunda-sesion-ordinaria-del-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes> - consultado el 9 de noviembre de 2016)

Buena práctica: la promoción de la participación infantil y adolescente en el municipio de Pachuca

El municipio de Pachuca se adhirió y encabezó la Red de Mexicana de Ciudades Amigas de la Infancia¹³ durante el período de 2012 a 2016 lo que permitió el reconocimiento del papel central de la participación de los niños, niñas y adolescentes y la importancia de fomentar procesos de autogestión desde la infancia. Ante la conciencia de no saber como promover procesos de participación, el Sistema DIF propuso realizar un proyecto con ayuda de una asociación de la sociedad civil y de una institución académica que contaban con amplia experiencia en el tema.

Se propuso una intervención con una metodología flexible que permitiera incorporar las propuestas de niñas, niños y adolescentes, así como ajustar los tiempos a sus necesidades y a las de las instituciones involucradas.

Metodología y pasos del proceso de participación

Se trabajó con un grupo de 22 niñas, niños y adolescentes que formaban parte del Consejo Infantil y Adolescentes, proponiendo un período aproximado de ocho meses, de manera que existiera el espacio suficiente entre las sesiones para que ellos tuvieran tiempo de investigar y consultar a otras niñas, niños y adolescentes, así como de negociar sus propuestas con las personas adultas.

La primera etapa de trabajo incluyó tres sesiones de cuatro horas con niñas, niños y adolescentes y dos horas con promotoras y otro personal del DIF municipal para que éstas últimas pudieran discutir y preguntar acerca del proceso.

En cada sesión con las promotoras se les transmitió información sobre aspectos teóricos y metodológicos. En virtud de que los niños y las niñas decidieron seguir adelante con sus proyectos, se realizó una cuarta sesión para evaluar el impacto general de las acciones que se llevaron a cabo. Esto se hizo tanto con las niñas, niños y adolescentes como con las personas adultas involucradas en el proceso de participación. La descripción del proceso por sesiones es la siguiente:

1^a sesión. Las personas que guiarían el proceso se presentaron ante las niñas, niños y adolescentes y se inició con la reflexión abierta de “Queremos saber que es lo que les preocupa a las niñas y niños de Pachuca”. Los pasos que se siguieron en la sesión fueron:

- a) Que ellos determinaran los temas de interés, las problemáticas que veían en sus comunidades y eligieran la que les parecía más importante para ellos para realizar su proyecto. Se dividieron en cuatro equipos: dos sobre acoso escolar, uno sobre el maltrato de las personas adultas hacia la niñez y otro sobre el embarazo adolescente.¹⁴
- b) Los cuatro equipos diseñaron preguntas para ampliar la información que tenían mediante consultas a otros niños, niñas y adolescentes, encuestas y entrevistas.
- c) Delimitaron la población a la que consultarían.

¹³ Programa creado por UNICEF. Para mayor información se puede consultar en: <http://ciudadesamigas.org/municipio-amigo-infancia/>

¹⁴ Se dividieron naturalmente de acuerdo a los centros Centros del Programa de Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR) a los que pertenecían.

Trabajo de formación con las personas adultas: Se realizó una sesión de 2 horas para discutir la experiencia que ellos tuvieron en la sesión con los niños y sus dudas sobre el proceso. Se presentaron y discutieron, conceptos teóricos sobre: la visión de la infancia y adolescencia, ciudadanía, estrategias participativas, consultas infantiles y otros.

Trabajo de campo. Durante el mes siguiente cada equipo realizó la consulta con sus pares. El trabajo entre cada una de las reuniones requería de un acompañamiento cercano, que estuvo a cargo de las promotoras del DIF. Ellas también los apoyaron en la negociación y gestión con las diversas autoridades.

2^a sesión. Presentación de los resultados:

- a) Los equipos presentaron sus hallazgos, así como las dificultades y retos que se presentaron.
- b) Cada equipo diseñó estrategias para presentar sus resultados a otras personas. Entre ellas, fueron una canción de Rap¹⁵, un cortometraje para prevenir y evitar las adicciones¹⁶, un grupo en Facebook, un buzón en la escuela para que todos pudieran escribir sus propuestas para disminuir el acoso escolar, libretas en los salones de la escuela para expresar sentimientos ante el maltrato.¹⁷
- c) Presentaron propuestas al grupo general y a las promotoras, para deliberar entre todos acerca de las posibilidades, los requerimientos y los retos de las mismas.

Trabajo de campo. Entre estas dos sesiones cada grupo hizo la presentación y la negociación con representantes de gobierno o con otras instituciones, con la mediación y ayuda de las facilitadoras.

3^a sesión. Compartir y evaluar la experiencia:

- a) Niñas, niños y adolescentes presentaron sus experiencias. Se analizaron las dificultades que se presentaron y se hizo una reflexión sobre la dificultad y la resistencia que tienen las personas adultas para considerar sus propuestas como algo que vale la pena apoyar, y sobre la necesidad de crear alianzas para poder transformar su realidad.

Trabajo de campo. A pesar de las dificultades, los equipos tomaron la decisión de seguir trabajando en sus proyectos.

Trabajo con las promotoras responsables para evaluar la experiencia:

- a) Se llevó a cabo una sesión intensiva para revisar su actuación dentro del proceso, los obstáculos que estaban enfrentando y para consolidar a través de su experiencia y de los conceptos teóricos, sus conocimientos sobre la participación infantil.
- b) Se propusieron las acciones de seguimiento.

4^a sesión. Evaluación final del impacto:

- a) Se realizó un trabajo con niñas, niños y adolescentes sobre el impacto que tuvo el proceso en cada uno de ellos, a través de un ejercicio de dibujo y testimonios con una pregunta guía muy general: "Yo antes, yo después".
- b) Una vez terminado todo el proceso se realizaron entrevistas con las personas adultas involucradas para reflexionar sobre los aprendizajes en cada uno de los niveles de trabajo: promotoras, coordinadora general del proyecto, directora y presidenta del Sistema DIF, presidente municipal y madres.

¹⁵ Enlace para el video: <https://www.youtube.com/watch?v=JUM1-Mw1MIQ>

¹⁶ Enlace para el video: <https://www.youtube.com/watch?v=iougs-lJuMM>

¹⁷ Un aspecto que llama la atención es que en varias de las propuestas un eje importante para ellos es tomar en cuenta las emociones. Esto nos muestra que los niños, niñas y adolescentes no están separando la dimensión afectiva de sus propias vidas, situación que con frecuencia nosotros hacemos en el trabajo con ellos.

- c) Se integró toda la información en un reporte general y se propuso la publicación de un libro para difundir la experiencia.

Lo que hay que enfatizar en esta metodología es que a lo largo de todo el proceso existieron espacios de comunicación, de diálogo y deliberación entre los propios equipos, entre niñas, niños y adolescentes con las personas adultas y con las autoridades, entre las personas adultas y las responsables de la propuesta general. Más que estar planeadas como sesiones específicas desde el planteamiento, se fueron abriendo de acuerdo a las necesidades.

Actores involucrados

Niñas, niños y adolescentes de los Consejos infantiles y adolescentes: actores centrales del proceso

Niñas, niños y adolescentes de escuelas y comunidades de Pachuca: participaron en la consulta y las acciones realizadas por los grupos del Consejos infantil y adolescente

Presidenta del Sistema DIF: iniciadora y promotora del proyecto
Coordinadora del Programa Ciudades Amigas de la Infancia Pachuca: organización general del proyecto y coordinación con todos los demás actores

Facilitadoras de los Centros PAMAR: acompañar a las niñas, niños y adolescentes en el proceso y en el trabajo de campo que hicieron

Directora del Sistema DIF Municipal: impulsora de la política pública e promoción de ciudadanía y participación infantil

Presidente municipal: apoyo al proyecto mediante la sensibilización de las diversas dependencias sobre los programas dirigidos hacia el sector infantil y adolescente. Inicio de informes dirigidos a niños y niñas.

Madres y padres de niñas, niños y adolescentes: llevar a sus hijos e hijas a las sesiones, a los trabajos de campo en la comunidad y apoyarlos en sus actividades.

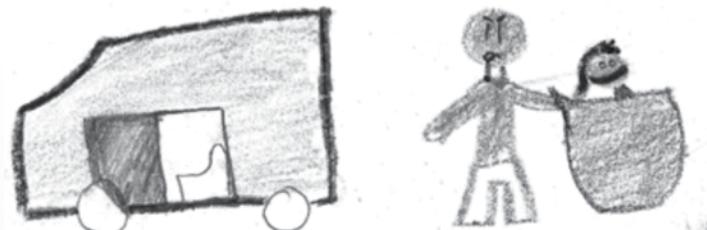
Los testimonios

Hay tala de árboles, hay tráfico de órganos de niños, hay niños que no tienen familia y tienen que robar.

Las muchachas de nuestra edad están embarazadas.

Lo que pasa con los niños es algo muy serio porque los están secuestrando y la gente no hace nada al respecto. Es muy importante prevenir esto. No al secuestro, sí a la paz.

hay secuestro....





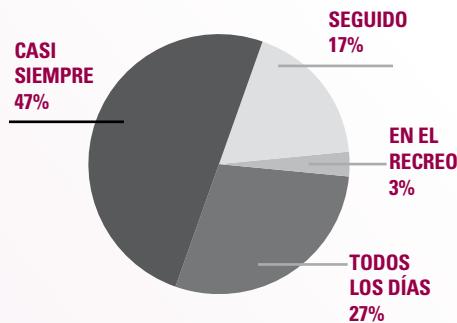
Mi forma de tratar a las personas antes no era la correcta. Yo pensaba que estaba muy bien tratando mal a los demás porque veía que mis amigos así lo hacían. Cuando entre al comité me di cuenta que mi comportamiento estaba mal. El tema que elegimos fue el bullying y me di cuenta que lo que yo hacía era eso.

En procesos participativos es importante presentar los testimonios de niñas, niños y adolescentes tal como ellas y ellos los expresan. Como se puede apreciar en los ejemplos anteriores el dibujo, al igual que sus comentarios escritos comunica claramente lo que quieren decir.

En cuanto a la información que ellos recabaron y pusieron en porcentajes, en ocasiones es útil ayudarlos a presentar sus resultados en gráficas para que sean más evidentes.

En el ejemplo siguiente, la información recabada por ellos nos hace ver la prevalencia del maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, así como la necesidad de abordarlo en los diferentes ámbitos en los que ellos se encuentran.

¿CADA CUÁNDO RECIBES ALGÚN TIPO DE MALTRATO?



En este ejemplo a nivel municipal se puede apreciar el trabajo coordinado con niñas, niños, adolescentes y personas adultas para llevar a cabo un proceso de mediano plazo que posibilitó la escucha de sus intereses y opiniones, la investigación y obtención de información sobre las problemáticas que detectaron, así como la acción directa sobre su realidad. Su participación fue contemplada desde los pasos iniciales hasta la evaluación final del proyecto. La inclusión de las personas adultas que los acompañaron hacen evidente que su presencia como aliados es importante para la mediación con las instituciones que se ven involucradas en los proyectos.

Todos estos aprendizajes son muy valiosos, tanto a nivel individual como comunitario, y es fundamental reconocer que la única manera de adquirirlos es practicándolos. Es esencial entender que dentro del diseño de las políticas públicas para la infancia y adolescencia, así como en el trabajo de todas las instituciones que atienden a niñas, niños y adolescentes se debe respetar su derecho a la participación y su calidad de sujetos sociales capaces de transformar la realidad.

IV. Participación de la sociedad civil dentro de los Sistemas de Protección Integral

4.1. Aspectos conceptuales para la participación ciudadana

Muy relacionado con el concepto de participación y ciudadanía se encuentra la noción de gobernanza que contextualiza los procesos participativos de manera más amplia. Este término alude al cambio de paradigma que se está dando actualmente, en el que la participación de la sociedad civil empieza a jugar un papel más protagónico en las relaciones con el Estado. Desde esta noción se plantea que el gobierno no se ejerce solamente desde las instituciones gubernamentales sino que debe haber una confluencia de diversos actores que estén incidiendo tanto en las políticas públicas, como en la organización de la sociedad y en la gestión de recursos públicos.

Aún cuando hay muchas y diversas definiciones del término sociedad civil, este se refiere de manera general a:

Sociedad civil: las personas o ciudadanos que eligen actuar de manera colectiva en la gestión pública, ya sea para expresar sus opiniones, reivindicar sus derechos, participar en la toma de decisiones y/o controlar al Estado y sus instituciones.

En la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública¹⁸ se plantea la participación ciudadana dentro de un esquema de corresponsabilidad social en donde, por un lado se concibe como un derecho activo exigible a los poderes públicos, y por el otro como una responsabilidad cívica que tienen los miembros de la sociedad. Por lo tanto existen obligaciones por parte del Estado y sus instituciones para establecer mecanismos de escucha de las opiniones de las y los ciudadanos, mientras que éstos últimos reconocen y asumen la responsabilidad que les corresponde en la construcción de la política social mediante una acción coordinada que pueda incidir en las competencias de las instituciones gubernamentales.

En este sentido se puede decir que la presencia de la sociedad civil se genera de manera voluntaria, independiente y autónoma gracias a la estructura de derechos que existe dentro de los gobiernos y al reconocimiento de la misma como un interlocutor válido. Su papel es central para la vida democrática, ya que su función es expresar las demandas sociales de las y los ciudadanos y vigilar la aplicación de sus derechos mediante su intervención en el propio sistema político gubernamental. Aunque por lo general se plantea que la participación de la sociedad civil surge como una respuesta a la ineficiencia del Estado para resolver los problemas sociales y garantizar

¹⁸ Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Revista del CLAD Reforma y Democracia (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533676009> - consultado el 9 de noviembre de 2016).



los derechos de la población, es necesario reconocer que existe una base ética fundamental en la ciudadanía que está relacionada con una conciencia social, un sentido de justicia y una solidaridad arraigada en el corazón humano, que se manifiesta cuando se generan situaciones graves de inequidad social. La claridad de que todos tienen derecho a vivir una vida digna en la que los derechos sociales básicos sean garantizados por el Estado es otro móvil que contribuye a la participación ciudadana; por ello podemos decir que la sociedad civil cumple con un papel moral al constituirse como el espejo del Estado.

Es importante señalar que la participación ciudadana no sustituye las funciones del gobierno sino que funciona como una instancia que las evalúa, las cuestiona, las apoya o se resiste a ellas. El tipo de participación ciudadana se ha modificado en las últimas décadas, debilitándose su apoyo a los partidos, los sindicatos y las instituciones tradicionales, para dar lugar a una expansión de organizaciones que han permitido una diversificación de las acciones políticas.

Para que la participación ciudadana pueda ser efectiva se requiere que existan mecanismos de colaboración entre los diferentes grupos interesados, que pueden ser a través de modos informales como las redes o bien mediante estructuras que impliquen trabajo en conjunto sobre intereses en común, como serían las coaliciones o alianzas. Otro aspecto importante es poder dar visibilidad a las acciones ciudadanas y a las propuestas que de ellas derivan, mediante la utilización de recursos como las demostraciones públicas y los medios de comunicación.

4.1.1 Incidencia Política

La sociedad civil puede expresar su poder a través de la incidencia política mediante la organización de diversos grupos que forman alianzas y coaliciones para tener una influencia en la formulación e implementación de las políticas públicas, o bien para transformar políticas indeseables que perpetúan la desigualdad, el perjuicio y la exclusión. **La incidencia sobre las políticas del Estado puede basarse en un enfoque de confrontación con el mismo, o bien en un enfoque de colaboración que permita a las personas u organizaciones, junto con las instituciones gubernamentales, analizar las problemáticas públicas y proponer soluciones a ellas.** (Guía de Incidencia en Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, REDIM/CCC, documento de trabajo, 2016, p.5-7)

En oposición al enfoque de incidencia confrontativo que busca presionar al Estado mediante manifestaciones o huelgas, el enfoque colaborativo busca transformar y resolver los diversos conflictos de intereses mediante un debate sobre la cuestión conflictiva para lograr una solución concertada. Entre sus características se encuentran el establecer coaliciones estables de personas o grupos que aborden de manera conjunta cuestiones públicas, presentar iniciativas, vincularse en redes, establecer alianzas a nivel local y global, combinar diferentes estrategias de comunicación y colaboración con las instancias gubernamentales, así como el poder lograr a mediano plazo una transformación en la conciencia y las acciones políticas de las personas y las instituciones sobre el tópico que es de su interés. Este tipo de incidencia tiene la virtud de visibilizar a la sociedad civil como agente de cambio, así como fortalecer su papel de actor político propositivo y comprometido con los intereses ciudadanos.¹⁹

4.1.2 Política social y modelos ciudadanía

Cuando hablamos de participación de la sociedad civil y de la incidencia en las políticas públicas es importante destacar que las condiciones de desigualdad e injusticia en nuestro país, aunadas a la explosión demográfica implican una marginalidad social y cultural que se traduce a la vez en una marginalidad política. La distribución desigual de la riqueza genera un problema en los niveles de participación de la ciudadanía ya que los procesos de toma de decisiones presentan una complejidad que demanda de las y los ciudadanos una serie de capacidades para poder participar en los mismos.

Nuria Cunil (2004) propone que “las desigualdades en la representación política y social dentro de los procesos de formación de la voluntad política, se reflejan en la propia composición de la agenda social, [por lo que] es posible concluir

que difícilmente podrá suscitarse un real reconocimiento por parte del Estado de los derechos sociales sin la democratización de los procesos e instancias de definición de las políticas públicas y de asignación de los recursos”.

Como Corona (2007) ha planteado, la tensión existente entre los sectores que buscan una sociedad más justa y los gobiernos que adoptan sistemas económicos neoliberales puede corresponder a lo que Bustelo (1998: 244-253) identifica como dos modelos de ciudadanía predominantes, que son también el eje de una antigua disputa sobre lo que tendría que ser el contenido de la política social.

El primero de ellos, es el que promueven las políticas conservadoras que predominan en los países latinoamericanos y que el autor denomina como ciudadanía asistida. Sus bases son el mercado, la ganancia y los intereses individuales como principio organizador de la sociedad. En este tipo de modelo el Estado solo reconoce los derechos civiles y políticos y por tanto no abre la posibilidad para que los derechos sociales sean demandables. Se sustenta en una concepción atomizada de la sociedad a la que se ofrece una política social de asistencia y clientelismo, privilegiando una ética del interés privado. Sus estrategias buscan negar o bien debilitar la organización y solidaridad de los diversos grupos ciudadanos.

El segundo modelo, la **ciudadanía emancipada** se vincula con las luchas que dieron origen al Estado de Bienestar y **busca construir una sociedad más inclusiva que tenga como eje la igualdad social. Se rige por una concepción de la sociedad conformada por ciudadanas y ciudadanos con derechos y responsabilidades, que pueden a su vez organizarse y expresar formas de solidaridad colectiva para buscar el bien común.** En este modelo se reconocen los derechos sociales por lo que se abre la posibilidad para que la sociedad civil pueda exigirlos y

¹⁹ <http://www.directoriolegislativo.org/fotos/2011/08/ManualIncidenciaColaborativa.pdf>, p. 30

demandarlos, construyendo así una “nueva gramática social” que combina adecuadamente la democracia participativa con la democracia representativa.

En este sentido las luchas de la sociedad civil por construir un orden social más justo y equitativo, en el que todos los sectores puedan acceder a los mínimos de bienestar social y económico, aluden a esta forma de ciudadanía emancipada.

4.1.3 Diversidad y cohesión social

La cohesión social se refiere a un sentimiento de pertenencia que permite reconocer a otras personas o grupos como parte de nuestra comunidad a pesar de las diferencias con ellos. Se refiere a las distancias sociales, culturales y económicas o generacionales entre las personas o grupos, así como a los mecanismos de integración y el sentimiento de adhesión entre ellos.

La participación de la sociedad civil necesariamente se da en contextos de una amplia diversidad de intereses y posiciones, por lo que requiere del establecimiento de relaciones horizontales en las que se reconozca que todos los seres humanos son portadores de experiencias y conocimientos que pueden aportar en la reflexión sobre los asuntos del bien común.

El hecho de poder expresar ante los demás los puntos de vista propios sobre las situaciones que se están viviendo y reconocer junto con ellos que hay una posibilidad de encontrar soluciones a los problemas y de transformar la realidad, permite generar y cultivar vínculos solidarios y desestructurar los comportamientos discriminatorios ante las diferencias sociales, culturales o étnicas.

4.1.4 El capital social y los vínculos de solidaridad para el bien común

El capital social se refiere a la importancia que tienen las relaciones de reciprocidad y del compromiso comunitario para satisfacer las necesidades sociales de las personas. Putman (1993:67) lo define como aquellos *“aspectos de la organización social, tales como la confianza, las normas y las redes, que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad al facilitar la acción coordinada y la cooperación para el beneficio mutuo”* (Putman 1993:67).

De acuerdo a este autor el capital social surge gracias a cuatro elementos fundamentales que son: el compromiso cívico, la reciprocidad, la confianza y la capacidad de asociarse con los demás. Son estos elementos los que permiten que se obtengan beneficios no solo para el individuo que forma parte de la red, sino también para otros individuos y grupos que tienen alguna relación con la misma.

Es importante destacar el componente ético que interviene en la creación del capital social, ya que se trata de normas y valores compartidos, en los que se incluyen la honestidad, el cumplimiento de las obligaciones, y una forma de relacionarse basada en la reciprocidad.

Nuria Cunil (2004) ha evidenciado la relevancia que tiene este concepto para la discusión de la participación ciudadana, ya que el desarrollo político de una comunidad está estrechamente vinculado con el capital social. Existe, por ejemplo, una correlación entre la solidaridad y la auto-organización social para la satisfacción de necesidades colectivas. Los individuos van aprendiendo a responsabilizarse por los demás y a trascender la visión de que sus asuntos son los únicos que importan. Esto permite asumir como propios los intereses de otros, así como la voluntad de organizarse en grupos que busquen la satisfacción de necesidades colectivas. Otro

aspecto que se ha encontrado es que si existen redes sociales y normas de confianza hay menos clientelismo con respecto a los actores políticos.

A un nivel macro se considera que el capital social es un instrumento que puede ayudar a la superación de la pobreza y a incrementar el bienestar económico. A nivel de las políticas sociales, es visto también como un recurso que promueve la estabilidad democrática.

4.1.5 La contraloría ciudadana y la rendición de cuentas

Blas Zubiría (2009) ha planteado la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas para la construcción de sistemas políticos incluyentes en los cuales las y los ciudadanos puedan ejercer un cierto control político sobre la gestión gubernamental. Específica que la situación de los régimenes políticos en América Latina, en lo que se refiere a la capacidad institucional y la voluntad política, presentan un verdadero déficit en la rendición de cuentas.

Es por ello que la contraloría ciudadana que se puede ejercer sobre el Estado viene a ser un factor esencial para que las acciones gubernamentales puedan ser eficaces, equitativas y solidarias. Este ejercicio se puede considerar como una responsabilidad y una contribución de los agentes sociales que a través de su observación vigilante propician que se puedan satisfacer las necesidades colectivas.

Por lo general las instituciones gubernamentales no han desarrollado estrategias de información eficientes en las que los datos puedan estar disponibles para que la ciudadanía los utilice y por tanto no generan ni hacen visible la información adecuada y oportuna que permita a los ciudadanos ejercer un control efectivo sobre la gestión que están realizando.

Es frecuente que la rendición de cuentas se limite a presentar informes de gobierno que no tienen la intención de establecer una interlocución o diálogo con la sociedad civil. Para Zubiría no existe “un modelo serio y reposado que permita entender la rendición de cuentas como una etapa válida para la retroalimentación reposada con los ciudadanos por parte de los gobernantes en ejercicio”, por lo que plantea la necesidad de que la ciudadanía se organice para asegurar que el poder en todos los niveles de gobierno se estructure y distribuya de tal forma que los sectores excluidos puedan también estar presentes y participar de manera activa. También enfatiza que existan mecanismos para que las personas en el poder - incluyendo a los empresarios, a los líderes políticos y otros actores - estén obligados a rendir cuenta de sus acciones.



Por lo anteriormente expuesto, el autor plantea que no es suficiente el que exista una ciudadanía activa y participativa, sino que se requiere de una ciudadanía organizada que pueda exigir la rendición de cuentas “como insumo de la nueva gramática social que el proyecto democrático participativo intenta construir”.²⁰

4.1.6 Niveles y mecanismos de participación ciudadana²¹

Uno de los principales obstáculos - aparte de las resistencias que tiene la clase política para dialogar con la ciudadanía - es la falta de mecanismos eficaces de participación. En términos de las políticas sociales el Estado puede acudir a la participación ciudadana para diferentes fines y mediante diversos mecanismos:

- **Informar:** es el mecanismo más sencillo y menos comprometido pues no contempla conocer ni recabar las opiniones de la población, se realiza mediante informes o campañas.
- **Consultar:** se realiza no solo para informar sino para tener la aceptación y/o legitimación de los ciudadanos antes de tomar una decisión. Esto puede hacerse ya sea a través de diagnósticos, votos o encuestas realizadas persona a persona o a través de los medios de comunicación.
- **Asesoría:** el Estado presenta propuestas o proyectos a expertos, quienes opinan y proponen modificaciones al mismo.
- **Consulta deliberativa:** En este tipo de acciones, las consultas incluyen también la deliberación con grupos de ciudadanos, organizaciones y/o profesionistas que se especializan en los temas que les interesan y que pueden incluir las iniciativas legislativas.
- **Diseño, planificación, aplicación y evaluación** de políticas sociales mediante consultas especializada a comisiones de expertos en problemáticas específicas que acompañan todo el proceso.
- **Delegación de responsabilidades:** el Estado pide a grupos o a comunidades que tomen decisiones o presten ciertos servicios que corresponden a instituciones gubernamentales. Aquí es importante establecer una distinción entre, por una parte, las organizaciones privadas que tienen un papel de asistencia social, y que actúan en gran medida como paliativos frente a la carencia de acción social por parte del estado y las organizaciones que trabajan desde un enfoque de defensoría de derechos, buscando que el Estado se responsabilice por garantizarlos. Los recursos (que pueden combinar apoyos públicos y privados) y la ideología de las organizaciones, tienen aquí un impacto fundamental sobre la escala y el tipo de acciones emprendidas. La acción de estas organizaciones se tiene que distinguir de otro esquema, en el cual las organizaciones tienden a convertirse en entidades de interés público que pueden implementar políticas públicas, al ejecutar, con recurso público, políticas sociales definidas por el estado.
- **Control ciudadano:** este nivel se refiere a la participación autónoma de las organizaciones de la sociedad civil con miras a tener la posibilidad de negociar y de lograr un cierto control de las acciones gubernamentales. Esto puede darse ya sea a través de referéndums, plebiscitos o consejos comunitarios.

²⁰ Op. Cit pp. 149-150

²¹ Ziccardi, Alicia (2004), Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local, UNAM, IIS, INDESOL, COMECOSO, México, pp. 245-272

En nuestro país existe una larga tradición de participación ciudadana ya sea a través de organizaciones vecinales, organizaciones de la sociedad civil especializadas en ciertos temas, sindicatos, comités y grupos de profesionales que han buscado incidir en la política social. Si consideramos que la participación es a la vez un derecho y una responsabilidad de la ciudadanía, se requiere un mayor trabajo de conciencia para que la población comprenda que la acción colectiva es lo que posibilita el poder lograr un modo de vida más digno.

4.2 Participación de la sociedad civil en la legislación y en los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado la importancia de una participación efectiva de la sociedad civil para la aplicación de la CDN, que “exige una coordinación intersectorial visible para reconocer y realizar los derechos del niño en toda la administración pública, entre los diferentes niveles de la administración y entre la administración y la sociedad civil, incluidos especialmente los propios niños y jóvenes (...) Es necesaria una vigilancia rigurosa de la aplicación, vigilancia que debería incorporarse al proceso de gobierno a todos los niveles, pero también una vigilancia independiente por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y otras entidades” (Comité de los Derechos del Niño 2005: párr. 27). En sus observaciones de 2006 y 2011 al Estado mexicano, el Comité expresó su preocupación frente a la falta de participación de las organizaciones de la sociedad civil en torno a la creación y la implementación de las leyes, políticas públicas y programas sobre los derechos de la infancia.²²

La anterior Ley federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mencionaba que las instituciones encargadas de su implementación (sin precisar cuáles), tenían dentro de sus funciones promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones en favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (art. 49).

La distinción entre los dos papeles - acompañar a las instituciones públicas en su tarea de dar cumplimiento a los derechos de niñas, niños y adolescentes por una parte, e implementar directamente acciones para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la otra - no era muy claramente establecida en la Ley. Faltaban además detalles acerca del alcance y las modalidades de esta participación. La Ley mencionaba sólo la posibilidad de que las instituciones encargadas de su implementación, pudieran “contar con órganos consultivos, de apoyo, evaluación y coordinación en el ejercicio de sus funciones”, y evocaba la posible participación de “representantes del sector social y privado reconocidos por sus actividades en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia” (art. 51).

La ausencia de detalles acerca esta participación se vinculaba entonces con la inexistencia de instituciones concretas creadas por la ley, pero reflejaba también la falta de tradición, en México, de inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración, implementación y evaluación de leyes y de políticas públicas.

La participación de la sociedad civil es por lo tanto otro de los grandes parteaguas que ofrecen la nueva legislación, tanto a nivel federal como estatal, y la nueva arquitectura institucional

²² Comité de los Derechos del Niño 2006, 2011a, 2011b

puesta en obra con el SIPINNA. Esta participación fue fundamental en el proceso que llevó a la abrogación la Ley federal, pero también para la aprobación del texto final de la Ley General, en el cual una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil se movilizó, lo que dio lugar, en un tiempo muy breve, a una profunda transformación del proyecto de ley que presentó originalmente el Poder ejecutivo en el marco de su iniciativa preferente (Gülgönen 2015). La participación de la sociedad civil está asimismo prevista en la Ley General para ser incluida, a diferentes niveles, en las nuevas instituciones que crea.

Puntuación de Legislación General y Estatal en términos de Participación de la sociedad civil en el mecanismo de coordinación, 2016.

Puntuación	Descripción	Entidades	Total
0	No incluye participación ciudadana o ésta es solo consultiva (con voz y sin voto)	Campeche San Luis Potosí	2
1	Establece la participación a través de un procedimiento de selección amplio, público y autónomo	Ley General Aguascalientes Baja California Baja California Sur Coahuila Colima Chiapas Ciudad de México Durango Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco Estado de México Michoacán Morelos Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla Querétaro Quintana Roo Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas	30
2	La participación de la sociedad civil es paritaria respecto a las dependencias dentro del mecanismo. Adicionalmente, se establece la participación a través de un procedimiento de selección amplio, público y autónomo	Chihuahua	1

Fuente: Elaborado por REDIM con información de Legislación General y Estatal en torno a Derechos de Infancia y Adolescencia (<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/LaCalidadadelasLeyessobreDerechosdeInfanciayAdolescenciaenMexico/LaCalidadadelasLeyessobreDerechosdeInfanciayAdolescenciaenMexico>)

4.2.1 A nivel federal

La participación de la sociedad civil está enunciada como uno de los elementos centrales de la nueva arquitectura institucional en sus diferentes niveles; uno de los objetivos centrales de la Ley General es en efecto “[establecer] las bases generales para la participación de los sectores privado

y social en las acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración” (art. I). El Reglamento de la ley enuncia de forma más detallada las modalidades de esta participación dentro del Sistema a nivel federal.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema tiene por atribución la promoción de acciones necesarias para que esta participación sea efectiva: 1) mediante su inclusión junto con los tres órdenes de gobierno y niñas, niños y adolescentes, para garantizar el ejercicio de sus derechos (art. 5), y (2) en la definición e instrumentación de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se indica al respecto que “la Secretaría Ejecutiva, a través de su página electrónica, promoverá consultas públicas y periódicas, con el sector público, social y privado” (art. 6).

Aquí la denominación de la sociedad civil es un poco ambigua: la Ley General y su Reglamento hacen referencia a la participación de los sectores social y privado, pero también a la representación de la sociedad civil, sin que la distinción entre los dos esté siempre plenamente establecida²³. Esta ambigüedad puede ser un reflejo de que en México hay una falta de armonización y claridad en la forma de nombrar a las organizaciones y que aparece en los distintos textos de ley que mencionan su existencia (pueden ser organizaciones de la sociedad civil, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, organización del tercer sector). Esto mismo se nota también en su denominación legal (las organizaciones pueden ser Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Sociedades Civiles, para nombrar las principales formas) (Gülgönen 2013).



²³ Si bien la Ley distingue los representantes de la sociedad civil (que integran el SIPINNA) de los representantes del sector social y privado (que están junto con representantes del sector público en el Consejo consultativo del SIPINNA), esta distinción no es conceptualmente muy clara. Por otra parte, la Ley misma contribuye a esta confusión, al incluir a veces a la sociedad civil dentro de lo que la ley denomina el sector social y privado (como en el artículo 130, donde se habla de “organizaciones de la sociedad civil, academia y demás instituciones de los sectores social y privado”) y al presentarlas a veces de forma separada (art. 125: “Integrar la participación de los sectores público, social y privado y de la sociedad civil en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”). El Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes contiene a su vez un capítulo exclusivo sobre la participación de los sectores público, social y privado en el SIPINNA nacional (Cap. IX), que distingue de la representación de la sociedad civil (Cap. X).

La Ley prevé tres diferentes modalidades de participación de la sociedad civil en los SIPINNA:

1) La participación está prevista dentro de los SIPINNA a nivel federal, estatal y municipal, en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la elección de representantes (art. 127). A nivel nacional, la participación está explícitamente prevista para la ejecución del PRONAPINNA (art. 141), y en general para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los diferentes niveles de gobierno (art. 125). Se prevé también que el PRONAPINNA y los programas locales incluyan mecanismos de evaluación y seguimiento, y de participación ciudadana (art. 144).

La Ley no indica cuántos representantes de la sociedad civil tienen que integrar el SIPINNA nacional, pero el Reglamento prevé que serán ocho (art. 13), con cargos de 4 años (art. 14). La participación de la sociedad civil en el Sistema es por lo tanto minoritaria, dado que además de los 9 integrantes del Poder Ejecutivo Federal, el sistema cuenta con la participación de las y los Gobernadores de los Estados y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como de las y los titulares de tres organismos públicos.

El sistema está por lo tanto lejos de tener la paridad deseada entre integrantes del gobierno y representantes de la sociedad civil, para que la voz de las y los representantes de la sociedad civil tenga un peso determinante. Como se ha señalado, “[idealmente] estos Sistemas debieran tener conformación paritaria entre representantes de Gobierno y representantes de la Sociedad Civil, o bien contemplar fórmulas diversas que aseguren un equilibrio en la toma de decisiones, dando a esta última la posibilidad de participar en condición de igualdad

en la elaboración de las políticas para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.²⁴

En México, los requisitos de selección de los representantes están definidos en el Reglamento de la Ley General (art. 14). Se prevé la emisión de una convocatoria pública para la selección de candidatas y candidatos por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, que tienen que ser finalmente elegidos por las y los integrantes del SIPINNA en su totalidad, y no por las propias organizaciones como en Brasil. Se explicita que la Secretaría Ejecutiva, al proponer a las y los candidatos, deberá “considerar que en el Sistema Nacional de Protección Integral haya una representación plural y diversa de la sociedad civil, de tal forma que abarque las distintas temáticas relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, debe procurar respetar el principio de equidad de género al momento de formular sus propuestas”.

El Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no da más elementos sobre la representación de la sociedad civil en el SIPINNA, y se contenta con mencionar el Reglamento al respecto. El Manual añade simplemente que en este proceso de selección, se ponderará el respaldo de candidaturas por parte de organizaciones de la sociedad civil que trabajen a nivel nacional o que tengan el respaldo de redes, así como de instituciones académicas con trabajo a nivel nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes (art. 57).

La convocatoria pública para el proceso de selección de los 8 representantes abrió en mayo de 2016, y los resultados se dieron a conocer el 18 de agosto del mismo año. El proceso de selección de los representantes de la sociedad civil es fundamental para garantizar la imparcialidad del proceso y la independencia con respecto al gobierno.

La paridad en los organismos rectores de formulación e implementación de las políticas públicas se encuentra por ejemplo en el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) de Brasil, donde 14 representantes de la sociedad civil organizada elegidos por las propias organizaciones están sentados al lado de 14 representantes de órganos de gobierno, como lo define en su artículo 88 el Estatuto del Niño y el Adolescente. La paridad está también prevista en la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala y en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia en Venezuela (Morlachetti 2013).

²⁴ <http://www.leyderechosinfancia.mx/la-sociedad-civil-y-el-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes/>

2) Por otra parte, se prevé la participación de representantes de los sectores sociales y privados en órganos consultivos que apoyen al Sistema Nacional y los Sistemas Locales y Municipales de Protección (art. 125 de la Ley). Aquí la Ley General habla de la participación de los sectores social y privado, al lado del sector público, y no se menciona en sí la sociedad civil. La participación del sector público, privado y social en el Consejo Consultivo del SIPINNA es más detallada en el Reglamento, que define que el Consejo debe tener veinte integrantes que se elegirán entre los sectores público, privado, académico y social. El periodo de su cargo está previsto por tres años renovables (art. 18 del Reglamento). El Reglamento no indica la proporción de representantes de cada sector, sin embargo menciona que se deberá buscar un equilibrio entre los sectores público, privado y social y una representación de las distintas regiones del país (art. 23).

El texto prevé además que la mitad de las y los integrantes del Consejo serán propuestos por la Secretaría Ejecutiva, lo cual podría constituir un límite a la independencia de los representantes; la otra mitad lo serán por el propio Consejo Consultivo. Mientras las y los integrantes de los sectores privado y social tendrán que contar con “tres años de experiencia en temas relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y contar con experiencia para contribuir en la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que emanen del Sistema Nacional de Protección Integral”, esto no es un requisito para las y los servidores públicos que integrarán el Sistema, lo cual puede ser cuestionado. Se indica que la integración del Consejo tiene que ser definida por lineamientos elaborados por la Secretaría Ejecutiva y validados por el SIPINNA. Se señala también que el Consejo Consultivo puede convocar a sus sesiones a las y los representantes de la sociedad civil que sean integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral, sin que tengan derecho a voto durante las sesiones (art. 20 del Reglamento).

3) Finalmente, la participación de la sociedad civil está contemplada por la Ley General de forma continua. Se establece que las Secretarías Ejecutivas tienen que fungir como instancias de interlocución con las organizaciones de la sociedad civil que no participan directamente en las sesiones del Sistema de Protección Nacional y en los Sistemas Locales y Municipales de Protección.

Los mecanismos de participación de la sociedad civil mencionados son los “seminarios, simposios, congresos, encuentros, paneles, conferencias, mesas de trabajo interinstitucionales y demás, [organizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA] para garantizar la participación e involucramiento de dichos sectores en la definición e instrumentación de políticas para la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que determine el Sistema Nacional” (art. 53 del Reglamento), sin que se haga referencia en particular a las y los representantes de estos sectores que serán parte formalmente del Sistema. Se define también que la Secretaría Ejecutiva promoverá otro tipo de consultas públicas y periódicas a través de su sitio Internet, por lo cual se pretende alcanzar una participación que vaya más allá de estos representantes.

Se anuncia también la instalación, por parte de la Secretaría Ejecutiva, de mesas de trabajo, definidas como “espacios operativos de concertación y colaboración permanentes entre las y los integrantes del Sistema Nacional y demás instituciones públicas con el fin de fortalecer la coordinación y articulación institucional en la elaboración y ejecución del Programa Nacional y el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones tomados por el Sistema”, y en la cual se invitará “a personas expertas, académicas, organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales” (art. 54 del Reglamento).

La participación de la sociedad civil está también prevista

en otros elementos del Sistema, y en particular en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, que se incluye como una de las acciones de las Procuradurías de Protección (art. 122 VIII).

Finalmente, se prevé que las autoridades federales y locales se encargarán de “impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas” federales (art. 117 V) y municipales (art. 119 XI), respectivamente, por lo cual se abre la puerta de una participación directa de las instituciones en la ejecución de los programas. Sin embargo ni la ley ni su reglamento detallan las modalidades de esta participación.

La participación de la sociedad civil está por lo tanto mencionada de forma amplia en la Ley General y su Reglamento, pero poco detallada. En particular, la ley no permite distinguir claramente a las organizaciones defensoras de derechos humanos, con su papel de acompañamiento y controlaría de las instituciones en la definición y la implementación de políticas públicas, de las organizaciones de asistencia social. Se considera que los mecanismos para garantizar esta participación tendrán que ser enunciados en las leyes locales de derechos de niñas, niños y adolescentes.²⁵

4.2.2. En los Sistemas federal, estatales y municipales

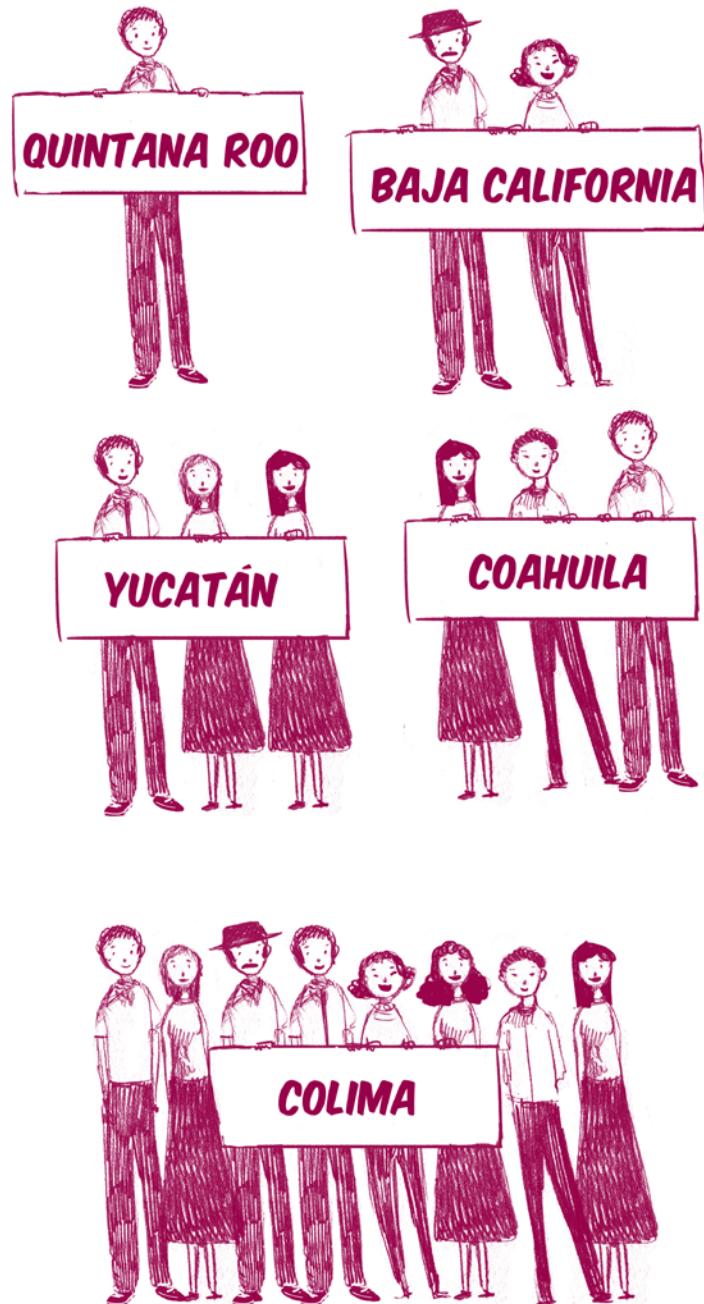
Los retos de implementación de la legislación nacional y del funcionamiento de un sistema nacional en el marco de estados federativos, han sido subrayados en varias ocasiones, en México como en otros países de la región que presentan

una estructura similar, como es el caso de Argentina o Brasil (Comité de los Derechos del Niño 2006; Morlachetti 2013). Los sistemas estatales y municipales juegan aquí un papel esencial, dado que si no funcionan de manera real, todo el funcionamiento del sistema nacional está en riesgo.

En términos de participación de la sociedad civil en los sistemas locales, el caso de Brasil es también un ejemplo de práctica exitosa en la materia, dado que el Estatuto del Niño y el Adolescente define la articulación de acciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel de la Unión, de los Estados, del distrito federal y de los municipios (art. 86). En México, la participación de los sectores social y privado está también prevista por la Ley General dentro de los Sistemas Locales de Protección en las Entidades Federativas (art. 136). En particular se enuncia que la elaboración y la ejecución de los programas locales se hará con la participación de los sectores público, social y privado (art. 137 X), al igual que la “formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes” (art. 137 XIII).

Dado que la Ley General no define el número de representantes de la sociedad civil que integrarán los sistemas a nivel estatal y municipal, ni las modalidades de su elección y de su participación, existe una fuerte heterogeneidad en las legislaciones estatales en materia de la inclusión de la participación de la sociedad civil en los diferentes sistemas. No todas las leyes fomentan esta participación, y el número de representantes, así como su modo de selección y las modalidades de su participación, varían también según los estados. En una minoría de éstos, la ley local define el número de representantes de la sociedad civil, sin embargo para la mayoría esta información se encuentra en los reglamentos, que no han sido todavía aprobados en muchos de los estados.

²⁵ UNICEF, Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (<http://www.leyderechosinfancia.mx/la-sociedad-civil-y-el-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes/> - consultado el 9 de noviembre de 2016)



La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo por ejemplo, define un solo lugar en el Sistema para sociedad civil; mientras en Baja California Sur se prevén 2, y en Yucatán y en Coahuila 3. En Colima el reglamento establece 8 lugares para representantes de la sociedad civil. Según los transitorios del Reglamento de la Ley en Oaxaca, que no han sido aprobados todavía, el Sistema local contará con 5 representantes de la sociedad civil, que serán en los próximos años los representantes del antiguo Consejo Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Chihuahua, que todavía no cuenta con un reglamento de la ley, es el único estado que establece representación paritaria, con un proceso donde se eligieron 6 organizaciones civiles y 4 académicos en una convocatoria pública y abierta. En Querétaro se suspendió el proceso de participación de la sociedad civil en el sistema. Como se señaló antes, la proporción de representantes de la sociedad civil dentro de los sistemas es un elemento fundamental para el alcance de su participación, sin embargo, en la mayoría de los estados, no se ha establecido hasta la fecha paridad entre los integrantes del gobierno y los de la sociedad civil.

La modalidad y los campos de participación de las organizaciones son también decisivos: si bien en la mayoría de los estados se prevé que las y los representantes de la sociedad civil tendrán voz y voto, no es el caso en algunos estados, como Guerrero, donde las y los integrantes de sociedad civil en el Sistema sólo tendrán voz pero sin voto. Además es todavía muy temprano para saber si los sistemas que han sido instalados y que han sesionado permitirán que la participación de la sociedad civil sea efectiva tanto en el diseño, la implementación, el monitoreo y evaluación de las políticas públicas y de los programas.

Otro de los retos importantes que enfrenta la participación de la sociedad civil a nivel estatal y municipal se relaciona con el tipo de convocatoria, abierta o no, y el proceso de selección en caso de que se haga la convocatoria, que

son determinantes para garantizar la independencia de los representantes de la sociedad civil. En varios estados, ha existido un problema de transparencia en el proceso que llevó a esta selección. En Sinaloa, por ejemplo, el reglamento menciona a dos representantes de la sociedad civil, nombrados por el gobernador o por el sistema integral de protección. Es también el caso de Coahuila, cuya ley es anterior a la Ley General, y donde el proyecto de modificación de reglamento establece que los 3 postulantes para los puestos de representantes en el Sistema local tienen que ser elegidos por la Red de infancia de Coahuila, comprometiendo una representatividad más amplia y libre, que garantice la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil cuya visión sea independiente de la postura gubernamental.

Por otra parte, las diferencias en la participación de la sociedad civil dentro de los sistemas no dependen solamente de la heterogeneidad de los marcos legales locales. Si bien la inclusión y la definición de la participación de la sociedad civil en los sistemas y en las leyes y los reglamentos estatales son esenciales, no son los únicos elementos que permitan su inclusión. La participación de la sociedad civil depende, en efecto, en gran parte de la presencia de organizaciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes previamente a la publicación de la ley y de su reglamento, y de la consiguiente instalación de los sistemas estatales.

En este sentido, el contenido de las leyes y de sus reglamentos puede haber sido el fruto de la incidencia de la participación de la sociedad civil previa a su existencia, como en Chiapas o en Veracruz, pero la mayoría de las entidades federativas no contaban con redes preexistentes a la promulgación de la ley. En algunos casos, la publicación de las leyes y sus reglamentos puede haber sido un catalizador para que las organizaciones existentes que no se habían articulado en redes previamente a la reforma, lo hagan, como en los estados de Michoacán, Querétaro, Hidalgo o en la Ciudad de México.

Sin embargo en algunos casos, como en Baja California Sur, donde están previstos dos lugares para la sociedad civil, una sola organización contestó a la convocatoria abierta para integrar el sistema. En Jalisco, donde el reglamento menciona también 6 lugares para sociedad civil, y respectivamente 2 lugares para la academia y los medios de comunicación, la convocatoria fue lanzada de manera abierta y públicamente por la sociedad civil, pero sólo se postularon 10 organizaciones civiles. Es también necesario contemplar que, por definición, la sociedad civil no es necesariamente homogénea, por lo cual en varios estados donde existe una tradición de organizaciones de la sociedad civil, puede haber una diversidad de estrategias de participación y de incidencia por parte de las organizaciones o de los grupos de organización.

A nivel municipal, donde muchos de los sistemas todavía no se han instalado o no han sesionado todavía, el primer reto es el funcionamiento efectivo de los sistemas, más allá de su instalación formal. Para que la participación sea real, los sistemas tienen también que contemplar la participación de representantes de la sociedad civil, con voz y voto, en los Sistemas municipales, en el Órgano consultivo y en las Comisiones del Sistema municipal (REDIM 2015). Se ha notado antes que en algunos estados, la escasez de organizaciones de la sociedad civil con capacidad de incidencia y controlaría social, puede ser un reto a la hora de seleccionar a las y los representantes que sesionarán en los Sistemas locales; la presencia de organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los criterios de selección de los sistemas puede ser, por obvias razones, aún más problemática a nivel municipal.

Indicadores para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes y sociedad civil

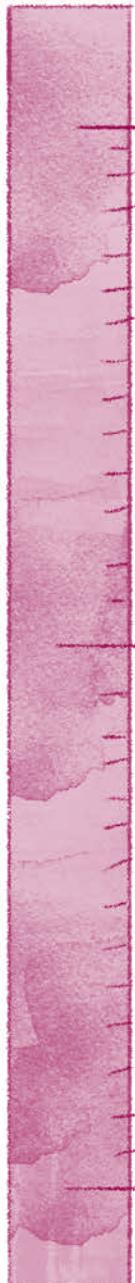
En este documento se ha hecho énfasis en la importancia que tiene el que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación, entendida ésta en un sentido amplio que incluye el acceso a la información, la posibilidad de expresar sus opiniones, el participar en la toma de decisiones y el ser considerados como agentes de cambio y por tanto contar con espacios de acción que les permitan transformar la realidad. Asumir este derecho implica un deber simétrico por parte de las personas adultas, no sólo de escucharlos, sino de tomar en cuenta sus opiniones e incluso de tener una apertura mayor que implica revisar nuestros propios puntos de vista para comprender cabalmente la visión infantil y adolescente.

Si pensamos también que corresponde a las instituciones gubernamentales y a las personas adultas en general el poder garantizar este derecho, es importante contar con las herramientas necesarias para evaluar su ejercicio oportuno y efectivo, su inclusión plena en las políticas públicas y el que existan los canales necesarios para su exigibilidad. No debemos olvidar que es esencial que la palabra de las niñas, niños y adolescentes esté presente en los procesos de evaluación.

La existencia de indicadores permite visibilizar y evaluar las acciones que se realizan para garantizar el derecho a la participación, además de que sienta las bases para que exista una buena información de los proyectos y programas que, sobre el tema, llevan a cabo las instituciones de gobierno y de la sociedad civil. Cuando los municipios realizan informes sobre las acciones llevadas a cabo, es importante describir con detalle el tipo de proyectos, así como el rango de edades de la población con la que se trabajó.

Para proponer los siguientes indicadores nos basamos en el documento “Menú de indicadores de Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes”, realizado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, así como en el documento “Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” elaborado por el Comité español de UNICEF y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia²⁶. Esperamos que los indicadores que se presentan puedan ser una guía para que los estados y municipios puedan establecer metas dentro de sus políticas públicas, así como acciones concretas para promover la participación en sus programas de atención a la infancia y adolescencia.

²⁶ Para una mayor referencia sobre indicadores se puede consultar el “Menú de indicadores de Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes”, http://www.iin.oea.org/pdf/in/Menu_Indicadores_y_sistema_monitoreo.pdf elaborado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, así como el documento “Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” elaborado por el Comité español de UNICEF y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia: http://solidaria.unicef.es/pdf/Indicadores_Municipales_CDN.pdf.



Check-list: indicadores de participación infantil

Indicadores relacionados con el marco jurídico:

- Existen leyes, decretos, normas y/o reglamentos que aludan al derecho a la participación, a recibir información, opinar, ser escuchado e incidir sobre las decisiones? Se mencionan en ellos los diversos ámbitos (familiar, educativo, judicial, institucional, de salud y políticas públicas)?

Indicadores relacionados con la sensibilización y capacitación de la sociedad

○ ¿Existen campañas de sensibilización que promuevan un clima de respeto por los puntos de vista de la infancia entre el público en general y, en particular, entre los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes, las y los maestros y las personas adultas que trabajan con niñas y niños?

○ ¿Se llevan a cabo acciones o programas de sensibilización y/o formación para el personal de instituciones gubernamentales federales, estatales y municipales?

○ ¿Existen programas de capacitación para padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas sobre las formas específicas de promover el derecho a la participación?

○ ¿Se solicita a profesionales y personas expertas en el tema de participación que ofrezcan asesoramiento a instituciones gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de proyectos de participación?

○ ¿Se utilizan los servicios de educadoras y educadores de calle y animadores/as socio-culturales capacitados en temas de derechos de la infancia y en particular de la participación infantil para que promuevan y dinamicen la actividad de las asociaciones infantiles y/o juveniles?

Indicadores relacionados con el ejercicio del derecho a la participación

¿Existen Consejos de Participación infantil y adolescente en las estructuras de gobierno?



¿Se siguen los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para la participación infantil y adolescente?



¿Se realizan consultas a niñas, niños y adolescentes para conocer cuales son las problemáticas y los asuntos de interés que ellos consideran prioritarios en sus vidas?



¿Se asegura que exista una incidencia en las políticas públicas a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes?



¿Se informa a niñas, niños y adolescentes la manera en que sus ideas fueron tomadas en cuenta para las políticas públicas, planes o programas?



¿Se asegura que haya representación de todos los grupos de niñas, niños y adolescentes, especialmente de aquellos que no son generalmente incluidos en estos mecanismos, y de aquellos que requieren una atención particular como serían:

- las niñas y niños pequeños
- las niñas y adolescentes,²⁷
- niñas, niños y adolescentes con discapacidad,
- niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza y exclusión,
- niñas, niños y adolescentes en instituciones,
- niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas y minoritarias,
- niñas, niños y adolescentes en situaciones de conflicto y de desastre natural y humanitario.



¿Se contempla el derecho de las niñas y los niños a ser escuchados en cualquier procedimiento judicial o administrativo que les afecte?



¿Se promueven asociaciones infantiles y adolescentes de carácter lúdico, cultural, educativo y/o deportivo?



¿Se reconocen a las organizaciones y/o asociaciones infantiles y de adolescentes que existen y se les apoya?



¿Se eligen espacios amigables para la participación infantil y adolescente?



¿Existen mecanismos para que niñas, niños y adolescentes puedan exigir su derecho a participar?



²⁷ Nos referimos aquí a las dificultades que enfrentan las niñas y adolescentes al ser muchas veces encargadas de las actividades domésticas y del cuidado de hermanos, a las limitaciones impuestas por la cultura y por las familias, a no tener tanta libertad de estar en los espacios públicos y en general a los estereotipos que restringen su participación.

Indicadores relacionados con el ejercicio presupuestal

¿Se gestionan y asignan los recursos económicos necesarios para garantizar el derecho a la participación y se ven reflejados en las partidas presupuestales?



¿Se consideran los recursos logísticos necesarios para apoyar las actividades de participación - como espacios, transporte, alimentos hospedaje y otros - dentro de los gastos de gobierno?



Indicadores relacionados con la información

¿Existe en el Estado o en el Municipio un centro o un servicio de Información para el sector infantil y adolescente?



¿Se utilizan medios (escritos, orales, audiovisuales o virtuales) a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes son informados?



¿El material que se utiliza para informar se adecúa al Principio de Autonomía Progresiva y de No Discriminación?



¿Se involucra a niñas, niños y adolescentes en la producción de los medios de comunicación (prensa escrita, radio local, televisión local, página web)?



¿Se difunden en los medios de comunicación los programas y procesos participativos con niñas, niños y adolescentes?



Check-list: indicadores para garantizar el derecho a la Participación de la sociedad civil en los sistemas de Protección integral

¿La participación de las y los representantes de la sociedad civil está incluida en los diferentes mecanismos de coordinación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, y de los programas sobre derechos de la infancia?



¿Existe suficiente información, en los medios de comunicación, sitios de los SIPINNA, Internet y redes sociales, para garantizar un acceso continuo y completo a la información de la sociedad civil, independientemente de si forma formalmente parte del Sistema?



¿Los mecanismos de selección de las y los representantes en el Sistema aseguran su independencia? (Convocatoria abierta y con amplia difusión en medios de comunicación e Internet, mecanismo de elección por parte no sólo de representantes de gobierno, sino también de la sociedad civil).



¿La participación de las y los representantes es deliberativa?



¿Existen mecanismos de rendición de cuenta y evaluación de la integración de esta participación en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y programas?



¿La participación de las y los representantes de la sociedad civil y de las instituciones gubernamentales es paritaria?



¿La participación de representantes de la sociedad civil se hace en igualdad de condiciones con las instituciones gubernamentales?



¿Se gestionan y asignan los recursos económicos necesarios para garantizar el derecho a la participación y se ven reflejados en las partidas presupuestales?



¿Se consideran los recursos logísticos necesarios para apoyar las actividades de participación - como espacios, transporte, alimentos hospedaje y otros - dentro de los gastos de gobierno?



¿Existen mecanismos de rendición de cuenta y evaluación de la integración de esta participación en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y programas?



¿Existen programas a largo de fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, que incluyan capacitaciones sólidas?



V. Conclusiones

La participación de niñas, niños y adolescentes y de la sociedad civil en general en los sistemas que crea la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es fundamental para permitir una aplicación efectiva de la CDN. La reforma legislativa sobre los derechos de la infancia y adolescencia conoció en este sentido un gran avance con la publicación de la Ley General, de su Reglamento, y de las 32 leyes estatales de los derechos de niñas, niños y adolescentes, no sólo porque reconocen el derecho amplio de niñas, niños y adolescentes a la participación, sino porque crean las instituciones para permitir esta participación en el sistema de protección de sus derechos, junto con la participación de la sociedad civil.

La reforma es sin embargo incompleta dado que la legislación mexicana sigue teniendo importantes restricciones para el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos en el sentido pleno de la palabra, que abarque sus derechos sociales y económicos, pero también civiles y políticos. Asimismo existen todavía importantes restricciones para la implementación de la participación de niñas, niños y adolescentes, y de la sociedad civil en general, en los sistemas. A la fecha, la fase todavía inicial de instalación de los sistemas no nos permite saber si se logrará una participación auténtica tanto de niñas, niños y adolescentes, como de la sociedad civil en general. Se pueden sin embargo subrayar desde ahora varios retos importantes para que la implementación de las leyes en sus diferentes niveles, y en particular la participación de niñas, niños y adolescentes y de la sociedad civil en general, dentro de los sistemas en sus diferentes escalas, sea real.

A nivel federal y estatal, el hecho de que los niños, niñas y

adolescentes sólo tengan voz pero no voto en las sesiones del sistema, y en varios casos su modalidad de selección, son importantes frenos para que se garantice su plena participación. La falta de definición de los mecanismos de participación, y de cómo se integrará su voz en la formulación, diseño y evaluación de políticas públicas y programas, no permite tampoco saber si se tratará de una participación real o de un simulacro de participación. Existen también importantes restricciones para permitir la participación real de la sociedad civil: el hecho de que no se determine claramente el peso de las organizaciones en el sistema y en particular en el Consejo consultivo del SIPINNA y que no exista, con una excepción, paridad entre organizaciones de gobierno y representantes de la sociedad civil en las sesiones del SIPINNA a nivel federal y estatal, son también restricciones importantes para su participación real.

Otro de los principales retos tiene que ver con la complejidad del sistema federal mexicano, más allá de la implementación de los derechos de niñas, niños y adolescentes: esto es que la reforma llegue efectivamente no sólo a nivel federal y estatal, sino a los 2,440 municipios que conforman el país, junto con las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

A nivel estatal y municipal, además de la necesaria promulgación de los reglamentos de las leyes estatales y de la instalación y funcionamiento de los sistemas a nivel estatal y municipal, los siguientes elementos tienen que ser tomados en cuenta para que la participación de la sociedad civil se vuelva real y no sea meramente simbólica: la participación real



depende de las modalidades y del peso que se le confiere en los sistemas, del proceso de selección, de la información que está puesta a su disposición, pero también de la presencia de individuos u organizaciones de la sociedad civil, realmente independientes, y con capacidad para cumplir con el papel de acompañamiento de los estados y de los municipios en la garantía de los derechos. El fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo en los estados donde no existe esta tradición, y en los municipios, es aquí fundamental. La revisión del ejercicio presupuestal, en los diferentes niveles de gobierno, es otra acción urgente a realizar para fomentar los dos tipos de participación.

Es también indispensable emprender acciones para lograr, a más largo plazo, un cambio de representaciones para que las organizaciones de la sociedad civil no sean percibidas necesariamente como oponentes al gobierno, sino que, conservando su papel independiente de controlaría ciudadana, se establezcan formas más horizontales de gobernanza, donde puedan estar incluidas, de forma paritaria, junto con instancias públicas, en el diseño, implementación y evaluación de las leyes, políticas públicas y programas sobre los derechos de la infancia.

Este cambio de representación es también una condición sine qua non de la participación real de niños, niñas y adolescentes en los diferentes ámbitos que abarca la Ley General. No habrá participación real si los niños, niñas y adolescentes no son reconocidos como actores sociales, y eso no será posible si las personas adultas no aceptan modificar la relación vertical que han establecido históricamente con ellos.

En 2006, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación “por la persistencia de ciertas actitudes tradicionales en el Estado Parte que, entre otras cosas, limitan el derecho de los niños a participar y a expresar sus opiniones. [El Comité observó] con preocupación las escasas posibilidades que tienen los niños de participar y expresarse en los procesos

de toma de decisiones que los afectan, especialmente en las escuelas y comunidades”. Si tales cambios requieren un tiempo largo en razón de su profundidad y de todo lo que implican, las siguientes recomendaciones siguen vigentes 10 años después de su formulación:

El Comité recomendó al Estado mexicano que:

- “a) Intensifique sus esfuerzos por promover, dentro de la familia, en las escuelas y en otras instituciones, el respeto a las opiniones de los niños, en especial de las niñas, y facilitar su participación en todos los asuntos que los afecten;
- b) Enmiende los códigos de procedimientos civiles para asegurar que los niños sean escuchados en las actuaciones judiciales que los afecten;
- c) Refuerce las campañas nacionales de sensibilización para cambiar las actitudes tradicionales que limitan el derecho de participación de los niños;
- d) Examine periódicamente hasta qué punto los niños participan en la formulación y evaluación de leyes y políticas que los afectan, tanto en el plano nacional como en el local, y evalúe en qué medida se tienen en cuenta las opiniones de los niños, incluso su repercusión en las políticas y los programas pertinentes” (párr. 28).

La inclusión de la participación de niñas, niños y adolescentes en los SIPINNA a nivel estatal, municipal y local, requiere por lo tanto del fortalecimiento de capacidades de las y los funcionarios públicos mediante capacitaciones masivas, y profundas, sobre los derechos de la infancia en general, y el derecho a la participación, en un sentido amplio, en particular. A su vez, el establecimiento de mecanismos de participación tanto a nivel local como nacional requiere pensar y probar formas no sólo para que los niños, niñas y adolescentes, en toda su diversidad, puedan expresar su voz, sino también para que las personas adultas que sean sus interlocutores desarrollen la voluntad y las habilidades para escucharlos.

Estos cambios de representaciones de la infancia, pero también de la sociedad civil, apuntan finalmente a la creación de sistemas más horizontales de ciudadanía. En este sentido, es necesario hacer una distinción, en los SIPINNA, entre la participación de la sociedad civil y la de niñas, niños y adolescentes, porque como lo vimos, los dos tienen fundamentos conceptuales distintos y requieren el establecimiento de metodologías distintas. Sin embargo, se tiene también que pensar a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos al igual que las personas adultas, e integrantes como ellos de una sociedad civil plural y diversa.

Bibliografía

Beloff, M. (2006), Los Nuevos Sistemas de Justicia Juvenil en América Latina (1989-2006)", *Justicia y Derechos del niño*, núm. 8, UNICEF, Chile

CEPAL (2007), *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*, ONU, Secretaría General Iberoamericana, Agencia Española de Cooperación Internacional, Chile.

CESESMA (2010), *Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua. Metodologías, modalidades y condiciones facilitadoras para lograr un impacto real*. Editado por: Universidad del Norte de Nicaragua y CESESMA, Nicaragua

Cillero Bruñol, M. (1999), El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en: *Infancia, ley y democracia en América Latina*, Temis/Depalma, Bogotá

Comité de los Derechos del Niño (2015), "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención", "Observaciones finales", México

Comité de los Derechos del Niño (2011a), "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 8 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", Observaciones finales, México, 2011

Comité de los Derechos del Niño (2011b), "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 12 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía", Observaciones finales, México, 2011

Comité de los Derechos del Niño (2009), Observación General No. 12, "El derecho del niño a ser escuchado", CRC/C/GC/12

Comité de los Derechos del Niño (2006), Comité de los Derechos del Niño, "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención", "Observaciones finales", México

Comité de los Derechos del Niño (2003), Observación General No. 5: "Medidas generales de implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño", CRC/GC/2004/5

Corona, Y. (2007), Desarrollos conceptuales sobre ciudadanía y niñez, en: Durán E. y Torrado M.C., *Derechos de los niños y las niñas. Debates, realidades y perspectivas*, Universidad Nacional de Colombia, Colección CES, Colombia.

Corona-Caraveo Y. y Pérez, C. (2000) La participación de los niños en los movimientos de resistencia comunitarios, en: Del Río (Ed.) *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*, UAM-UNICEF, México

Cunil Grau, N. (2004), Balance de la participación ciudadana en las políticas sociales. Propuesta para un marco analítico, en: Ziccardi, Alicia, *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, UNAM, IIS, INDESOL, COMECOSO, México

García Méndez, E. (1999) Infancia y adolescencia. *De los derechos y de la justicia*, Doctrina Jurídica Contemporánea/UNICEF, Buenos Aires Estados Unidos Mexicanos 2014

García G. y Mico, S. (1997) Hacia una teoría del preciudadano, en: Pizarro, C. y Palma, E. *Niñez y Democracia*, Ed. Ariel, UNICEF, Colombia

Gobierno de Chile (2008), "Programa Iberoamericano para el fortalecimiento de Sistemas Integrales de Protección a la Infancia y Adolescencia. Chile. Citado en: IIN, OEA (2010) *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño* (2010)

Gülgönen, T. (2015), "Participación infantil a nivel legal e institucional en México - ¿Ciudadanos y ciudadanas?", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), pp. 81-93

Gülgönen, T. (2013), "El enfoque de derechos en las organizaciones no gubernamentales de protección de los derechos de niñas y niños – Perspectivas teóricas y ejemplo del Distrito Federal", Tesis de doctorado en Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Hart, R., Wridt P. y Giusti D. (2011), *Ciudades y Comunidades Amigas de la Infancia (CAI). Una investigación de campo de las herramientas de estudio para la evaluación participativa de las condiciones comunitarias para los niños*, UNICEF, CERG, Nueva York

Khan. M., "Prefacio", en Abegglen Verazzi, B y Benes, R. (comps.), *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño: visiones y perspectivas*.

Liebel, M. (2013), *Niñez y Justicia Social. Repensando sus derechos*, Pehuén Editores, Santiago de Chile
Fundación Directorio Legislativo, y Fundación Cambio Democrático (2011) Manual Incidencia colaborativa en los poderes legislativos. Fortalecimiento de las Capacidades de la Sociedad Civil, Buenos Aires

Marshall, T. y Bottomore, T. (1950), *Ciudadanía y Clase Social*, Ed. Alianza, Madrid

Morlachetti, A. (2013), "Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe", CEPAL/ UNICEF, Naciones Unidas

Mouffe, C. (1999), *El retorno de lo político*, Paidós, Barcelona

Ortega, R. (2010), "Dictamen relativo a la estructura y naturaleza de las leyes secundarias en México", En Oficina de Defensoría de la Infancia, A.C. *Orientaciones mínimas para un proceso de armonización legislativa a favor de la infancia en México* (14-23). México: ODI.

Pacosillo, D. (2014) los niños, niñas y adolescentes trabajadores protagonistas de la construcción del código del niño, niña adolescente de Bolivia, <http://www.ifejant.org.pe/documentos%20portada/losni%C3%B1osbolivia.pdf>, consultado 30 de Octubre de 2016

Putnam, R.D. (1993), *The prosperous community: Social capital and public life*, *The American Prospect*. Citado por: López Fernández y Col. (2007) *Una revisión del concepto y evolución del capital social*, Universidad la Rioja, España

Ramírez, N., Gülgönen, T., Urbeta, P. (2013), *Detrás de la Puerta... que estoy educando - Violencia hacia niñas y niños en el ámbito familiar en México*, Ririki Intervención Social, México, 2013.

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), "Guía de Incidencia en Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia", REDIM/CCC, documento de trabajo, 2016

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2015), *La infancia cuenta en México 2015*, REDIM, México

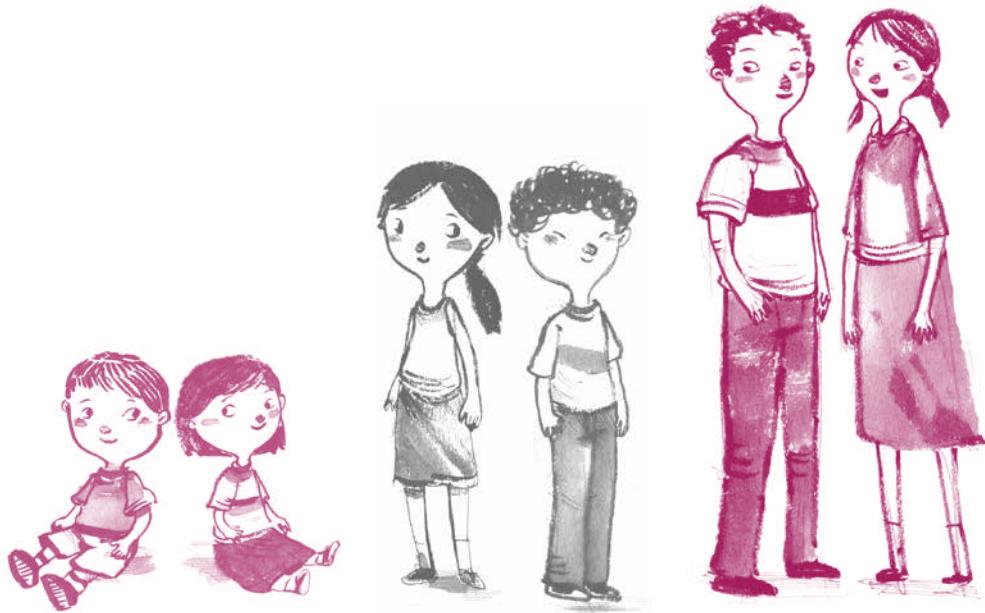
Sauri, G. y Márquez A. (2009), *Participación infantil: Derecho a decidir, Guía metodológica y conceptual para experiencias de participación infantil*, México: Redim

Smith, A. (2007) Los niños de Loxicha, México: exploración de algunas ideas sobre las niñez y de las reglas de participación, en: Corona-Caraveo y Linares Pontón (coord.) *Participación Infantil y Juvenil en América Latina*, Childwatch, Universidad de Valencia y UAM, México

Van Steenbergen, B. (1994), *The condition of citizenship*, Sage, Londres

Ziccardi, A. (2004), *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, UNAM, IIS, INDESOL, COMECOS, México, pp. 245-272

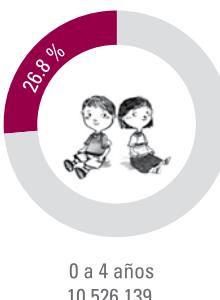
Zubiría Mutis, B. (2009), *Democracia y ciudadanía en América Latina: Dos procesos, dos conceptos claves en permanente construcción*, en: *Clio América*, año 3, No. 6, Colombia



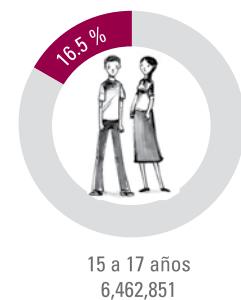
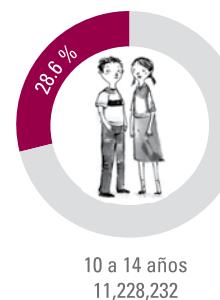
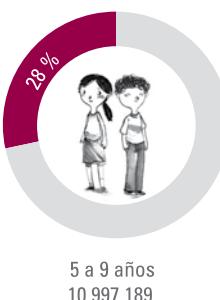
Niñas, Niños y adolescentes en los estados

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
119,530,753



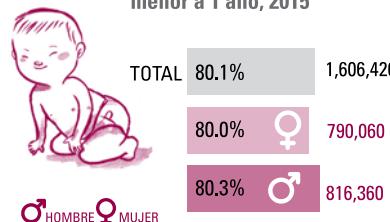
Porcentaje de población, 2015



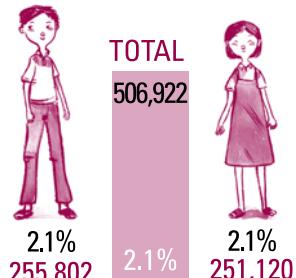
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Tasa de mortalidad Infantil, 2014*

12.5

TOTAL: 28,009
*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.



Tasa de maternidad* en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 163,562

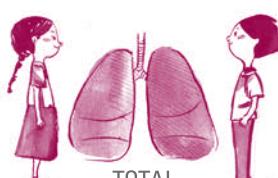
de 10 a 14 años
TOTAL: 10,209

* Por cada mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*

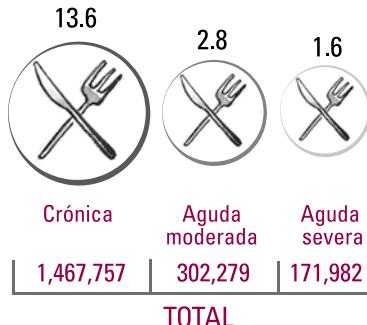
19.1 20.6 21.9



*Por cada 100 mil

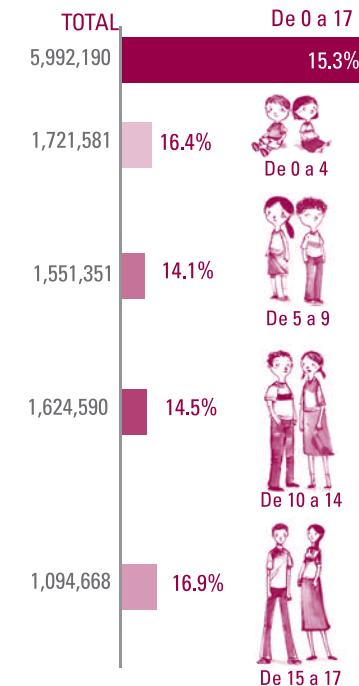
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

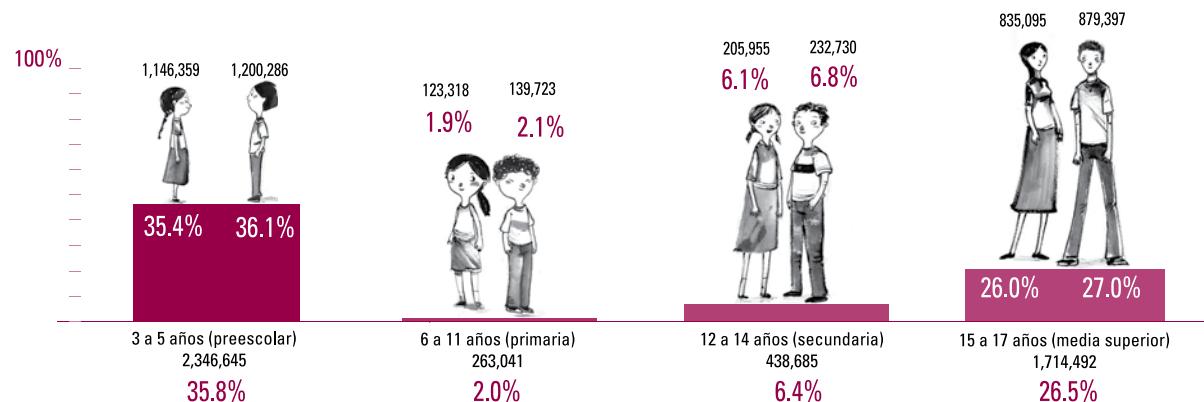
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



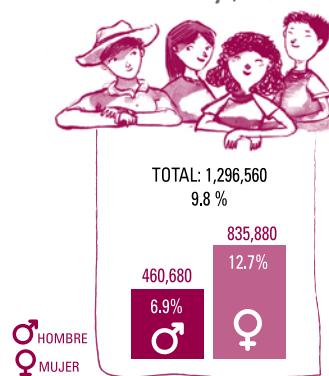
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

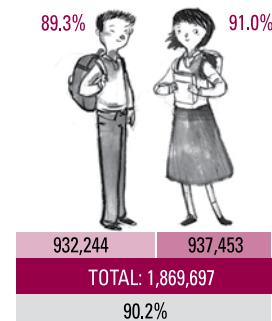
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



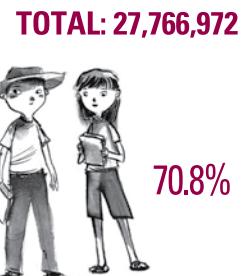
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

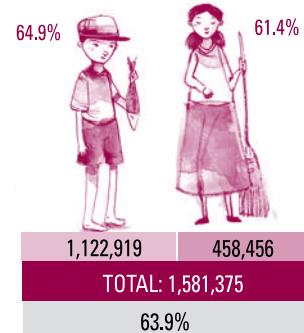


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

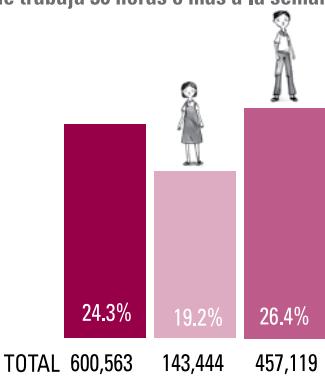


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

31.4%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 170
TASA: 1.5



15 a 17 años
TOTAL: 670
TASA: 10.0

2.6

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 1,057

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.8

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

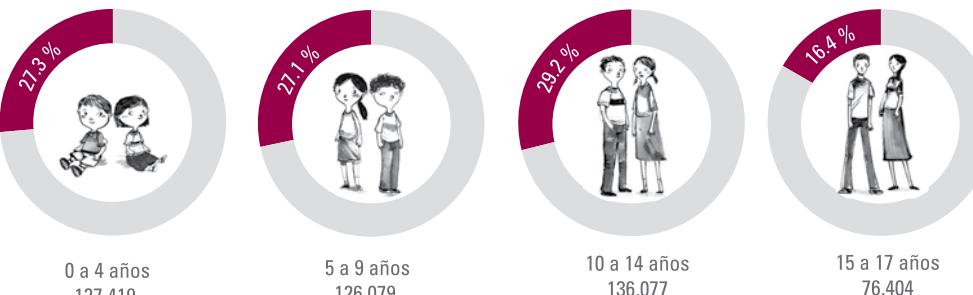
Aguascalientes

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
1,312,544



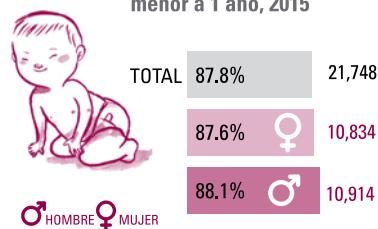
Porcentaje de población, 2015



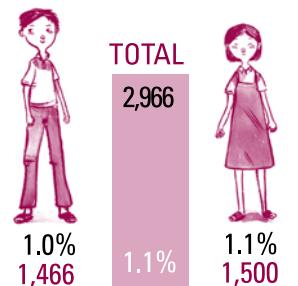
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

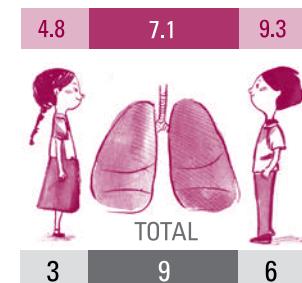


SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



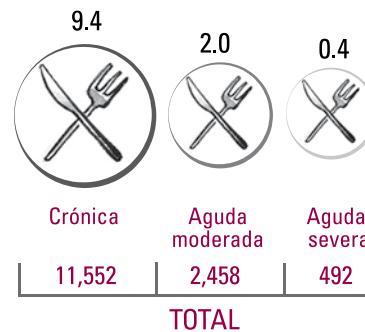
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



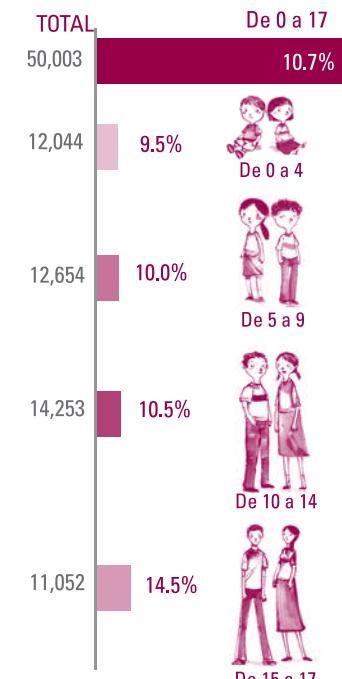
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

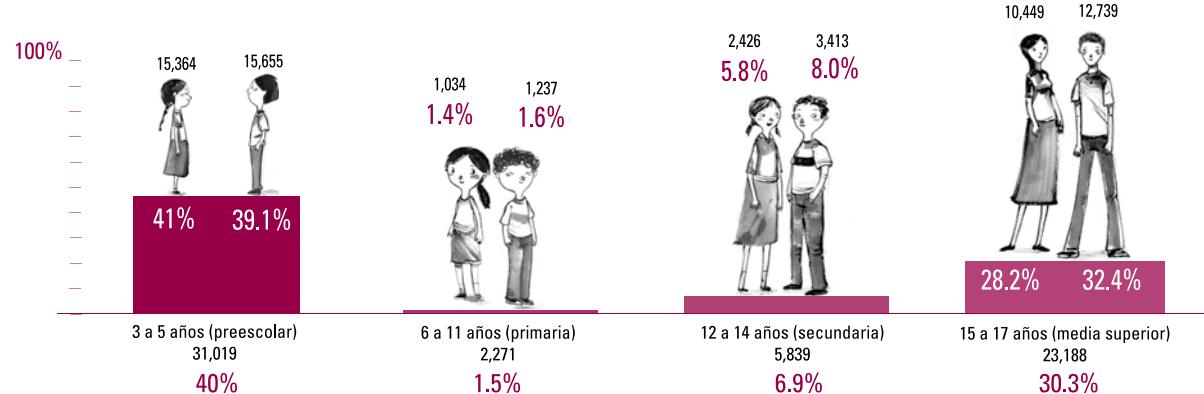
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



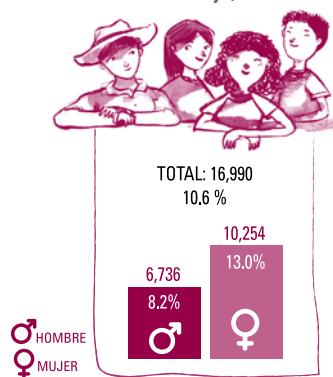
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

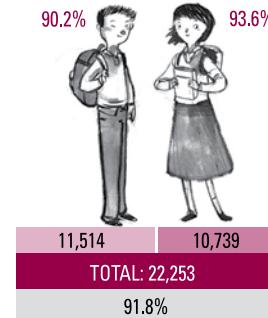
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

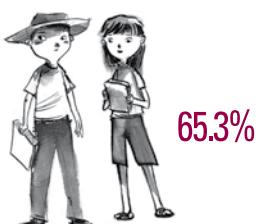


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



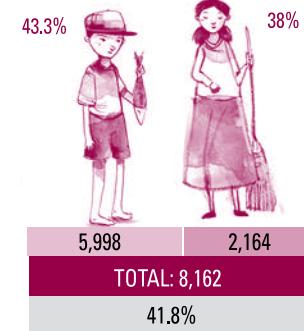
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 304,179

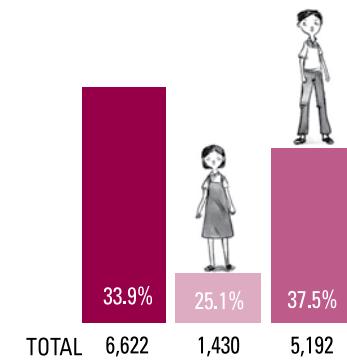


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

8.3%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 1
TASA: 0.8



0.4

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 2

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

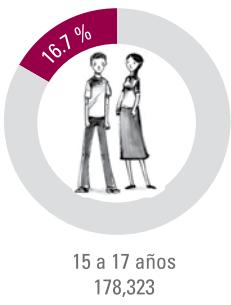
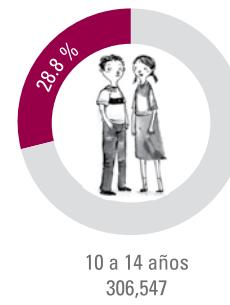
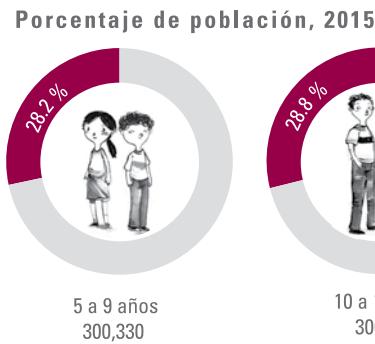
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

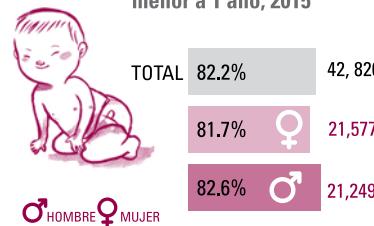
Población total
en 2015
3,315,766



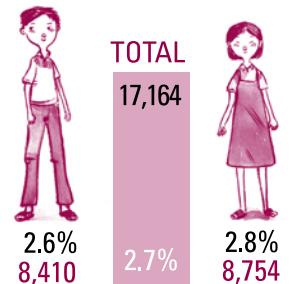
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



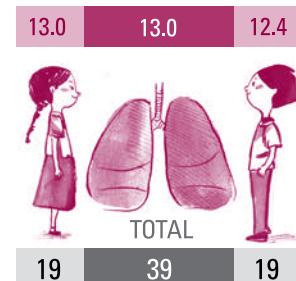
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

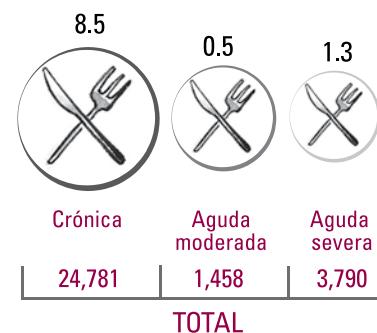


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



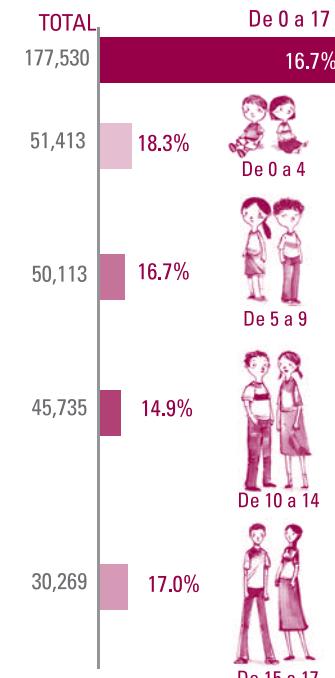
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natividad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

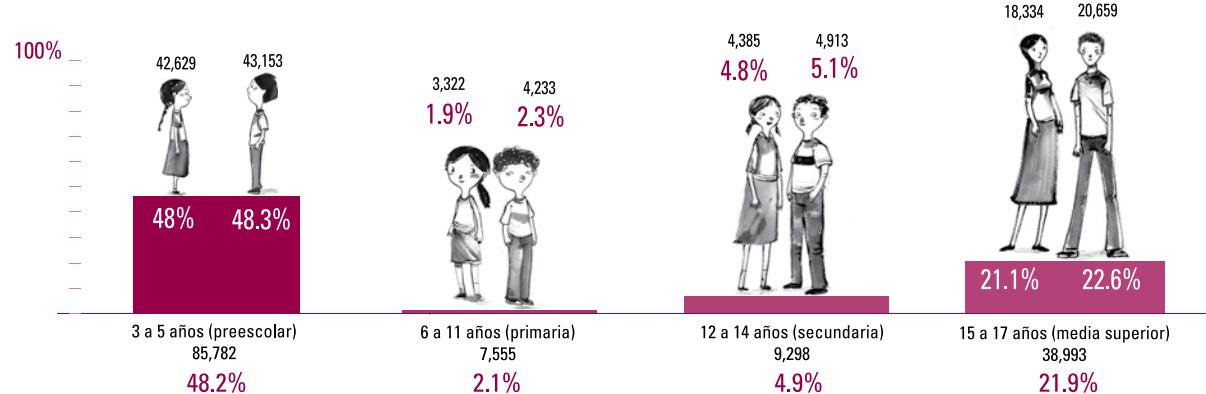
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



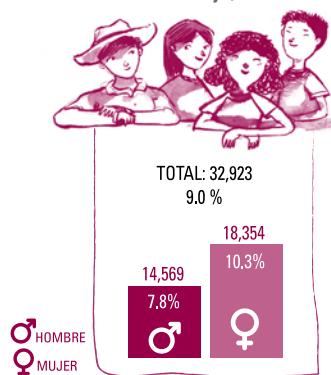
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y
Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010
y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

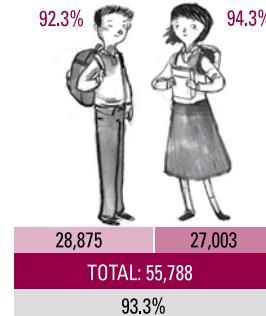
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



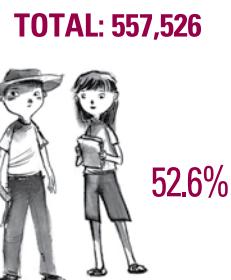
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

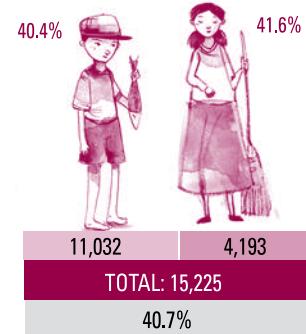


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015



ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

10.7%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Cuentos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 6
TASA: 2.0



15 a 17 años
TOTAL: 10
TASA: 5.2

2.3 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 26

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.4

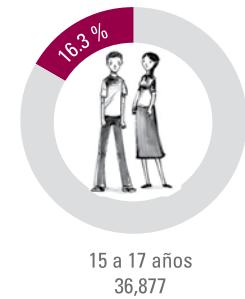
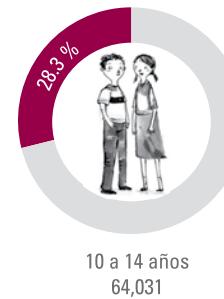
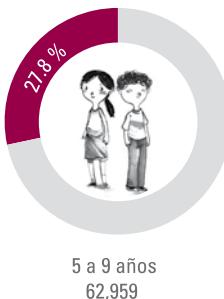
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
712,029



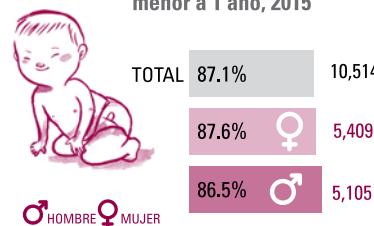
Porcentaje de población, 2015



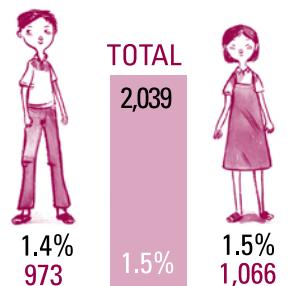
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censo Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

10.7
TOTAL: 135

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 811

41.0

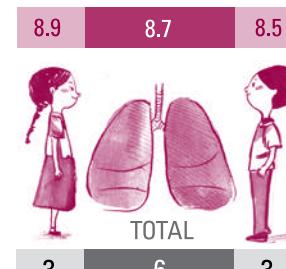
de 10 a 14 años
TOTAL: 48

1.4

* Por cada mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natividad 2000-2015, INEGI.

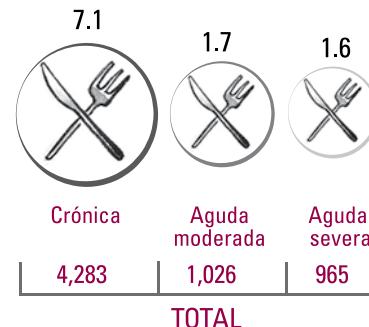
Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

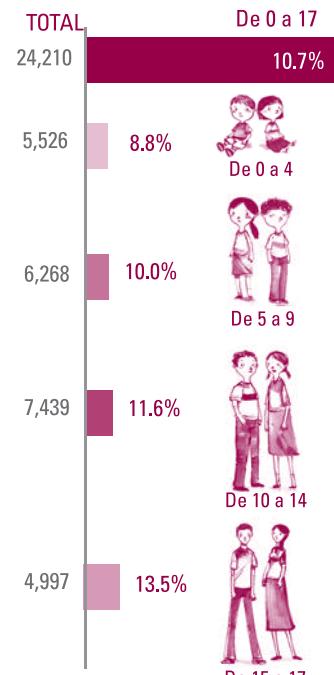
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

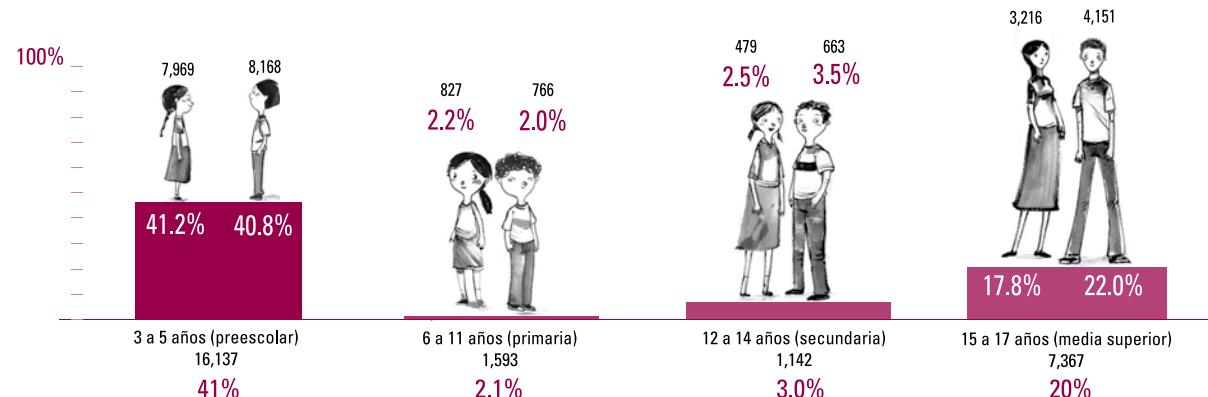
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



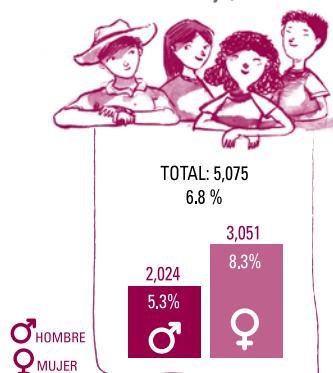
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censo Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

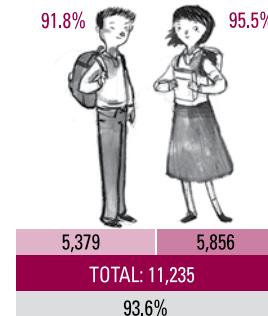
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



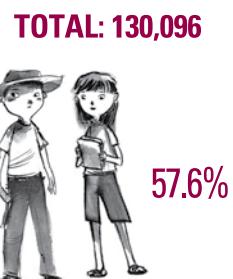
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

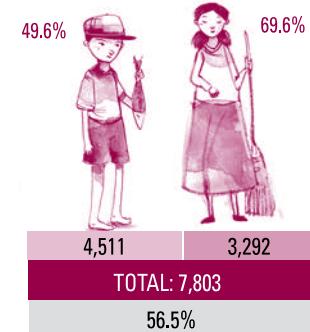


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

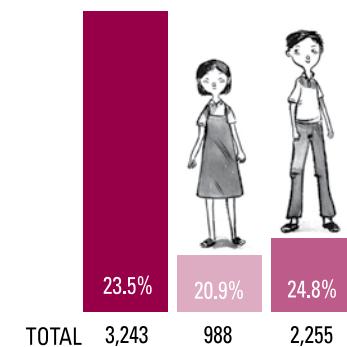


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

24.3%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 1
TASA: 1.4



15 a 17 años
TOTAL: 3
TASA: 7.5

2.4

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 6

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.6

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

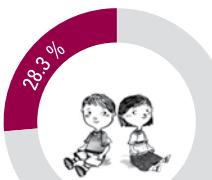
Campeche

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
899,931

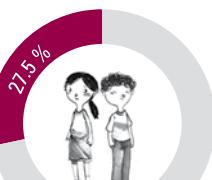


Porcentaje de población, 2015



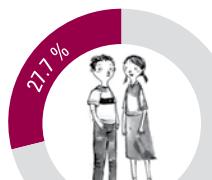
0 a 4 años

83,155



5 a 9 años

80,830



10 a 14 años

81,442



15 a 17 años

48,222

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

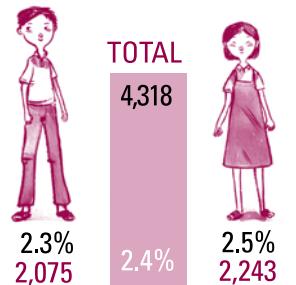
CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



TOTAL	79.5%	13,128
	79.3% ♀	6,836
	79.7% ♂	6,292

Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

12.0
TOTAL: 200

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 1,362

56.8

de 10 a 14 años
TOTAL: 90

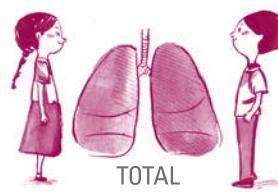
2.3

* Por cada mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*

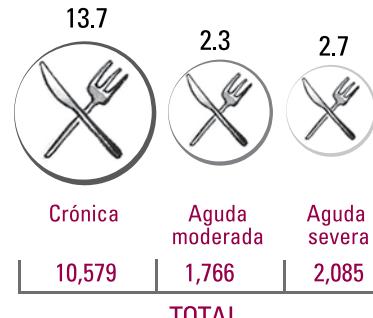
22.0 23.9 25.6



*Por cada 100 mil

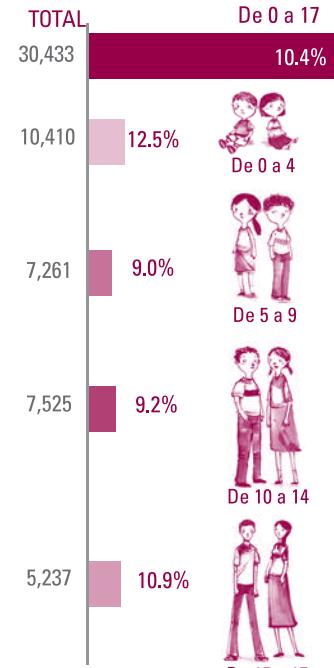
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

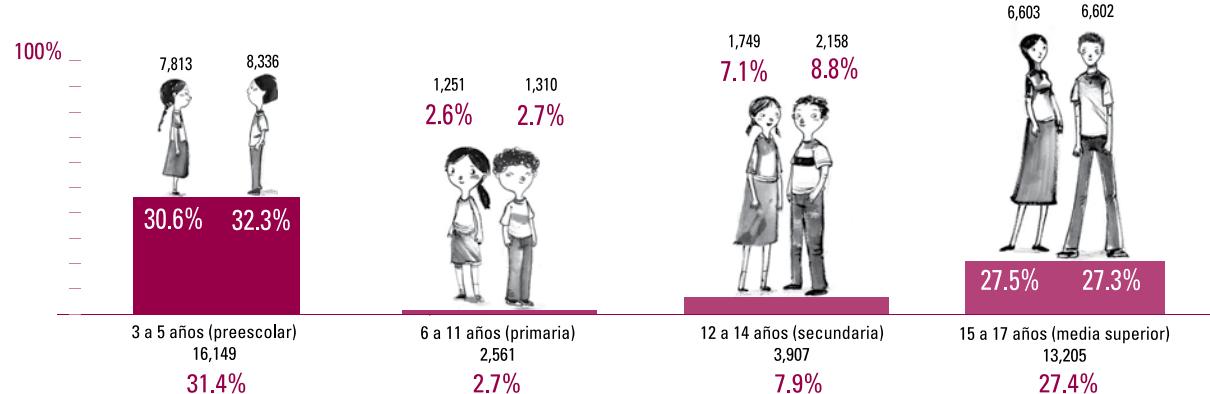
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



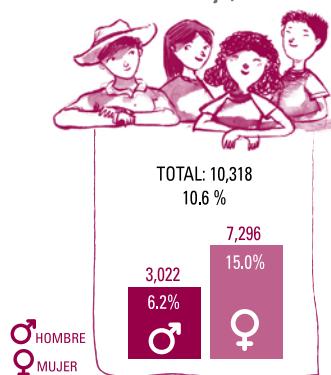
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y
Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010
y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

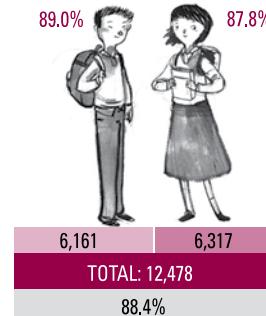
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

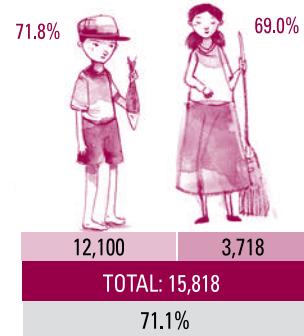


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

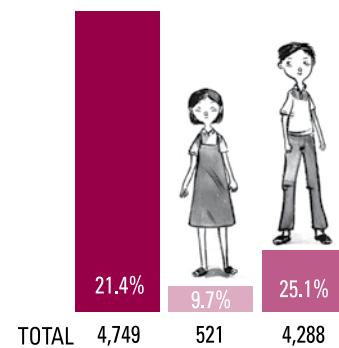


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

45.6%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 1
TASA: 1.2



15 a 17 años
TOTAL: 0
TASA: 0.0

1.0

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 3

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.2

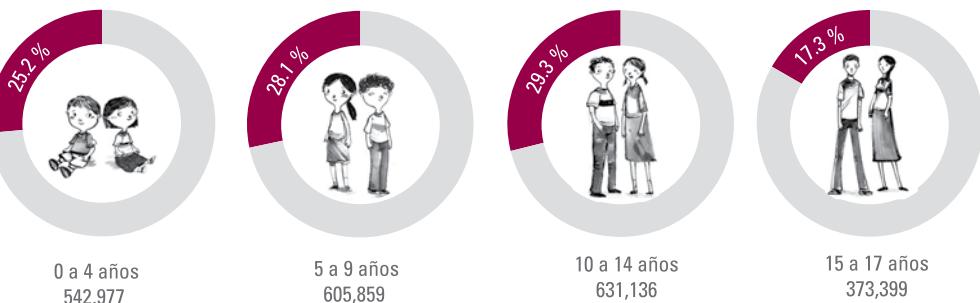
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
8,918,653



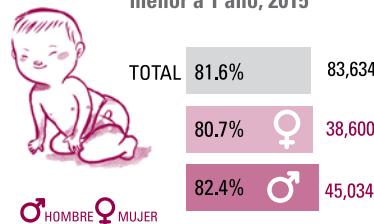
Porcentaje de población, 2015



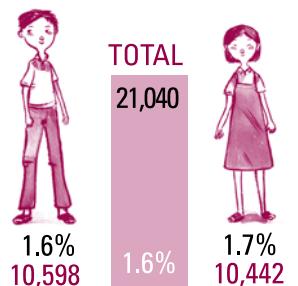
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

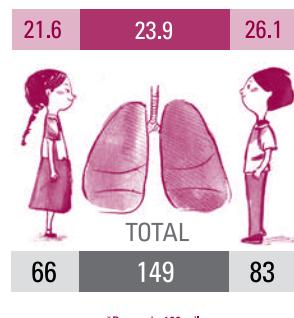


SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

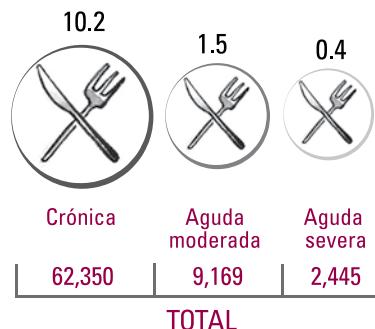


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



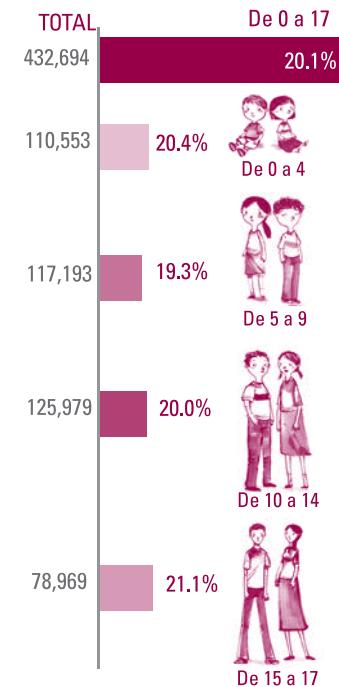
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

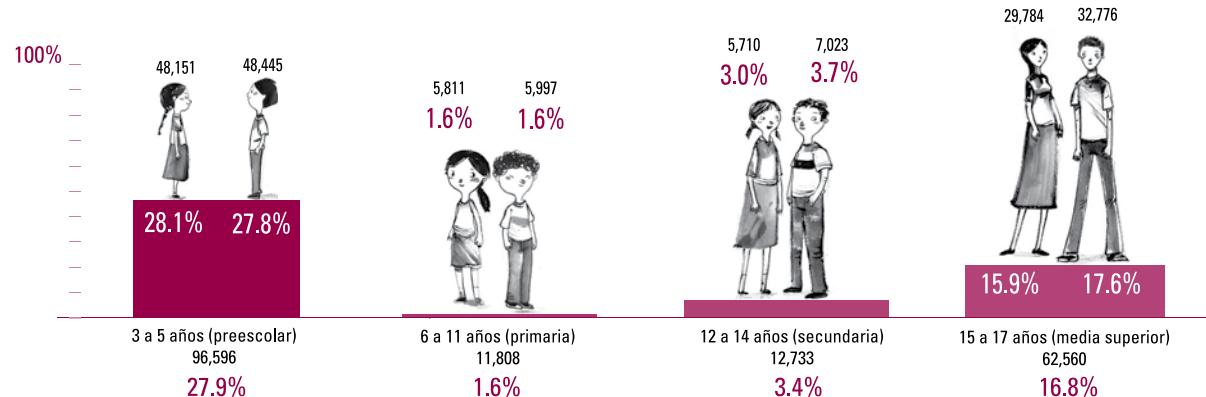
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



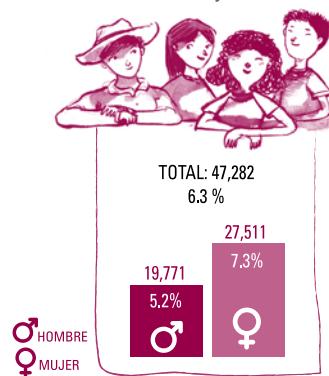
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

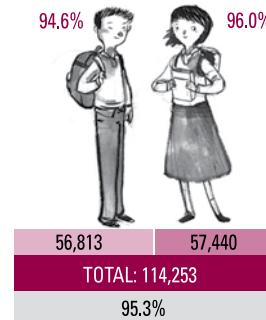
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

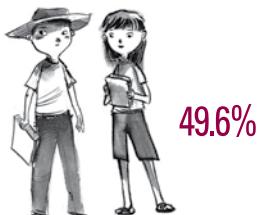


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



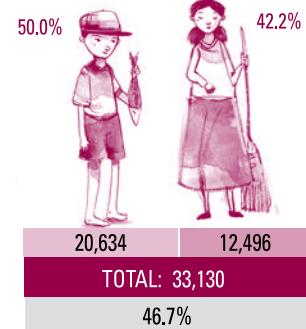
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,066,725

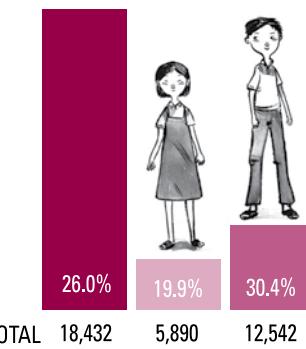


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

15.4%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 10
TASA: 1.6



15 a 17 años
TOTAL: 27
TASA: 6.7

1.9 | Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 44

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.8

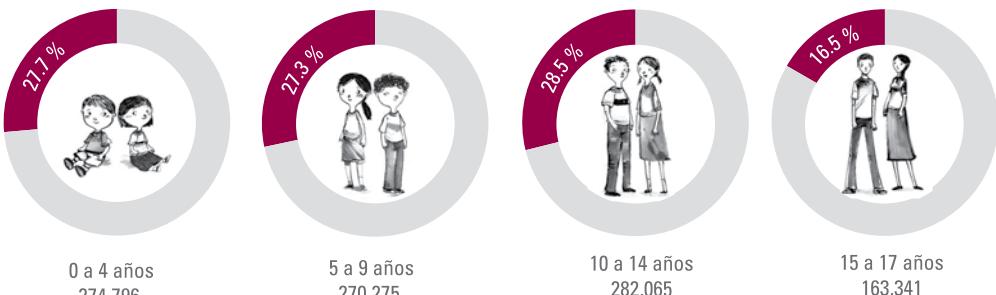
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
2,954,915



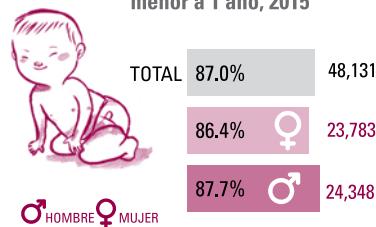
Porcentaje de población, 2015



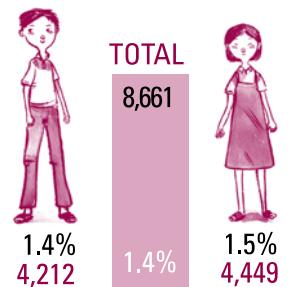
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

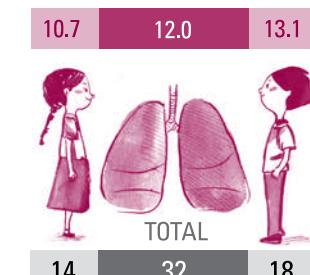


SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*



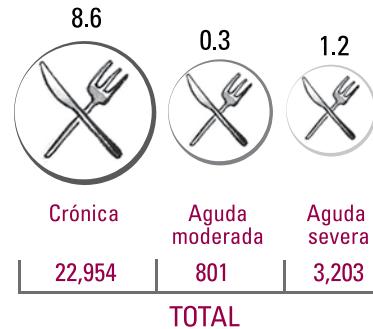
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



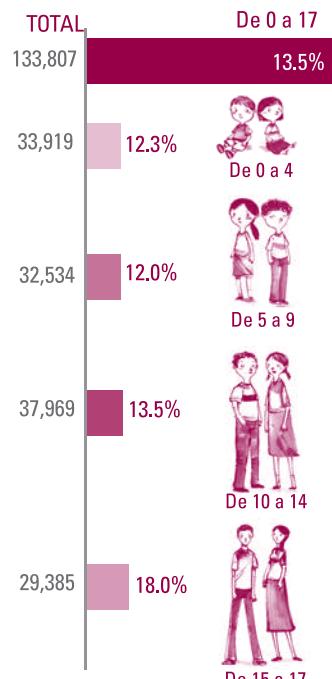
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

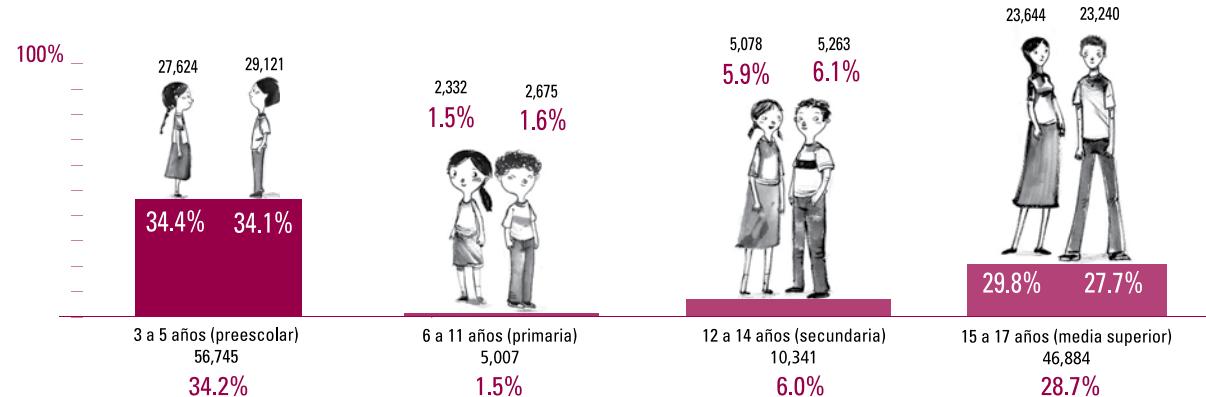
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



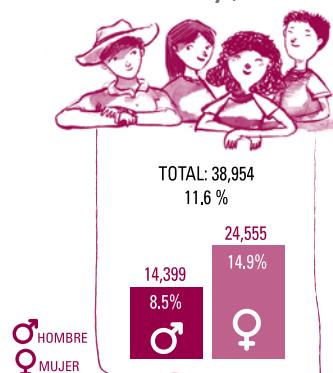
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

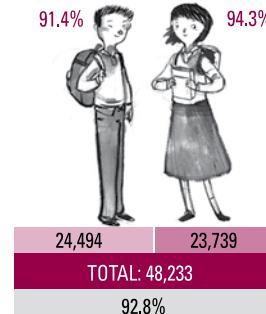
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



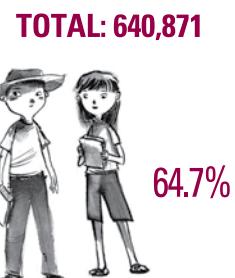
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

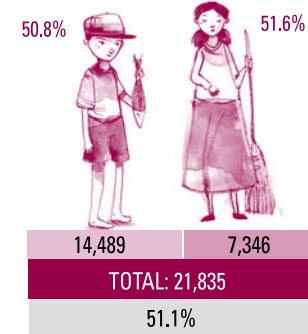


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

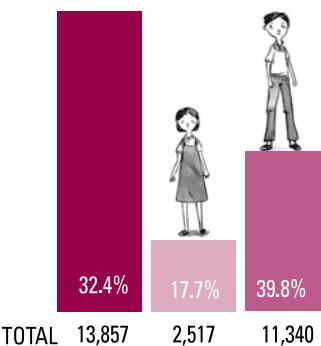


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

12.0%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 3
TASA: 1.1



15 a 17 años
TOTAL: 13
TASA: 7.9

2.3

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 22

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.2

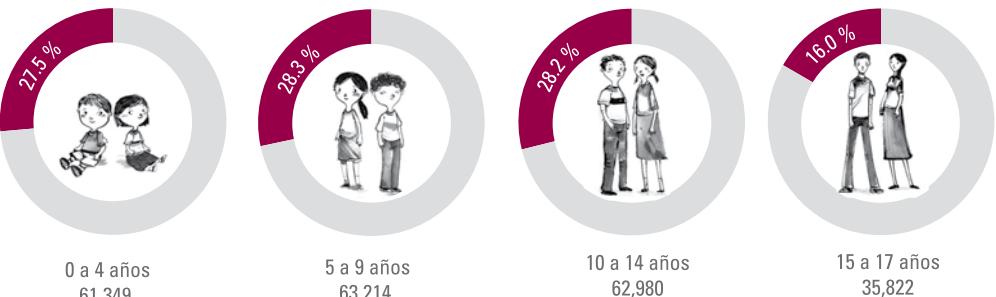
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
711,235



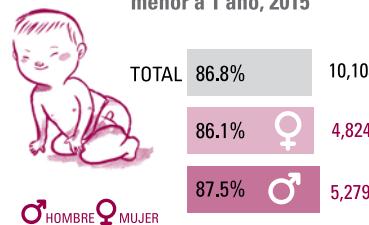
Porcentaje de población, 2015



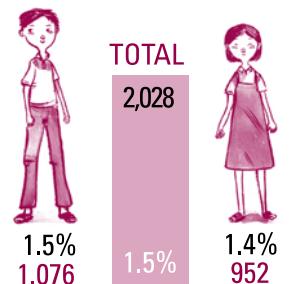
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir
de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SALUD

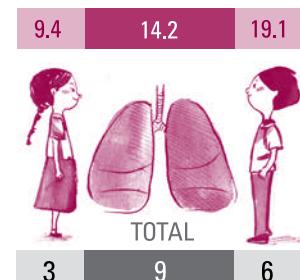
Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

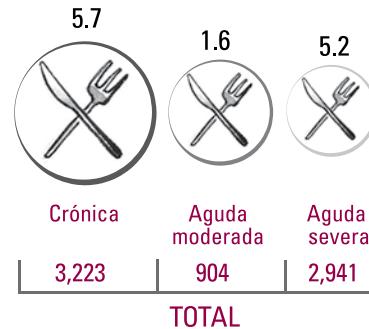
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir
de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



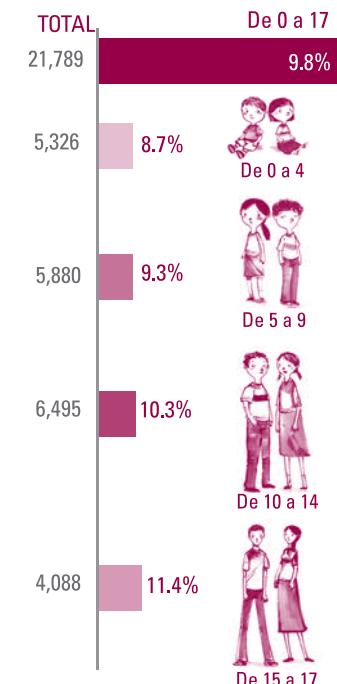
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de
las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

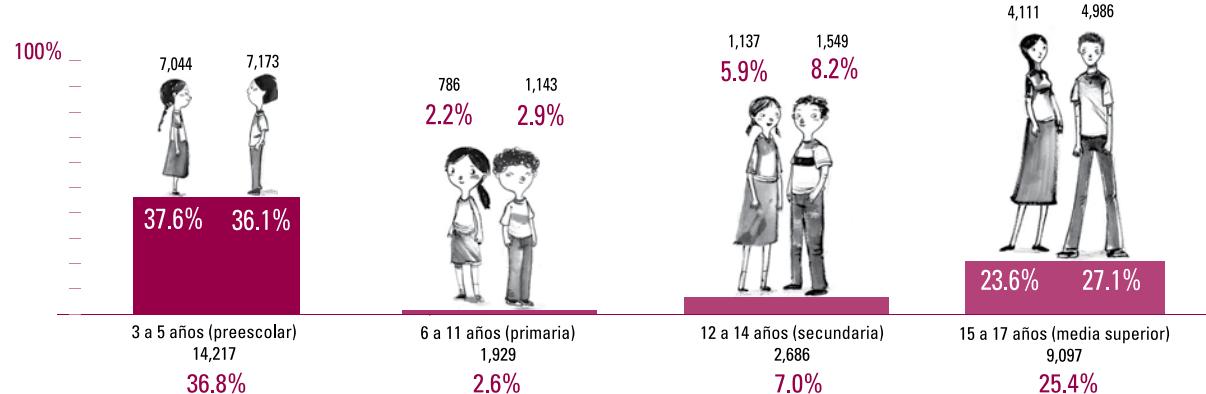
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



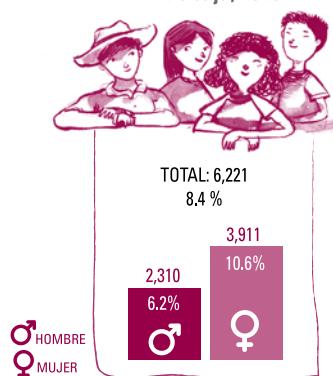
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y
Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010
y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

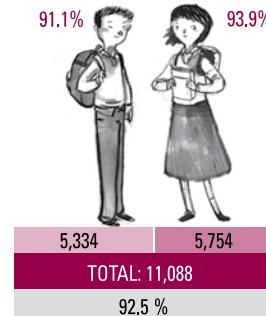
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



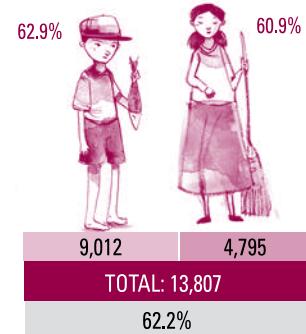
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 135,122

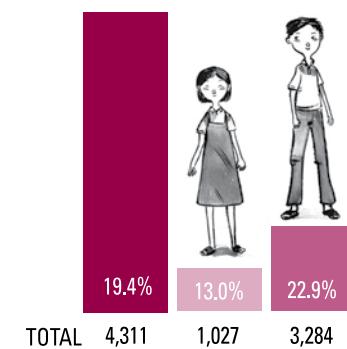


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

11.2%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 2
TASA: 3.2



15 a 17 años
TOTAL: 6
TASA: 15.9

3.9

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 9

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.4

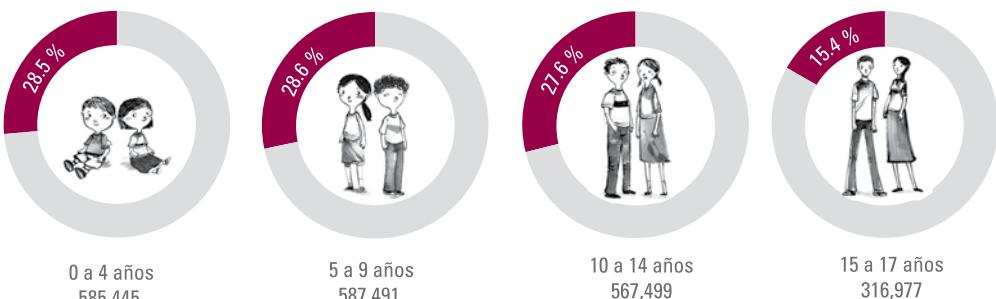
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
5,217,908



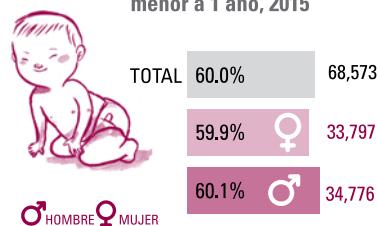
Porcentaje de población, 2015



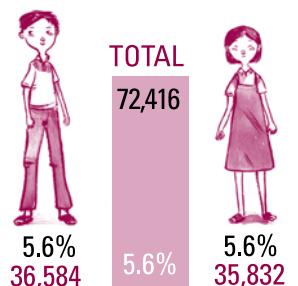
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

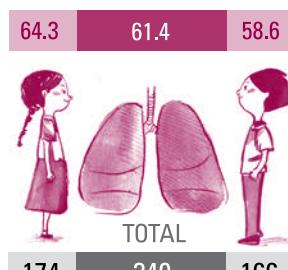


SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.
Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



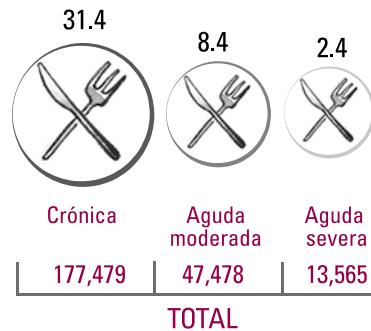
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



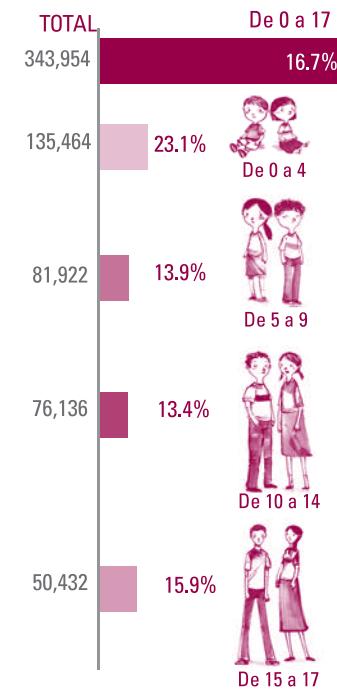
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

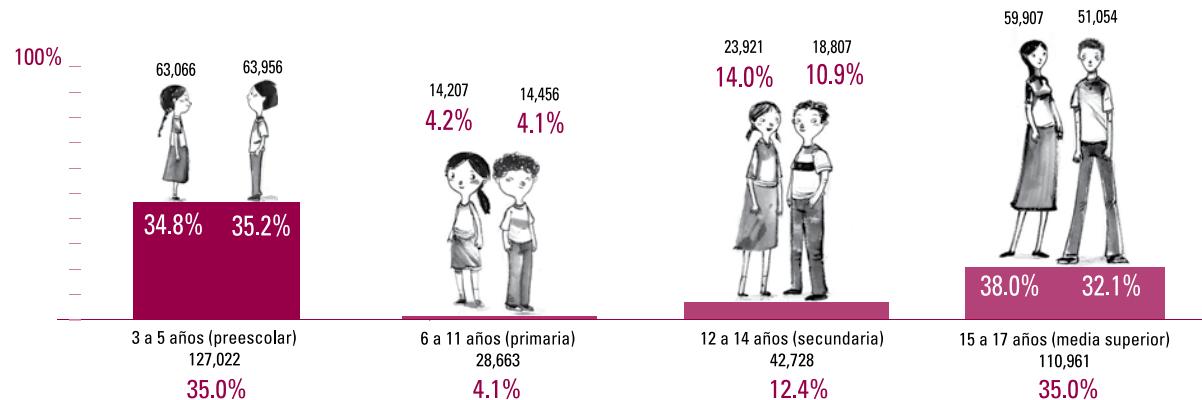
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



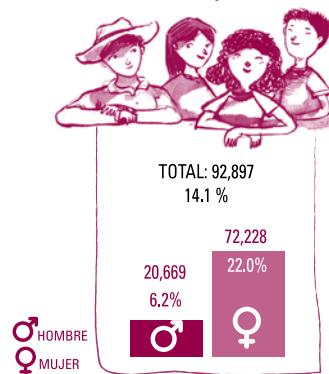
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

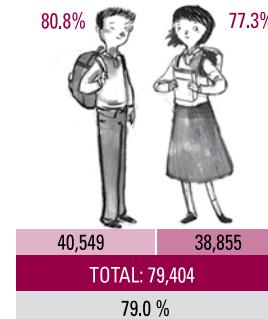
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

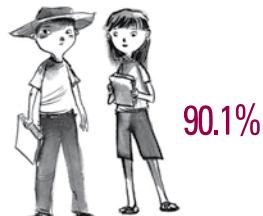


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



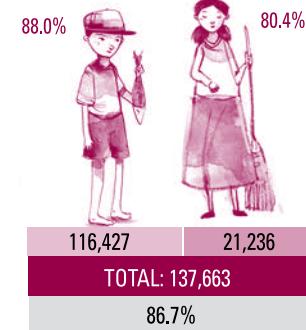
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,853,822

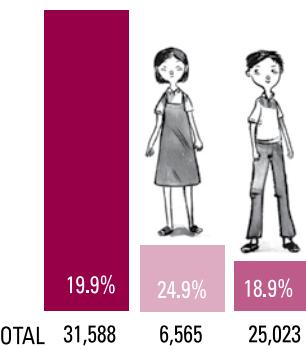


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

58.1%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 6
TASA: 1.1



15 a 17 años
TOTAL: 16
TASA: 4.7

1.3 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 27

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

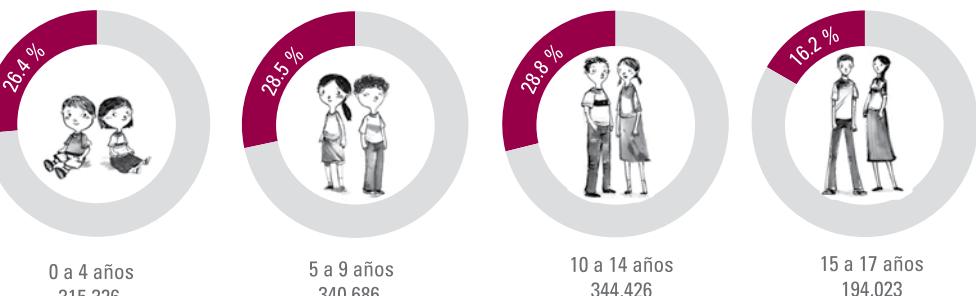
Chihuahua

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
3,556,574



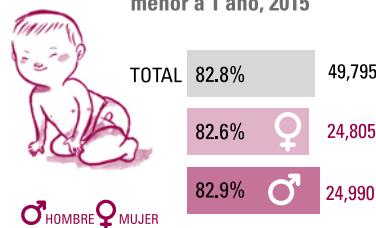
Porcentaje de población, 2015



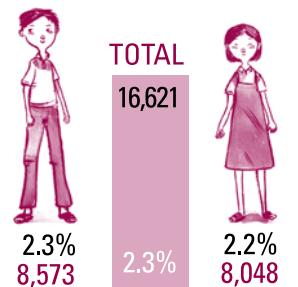
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Corteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



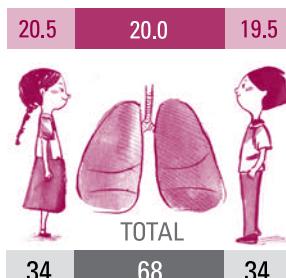
SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



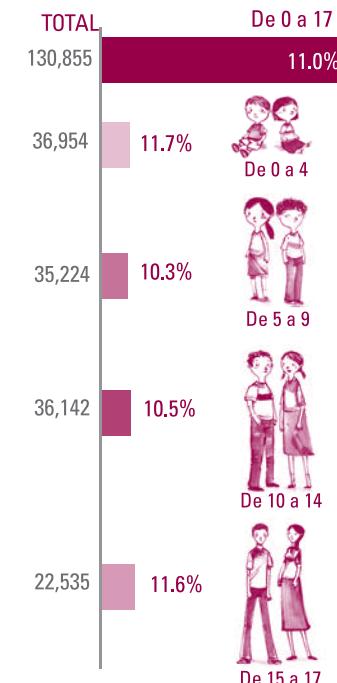
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

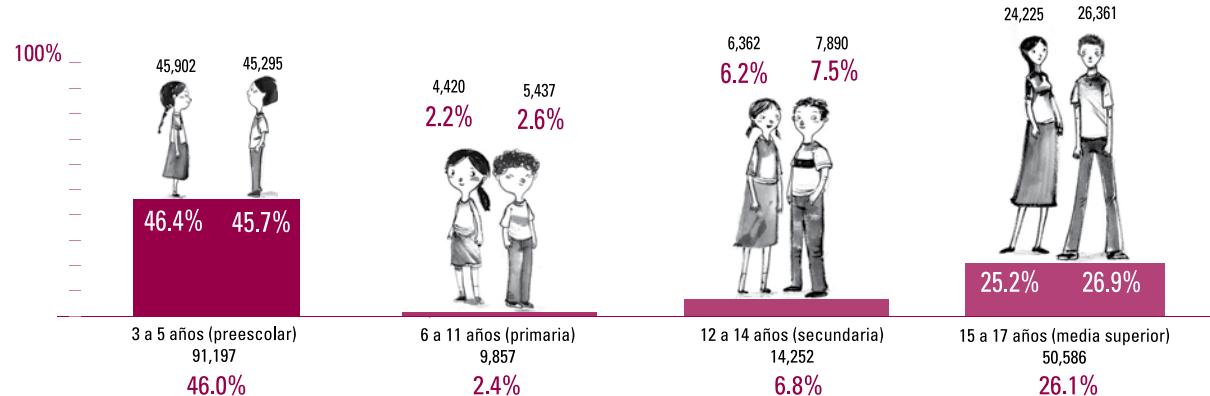
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



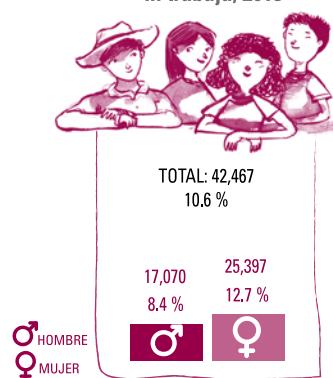
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Corteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

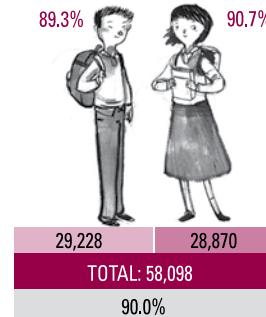
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

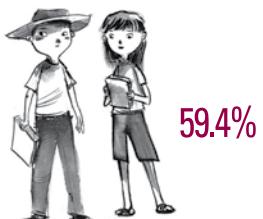


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



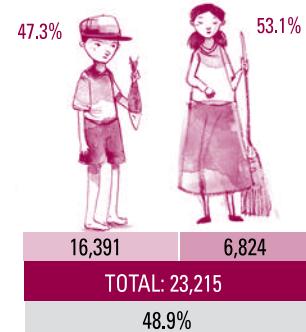
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 708,887

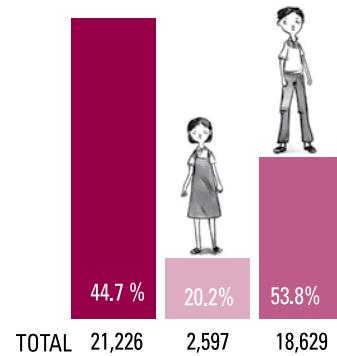


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

11.1%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 12
TASA: 3.5



15 a 17 años
TOTAL: 58
TASA: 28.7

7.2

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 89

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.4

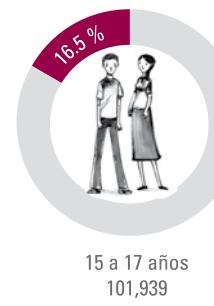
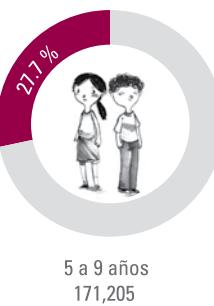
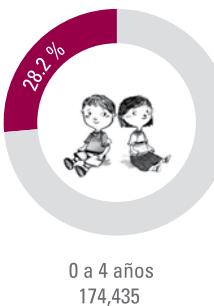
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
1,754,754



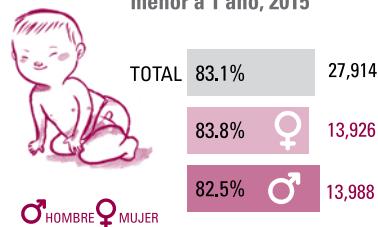
Porcentaje de población, 2015



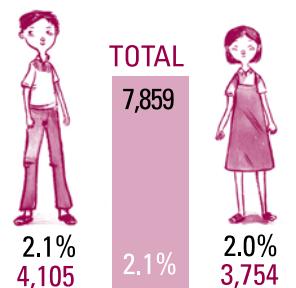
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



SALUD



Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

13.8
TOTAL: 486

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 3,312

64.9

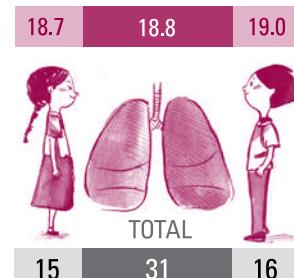
de 10 a 14 años
TOTAL: 222

2.6

* Por cada mil

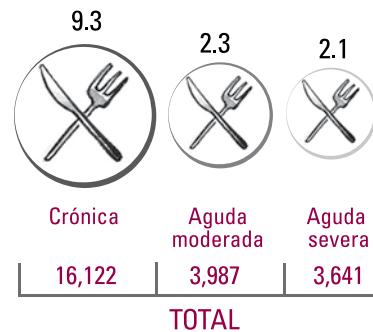
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



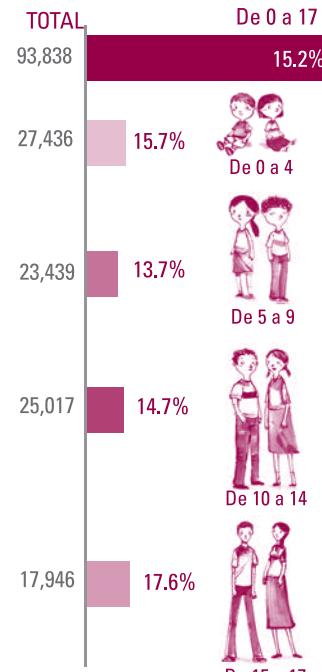
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

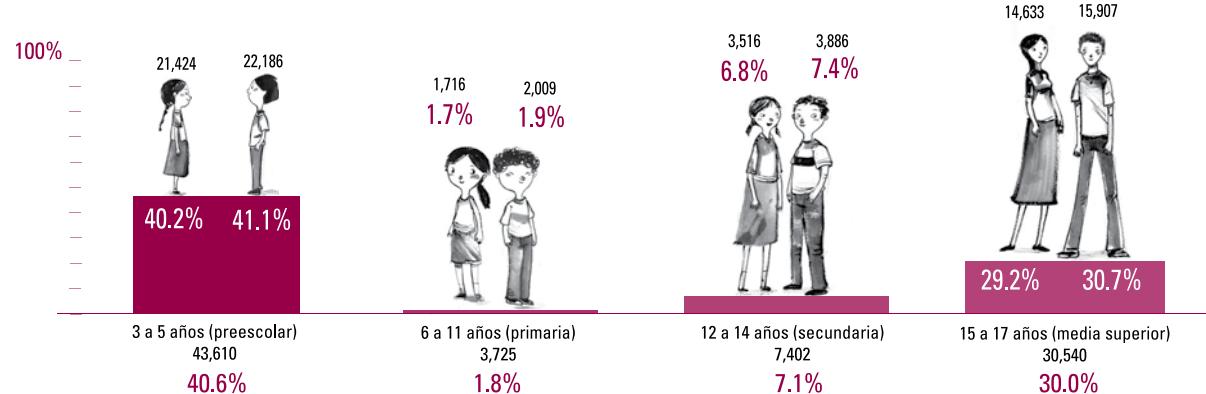
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



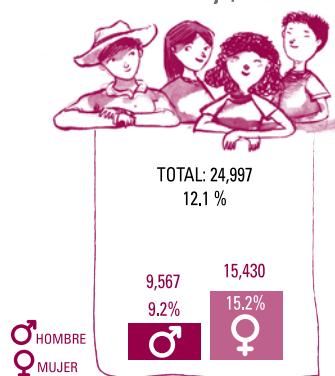
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

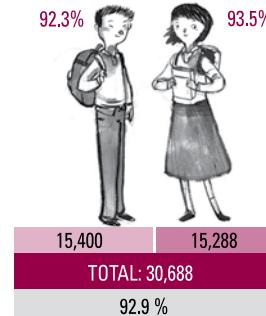
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

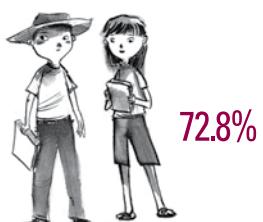


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



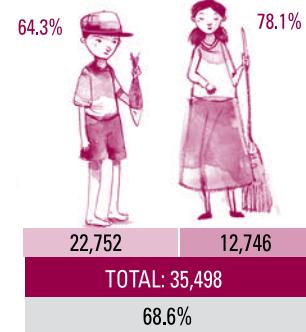
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 449,768

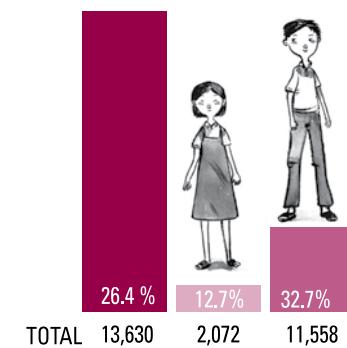


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

27.8%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Cuentos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 3
TASA: 1.8



15 a 17 años
TOTAL: 11
TASA: 10.6

3.0

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 18

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.6

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

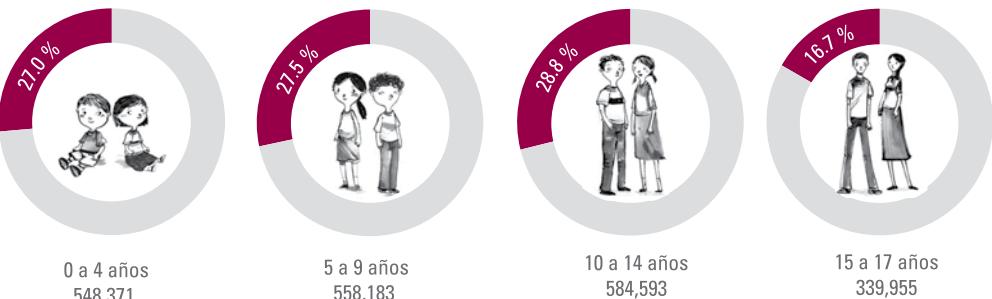
Guanajuato

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
5,853,677



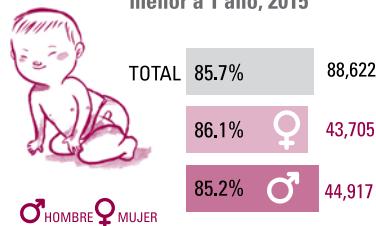
Porcentaje de población, 2015



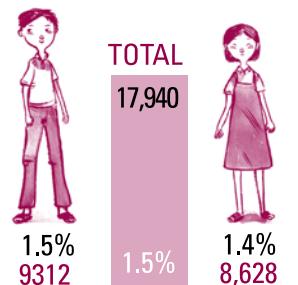
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

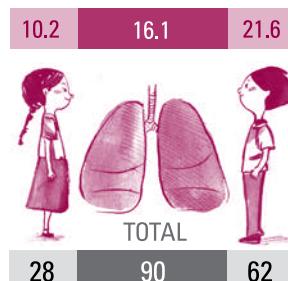


SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



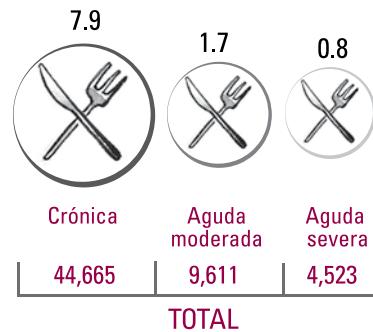
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



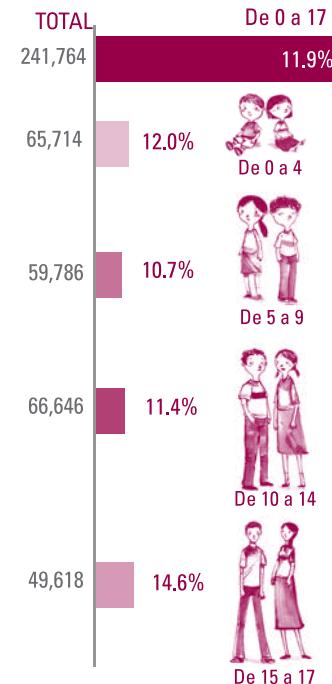
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

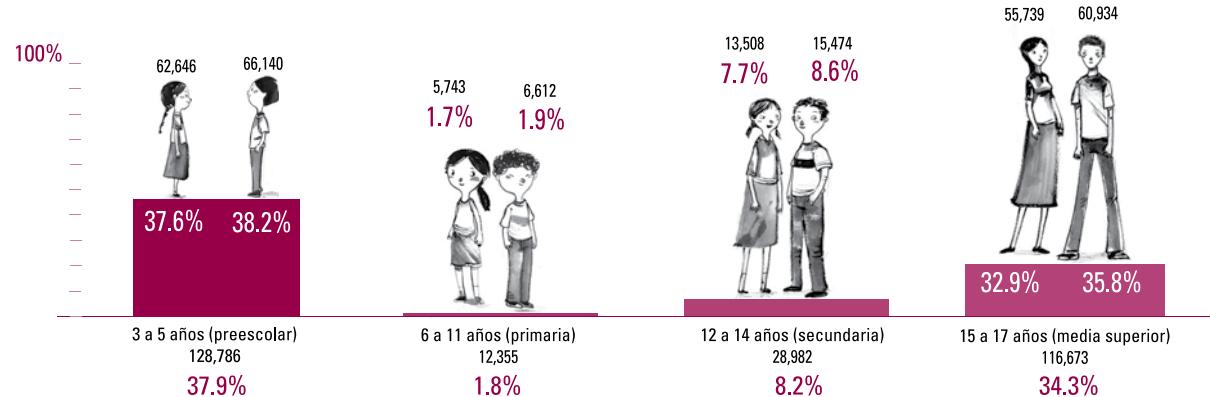
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



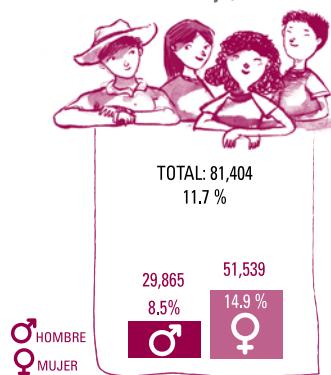
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

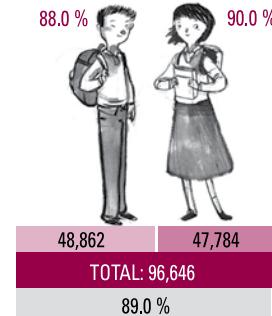
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

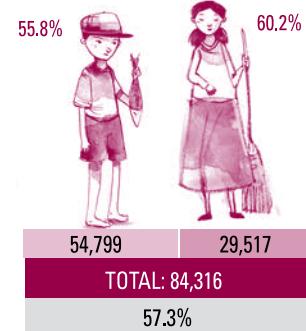
TOTAL: 1,545,362



76.1 %

ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

23.3%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 5
TASA: 0.9



15 a 17 años
TOTAL: 37
TASA: 10.7

2.5 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 52

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

4.4

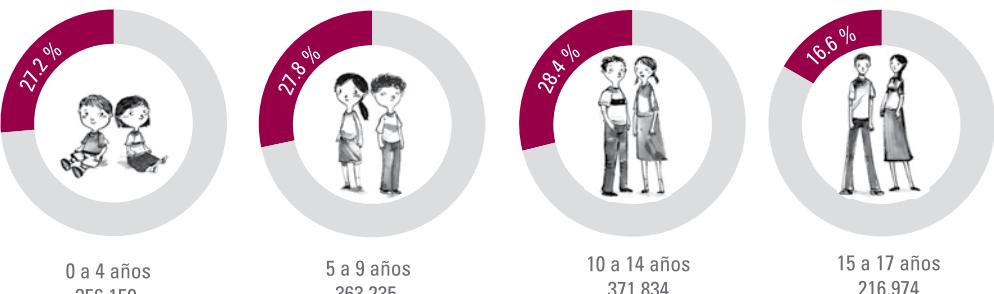
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
3,533,251



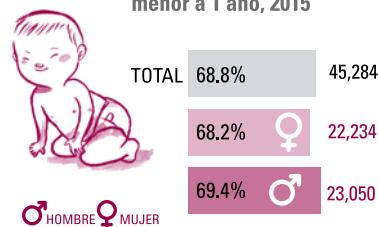
Porcentaje de población, 2015



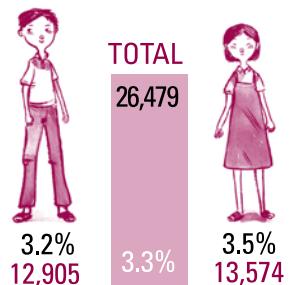
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



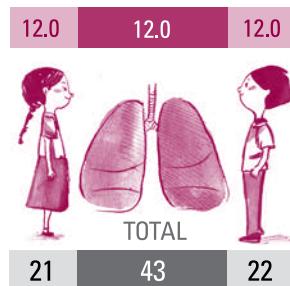
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



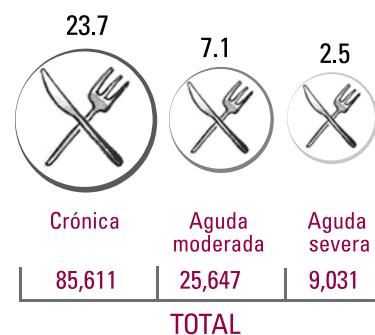
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



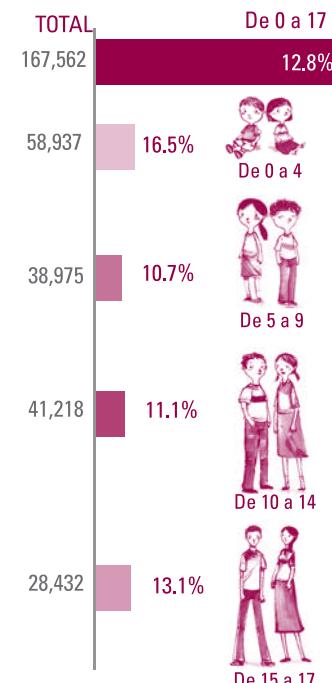
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

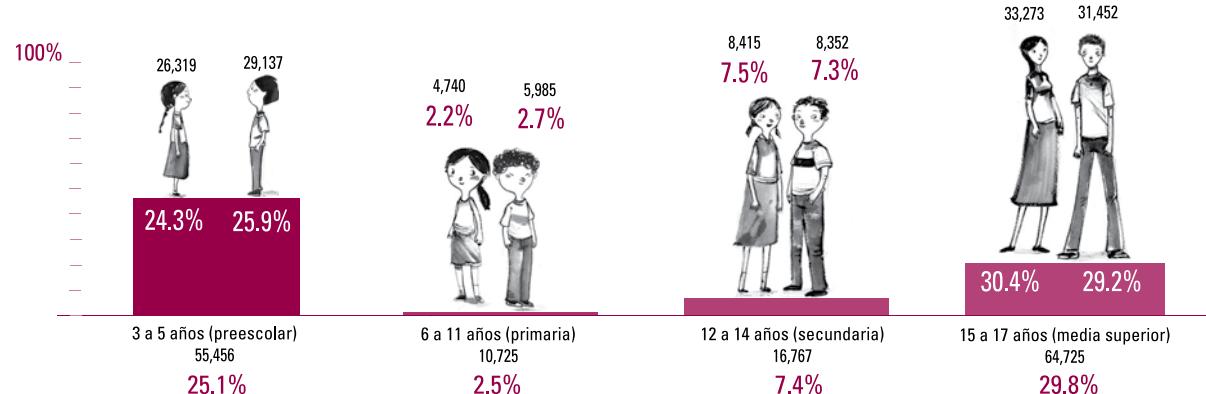
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



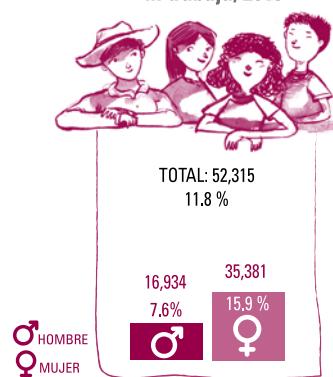
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

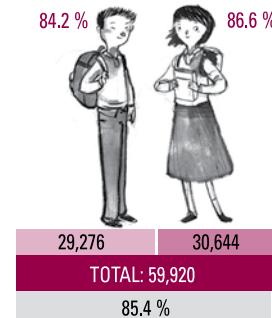
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,109,764



HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

60.8%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 6
TASA: 1.7



15 a 17 años
TOTAL: 97
TASA: 42.8

9.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

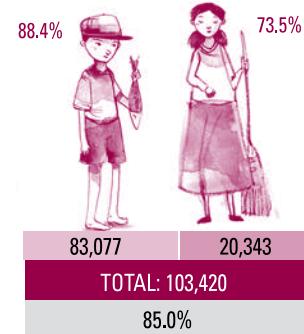
*Por cada 100 mil

TOTAL: 123

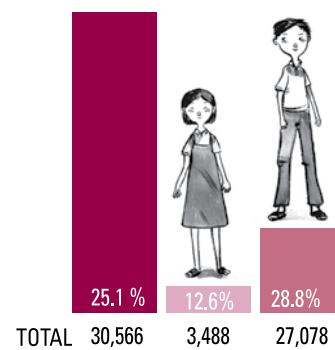
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

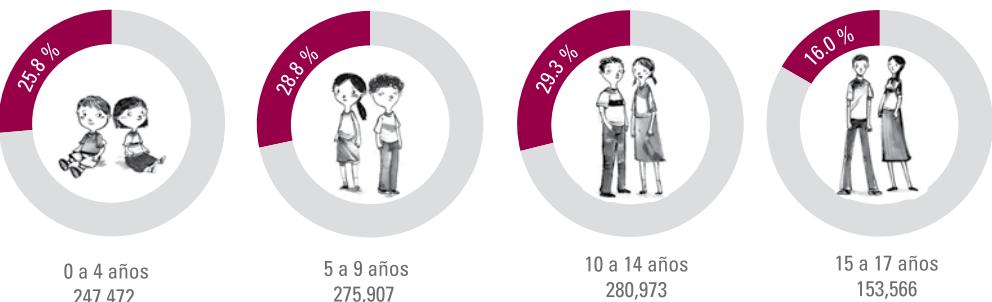
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
2,858,359



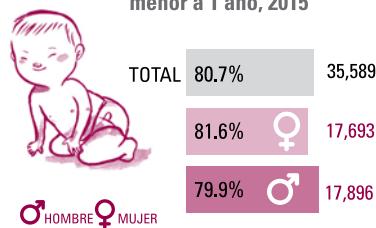
Porcentaje de población, 2015



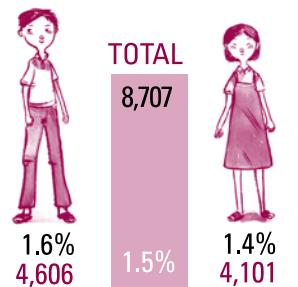
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



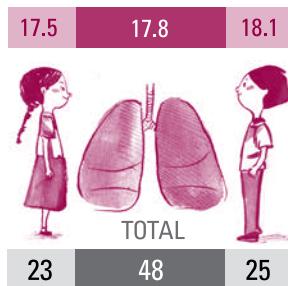
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

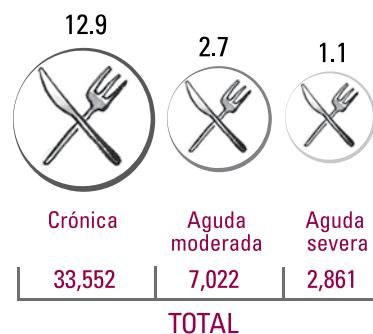


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



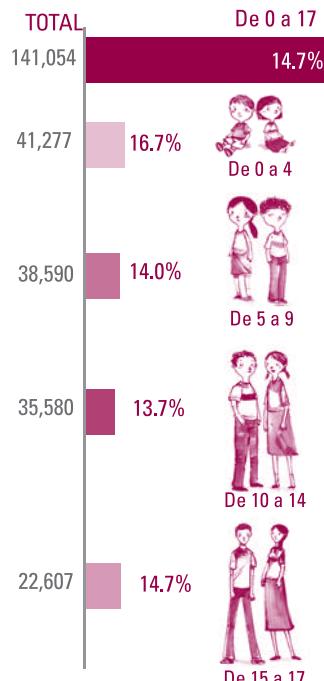
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

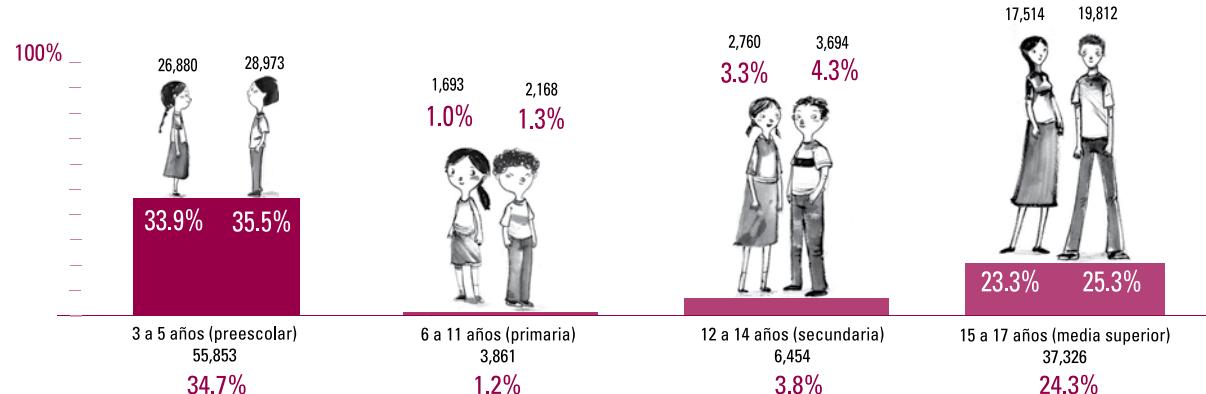
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



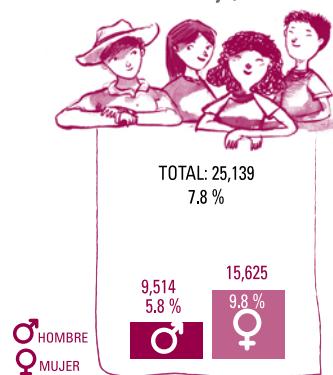
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

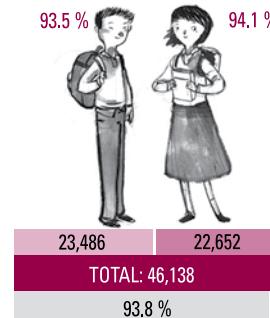
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



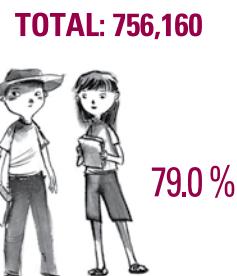
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

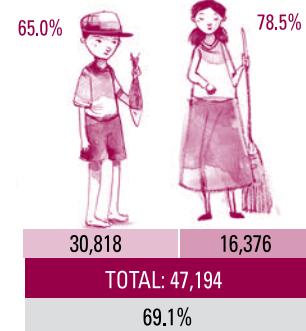


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

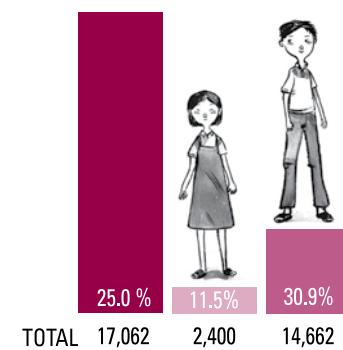


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

45.8%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 5
TASA: 1.9



1.0

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 10

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

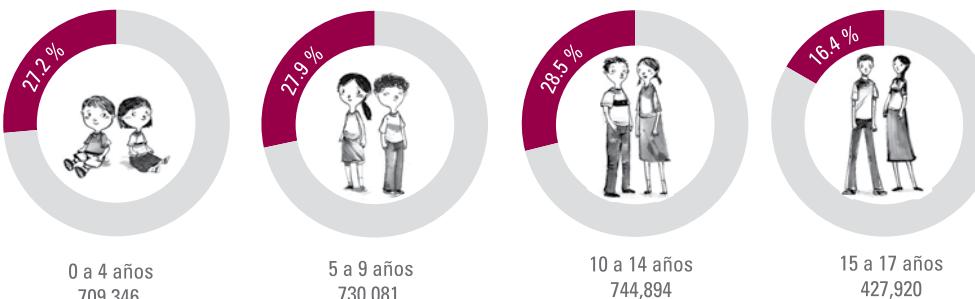
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
7,844,830



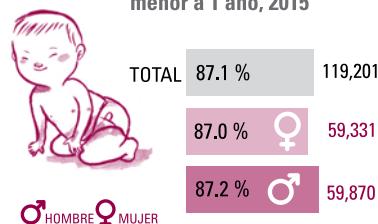
Porcentaje de población, 2015



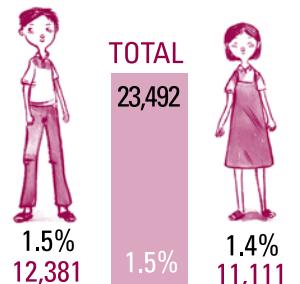
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



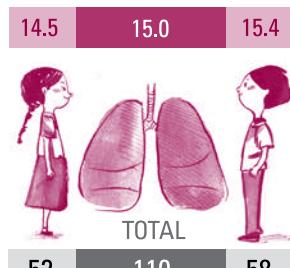
SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



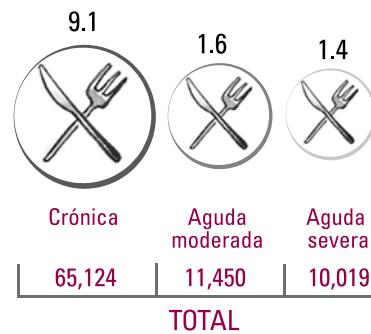
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



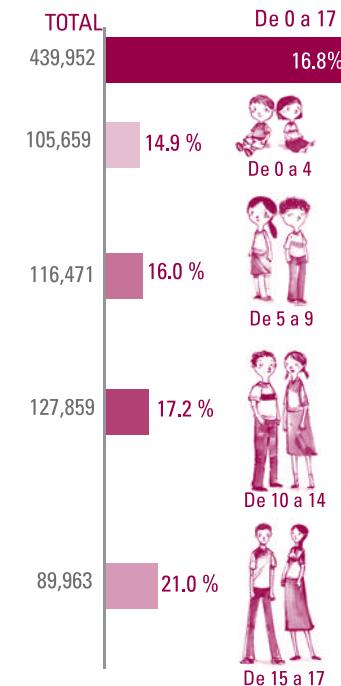
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

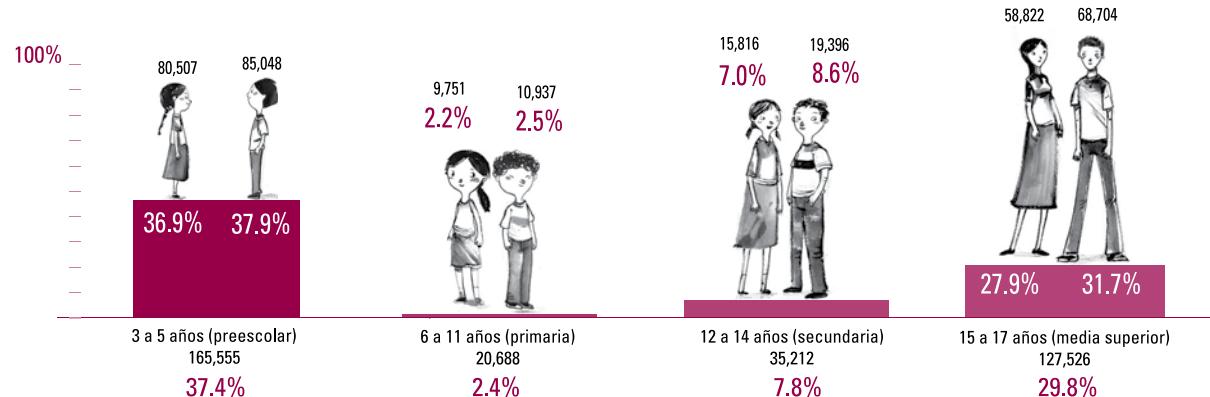
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



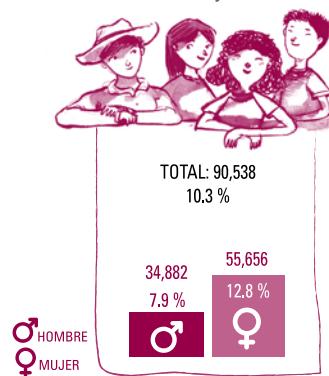
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

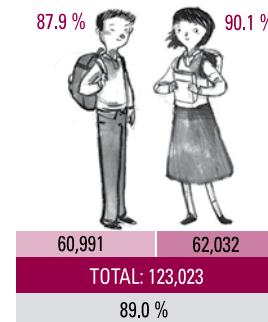
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

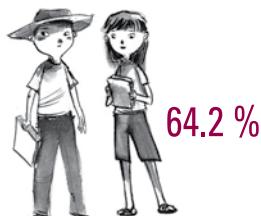


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



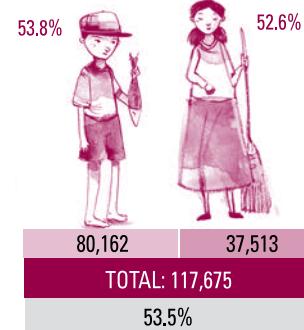
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,676,564

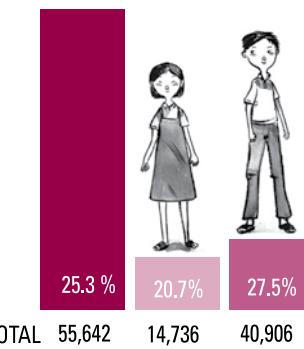


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

9.1%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 12
TASA: 1.6



15 a 17 años
TOTAL: 34
TASA: 7.8

2.3

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 60

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.8

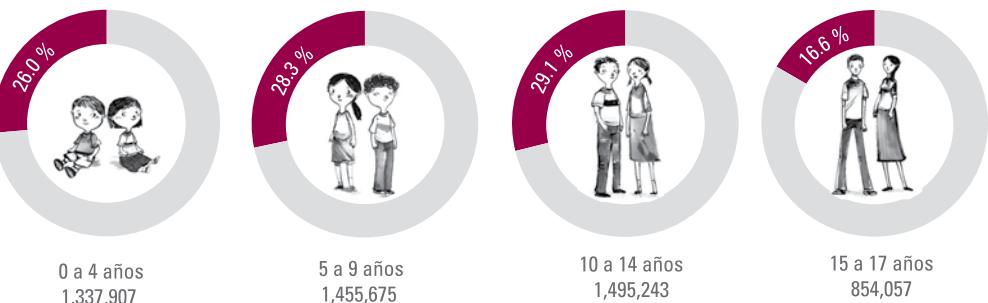
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
16,187,608



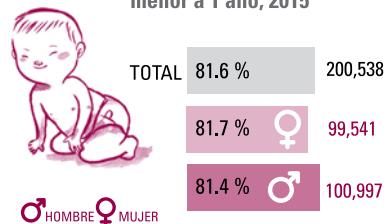
Porcentaje de población, 2015



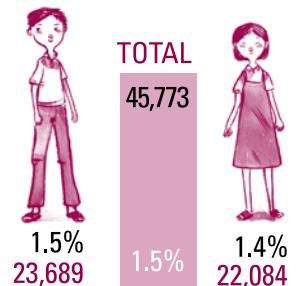
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD

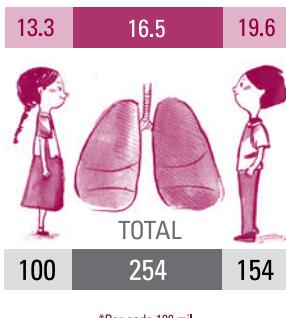
Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

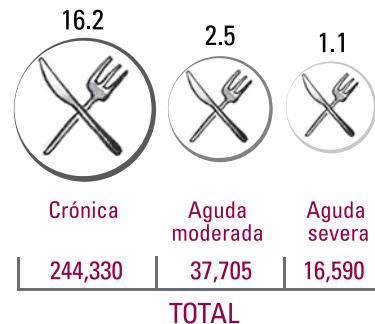
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

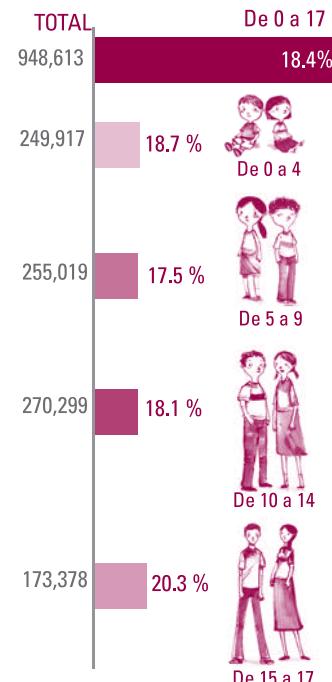
Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



TOTAL

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

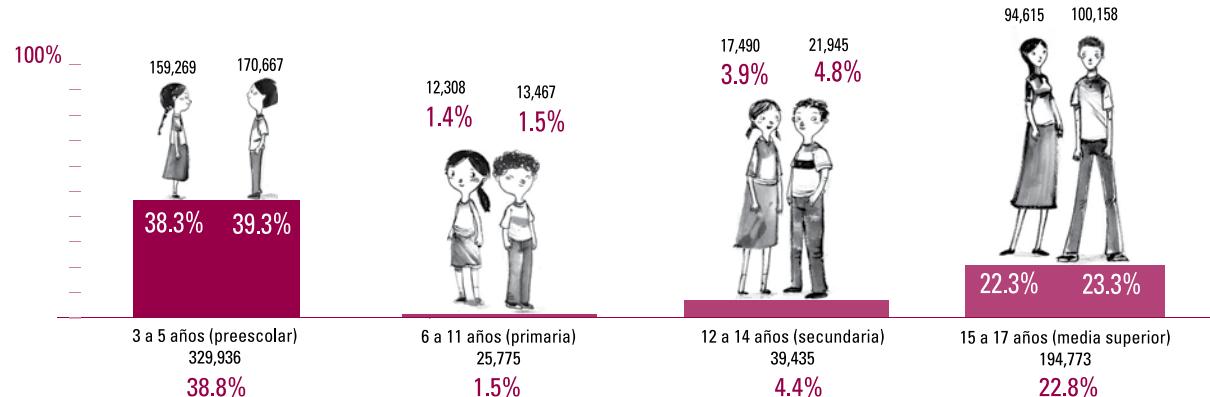
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



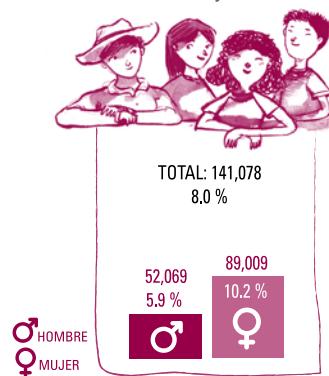
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

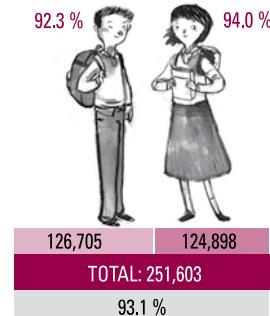
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

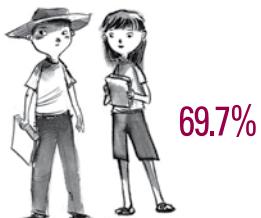


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



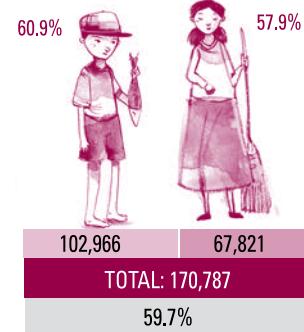
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 3,580,943

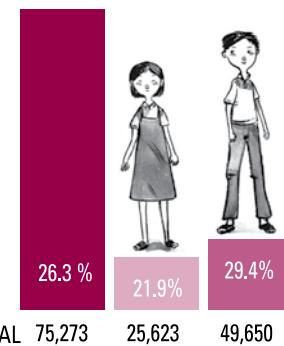


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

34.5%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 45
TASA: 2.9



15 a 17 años
TOTAL: 93
TASA: 10.2

3.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 176

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

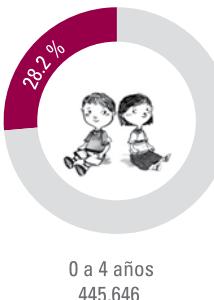
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.2

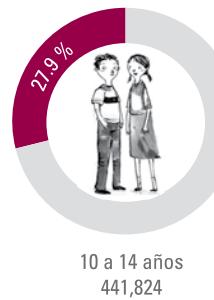
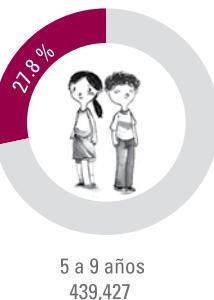
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
4,584,471



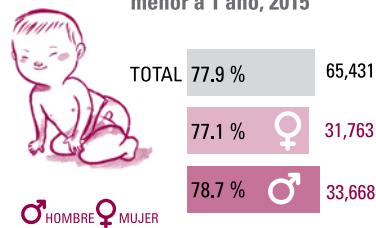
Porcentaje de población, 2015



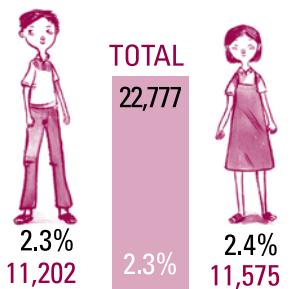
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



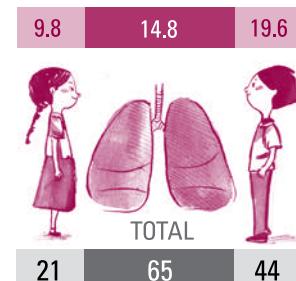
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



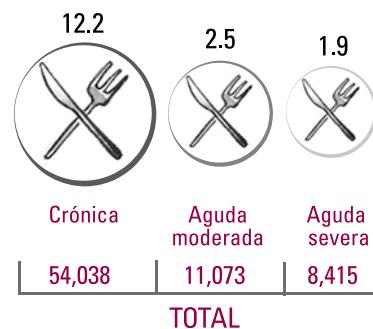
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



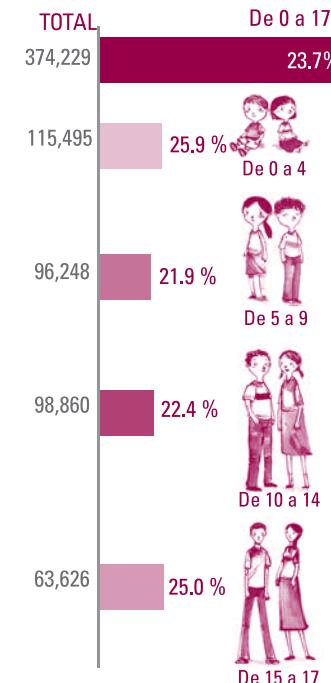
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

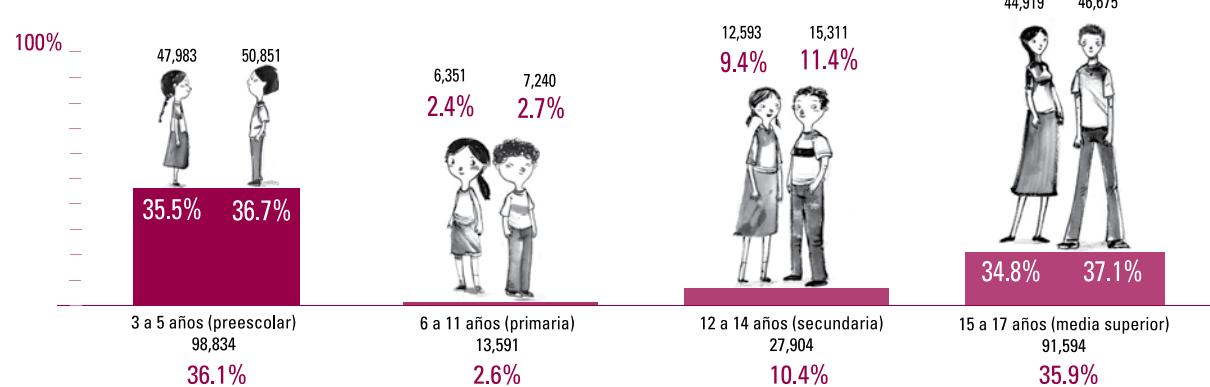
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



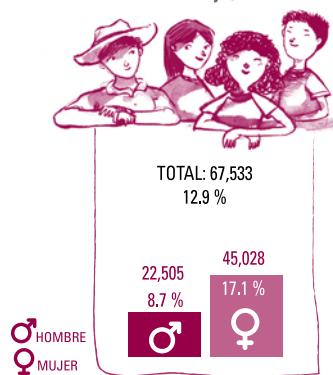
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

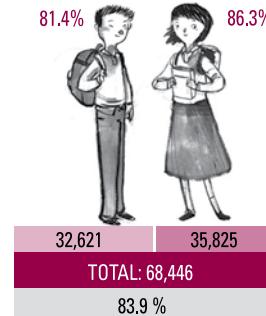
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

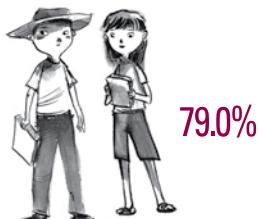


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



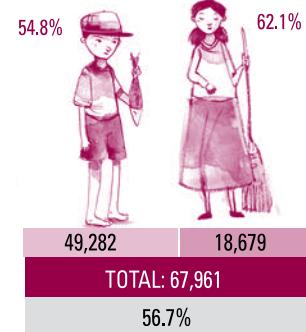
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,248,928

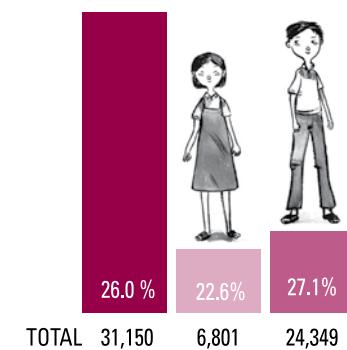


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

29.9%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 4
TASA: 0.9



15 a 17 años
TOTAL: 28
TASA: 10.6

2.4

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 38

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

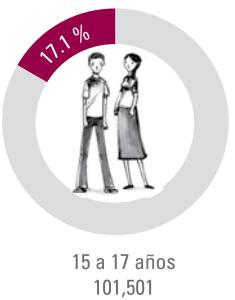
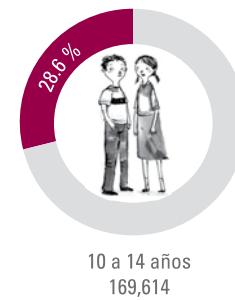
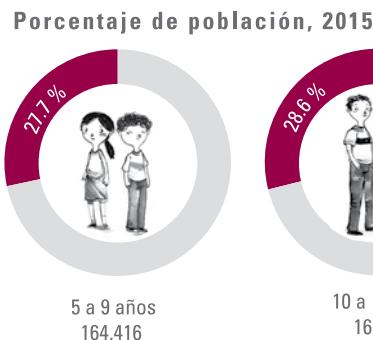
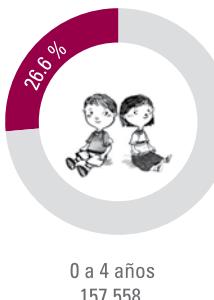
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.2

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

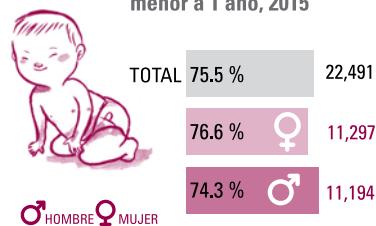
Población total
en 2015
1,903,811



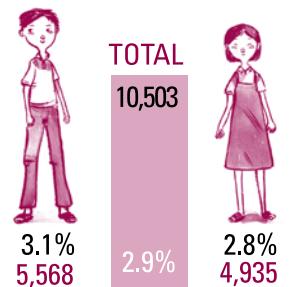
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



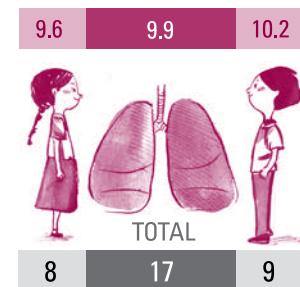
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

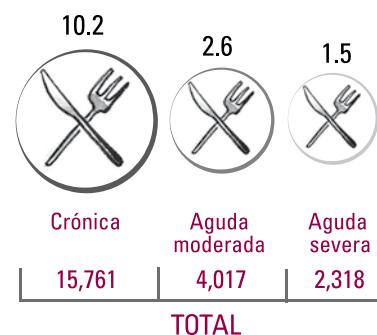


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



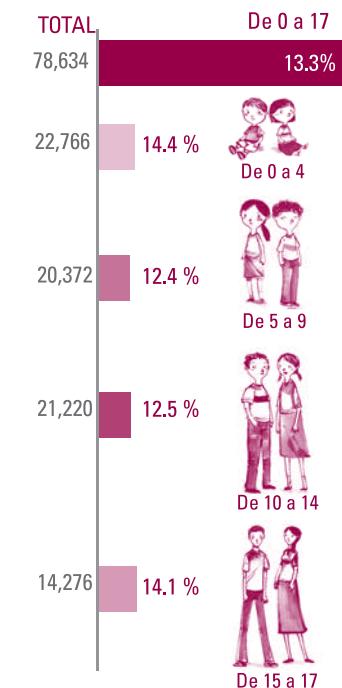
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

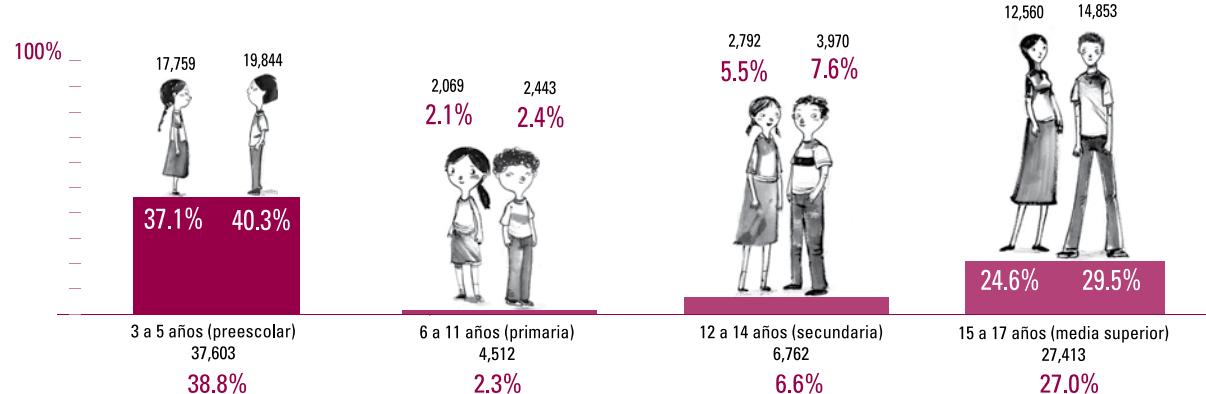
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



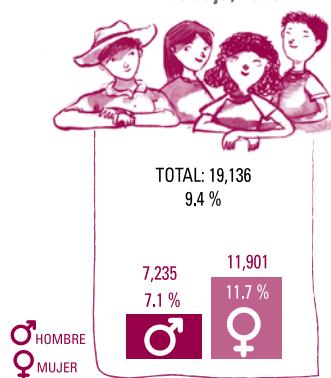
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

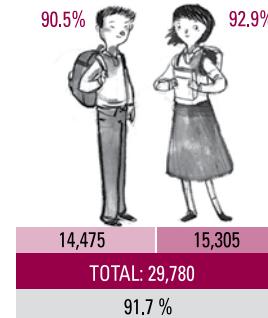
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

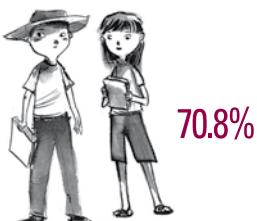


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



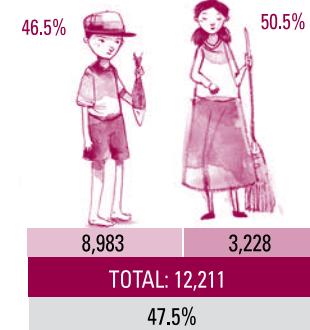
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 419,561

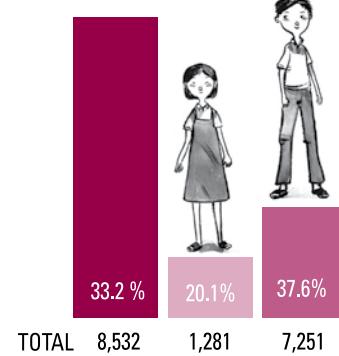


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

44.7%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 5
TASA: 2.9



15 a 17 años
TOTAL: 13
TASA: 12.7

3.9

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 24

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.2

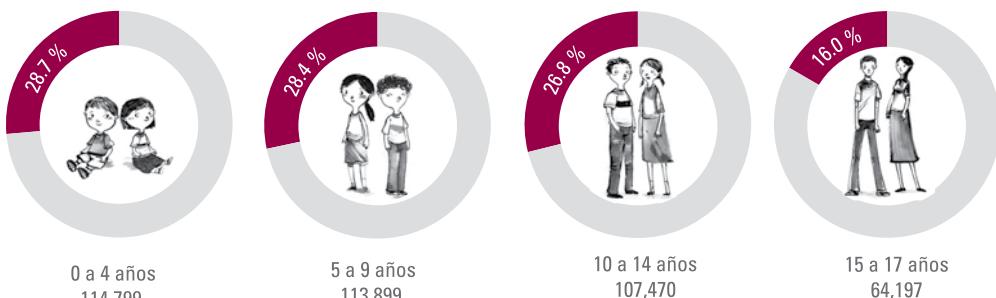
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
1,181,050



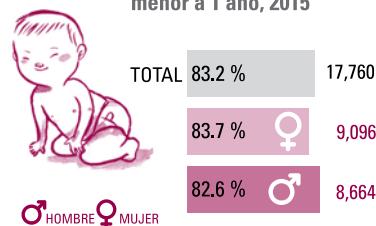
Porcentaje de población, 2015



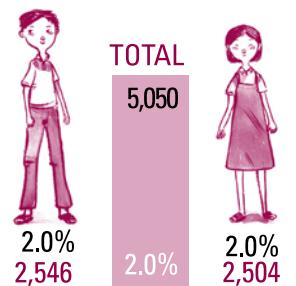
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

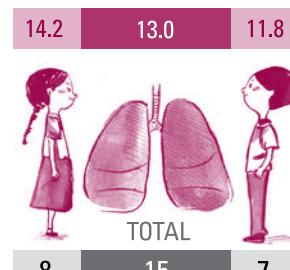
SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

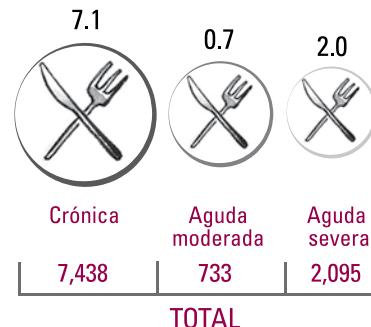
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



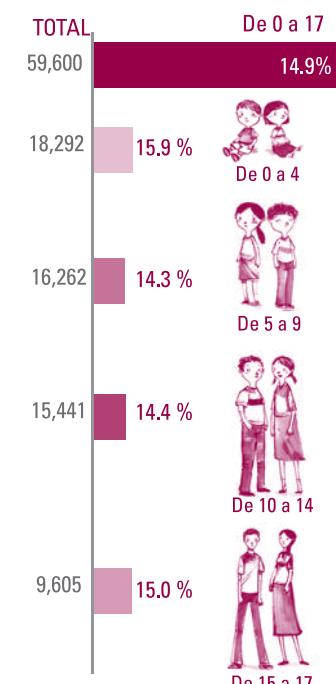
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

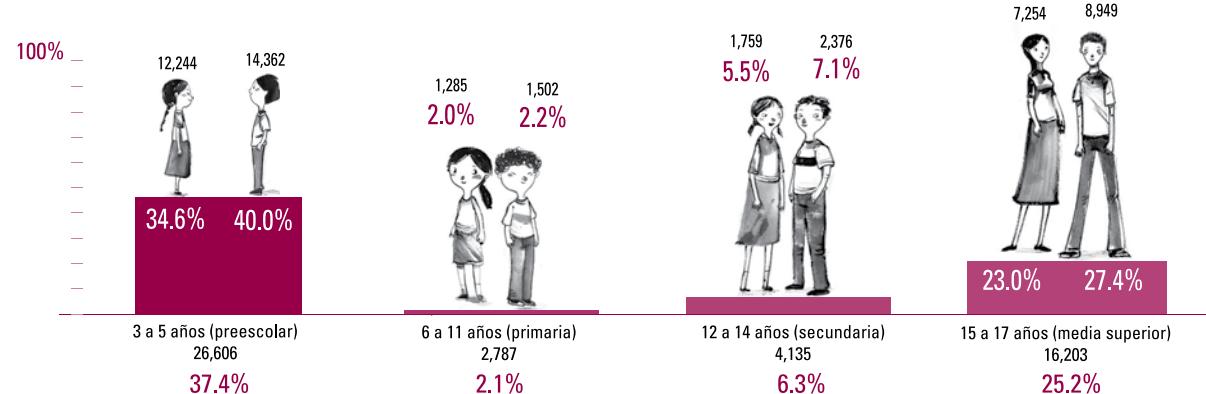
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



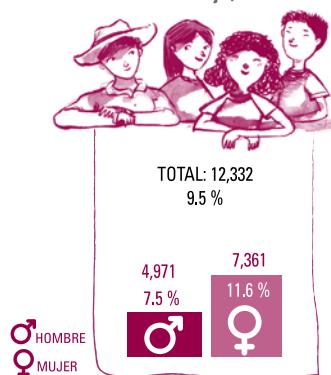
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

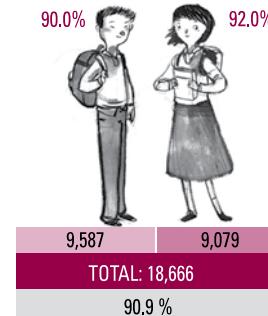
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



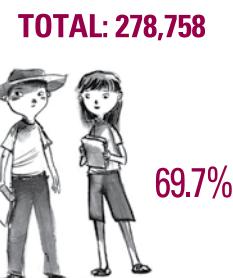
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

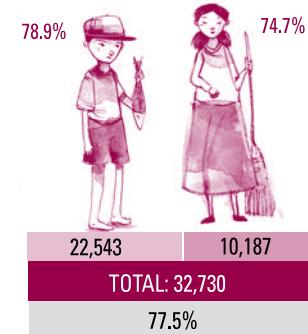


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

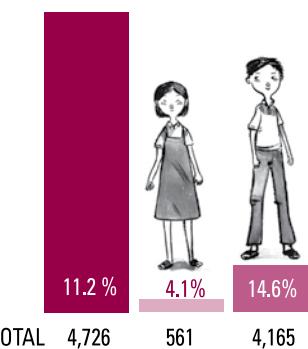


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

32.0%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 0
TASA: 0.0



15 a 17 años
TOTAL: 2
TASA: 3.0

1.0

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 4

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

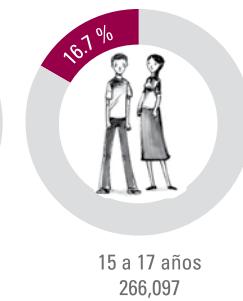
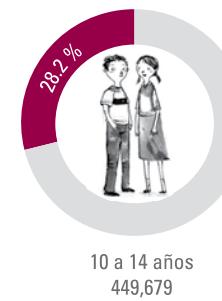
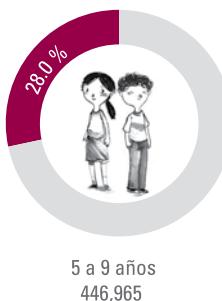
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
5,119,504



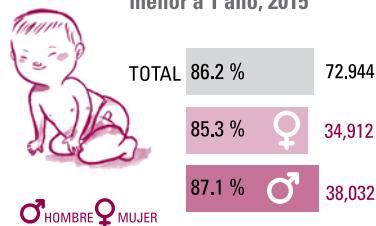
Porcentaje de población, 2015



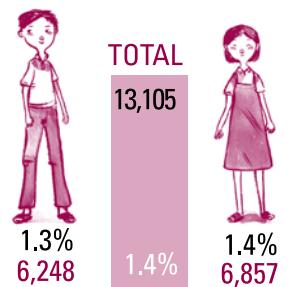
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



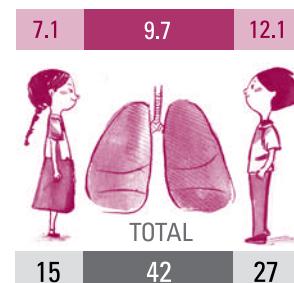
Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

10.2
TOTAL: 926

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 5,636

43.6

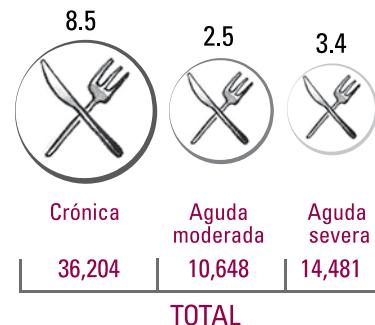
de 10 a 14 años
TOTAL: 278

1.3

* Por cada mil

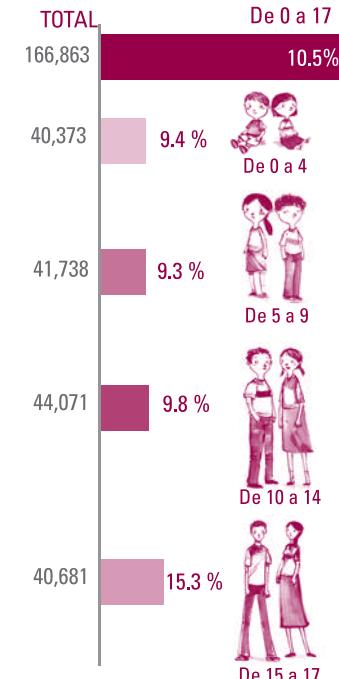
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

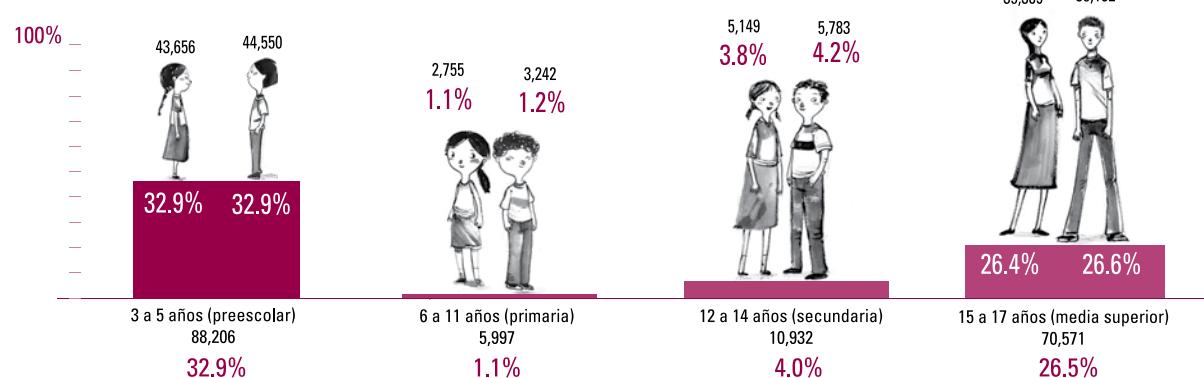
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



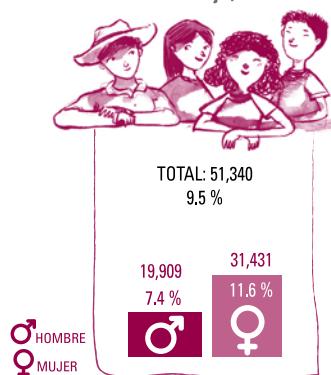
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

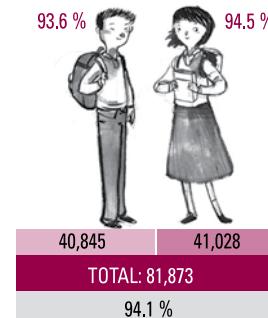
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



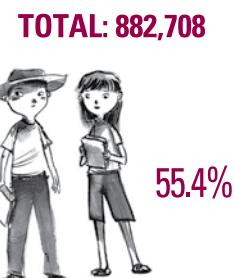
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

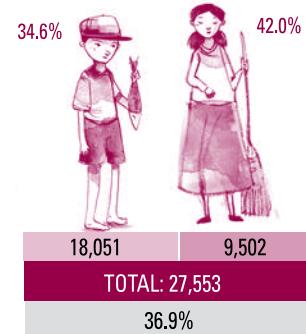


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

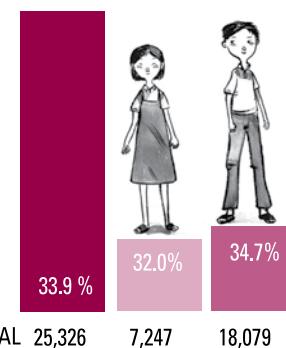


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

5.0%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 8
TASA: 1.8



15 a 17 años
TOTAL: 25
TASA: 9.5

2.3 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 37

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

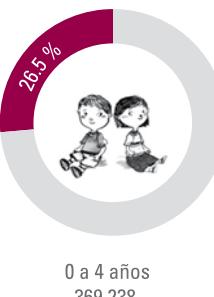
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.4

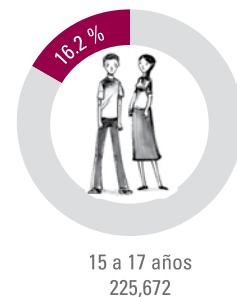
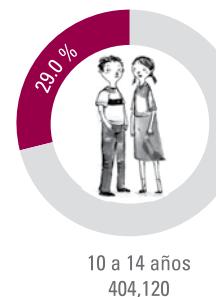
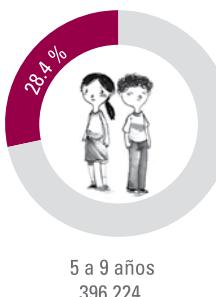
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
3,967,889



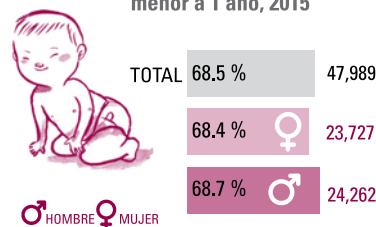
Porcentaje de población, 2015



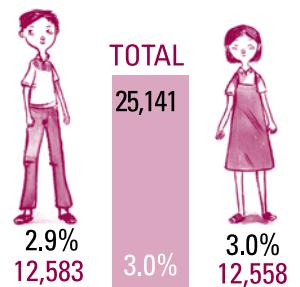
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



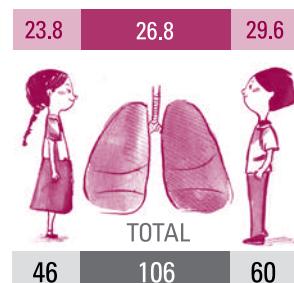
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

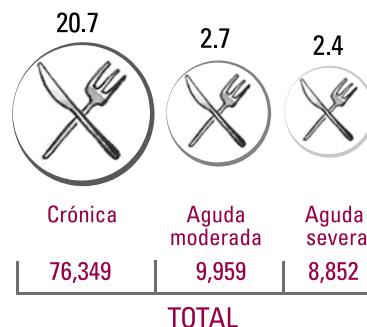


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



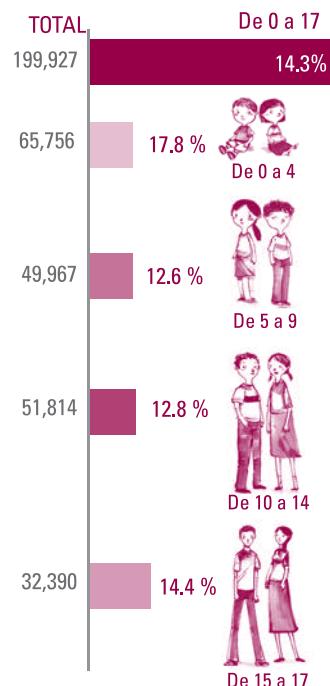
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

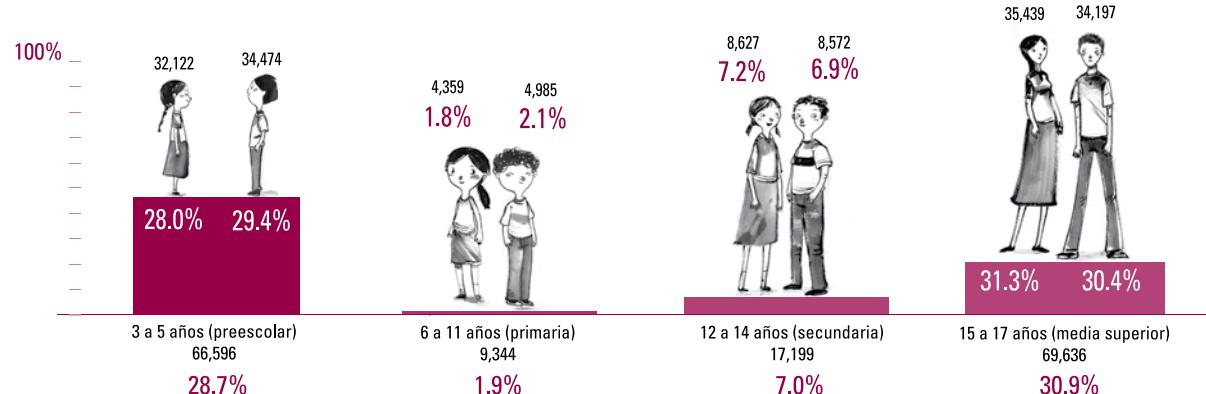
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



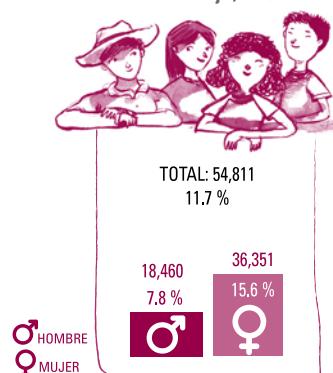
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

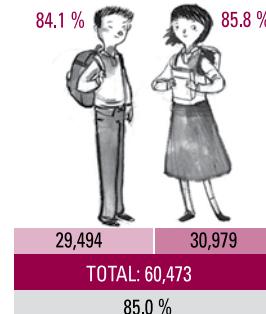
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

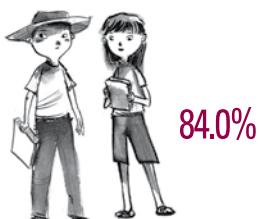


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



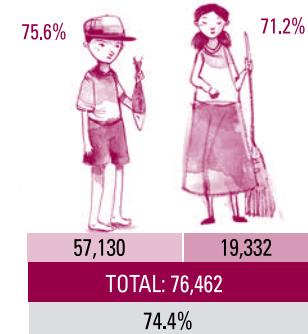
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,171,212

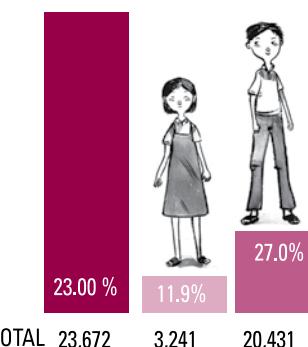


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

64.1%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 4
TASA: 1.0



2.2
15 a 17 años
TOTAL: 14
TASA: 5.8

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 32

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.6

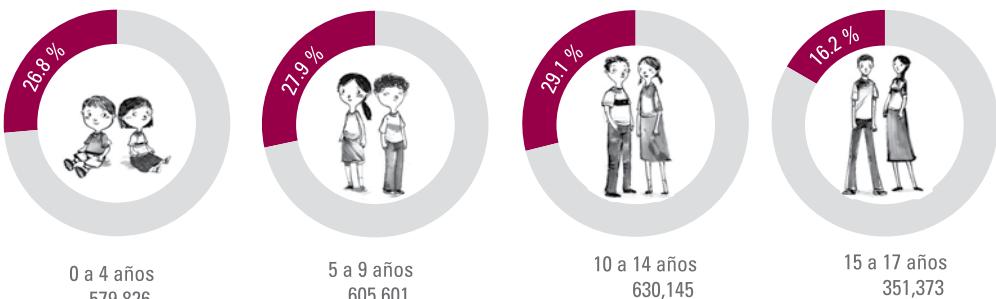
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
6,168,883



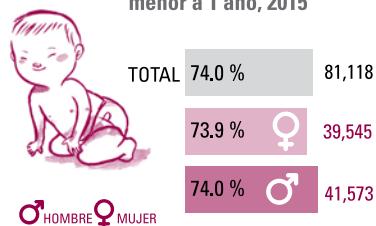
Porcentaje de población, 2015



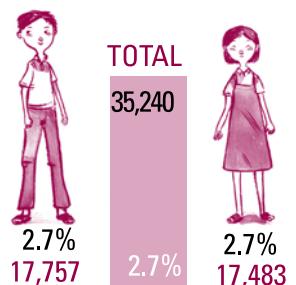
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

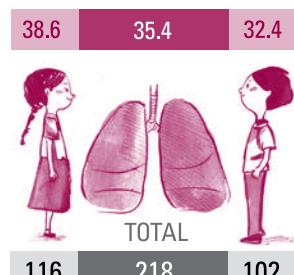


SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

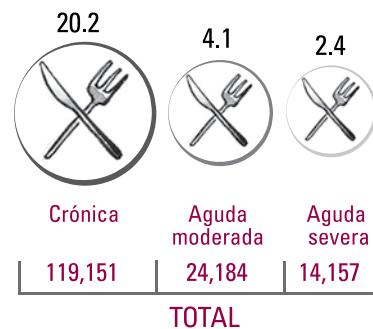


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



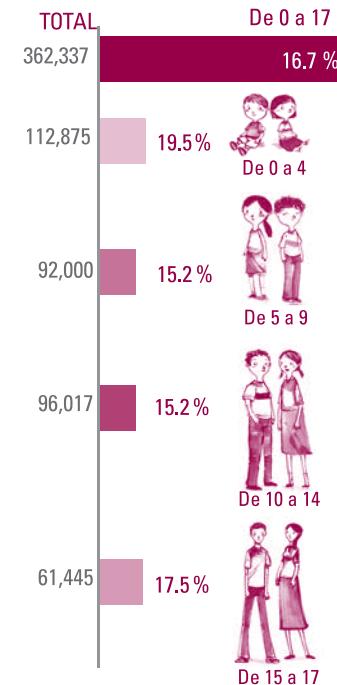
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

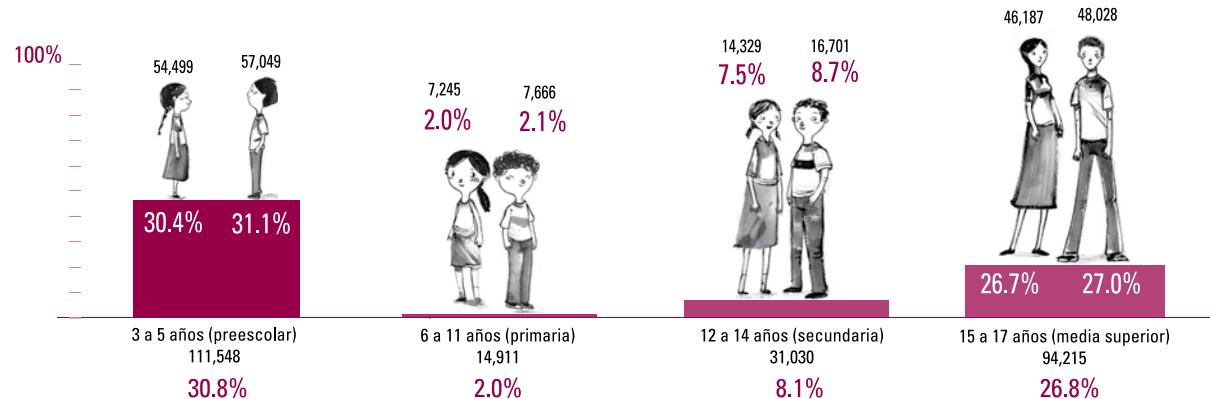
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



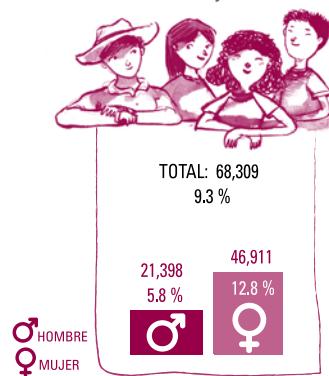
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

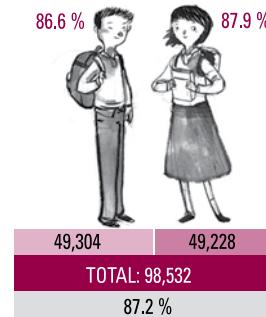
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

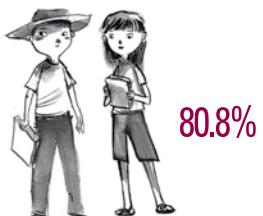


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



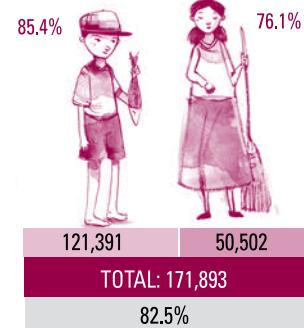
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 1,751,532

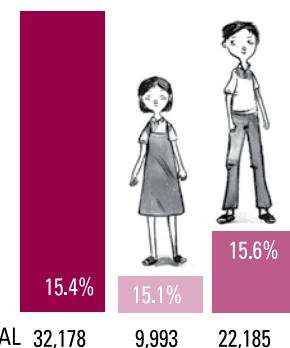


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

51.0%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 7
TASA: 1.1



15 a 17 años
TOTAL: 16
TASA: 4.4

1.5 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 33

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

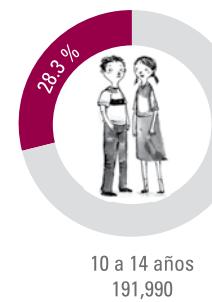
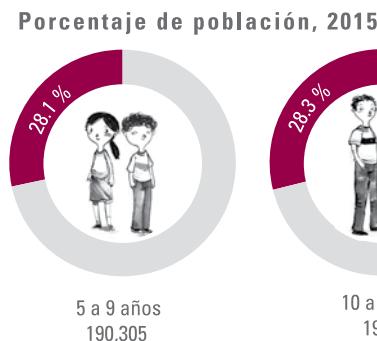
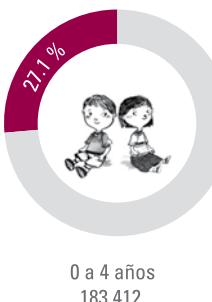
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.4

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

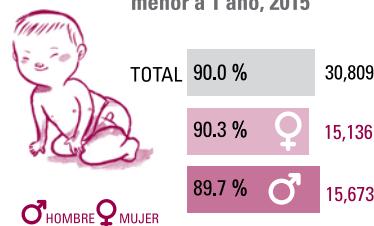
Población total
en 2015
2,038,372



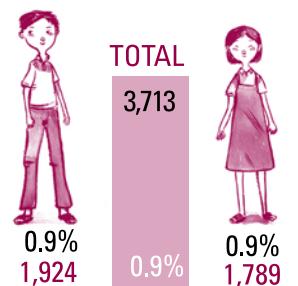
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



SALUD



Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

10.5
TOTAL: 425

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

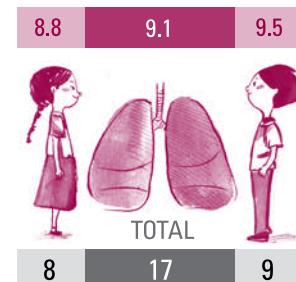
de 15 a 17 años
TOTAL: 2,475

de 10 a 14 años
TOTAL: 104

* Por cada mil

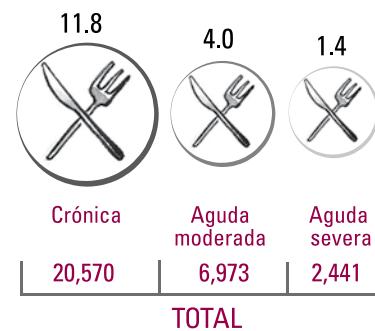
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



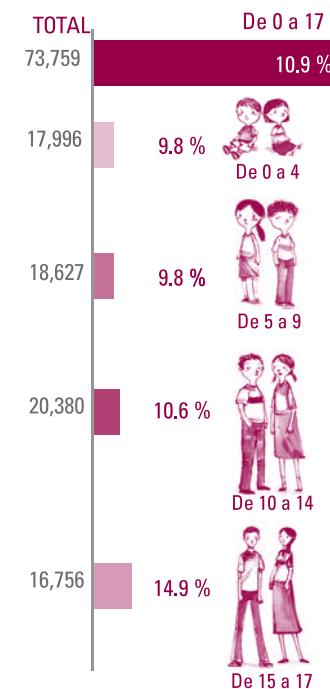
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

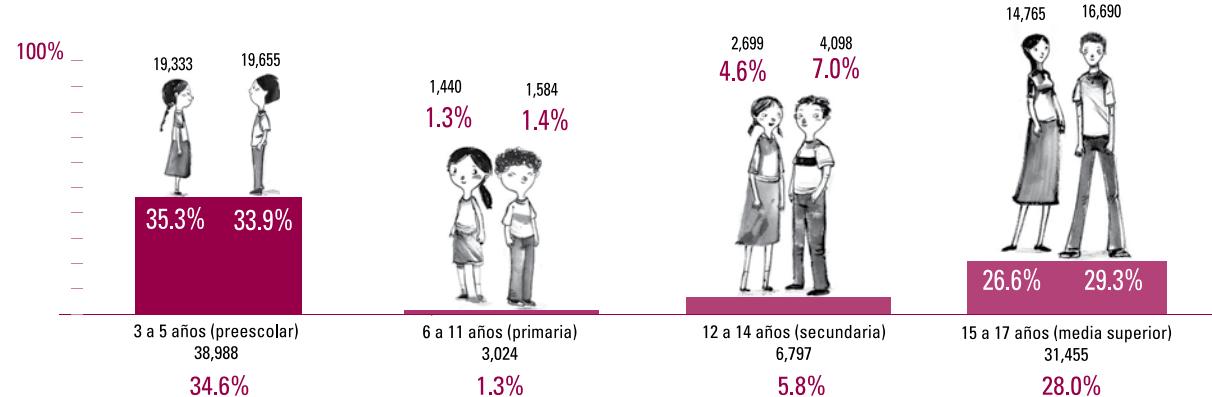
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



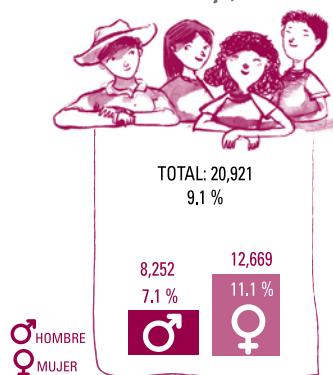
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

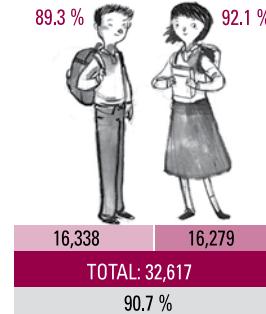
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

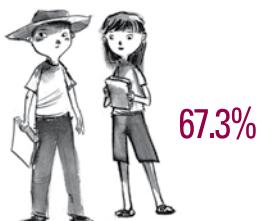


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



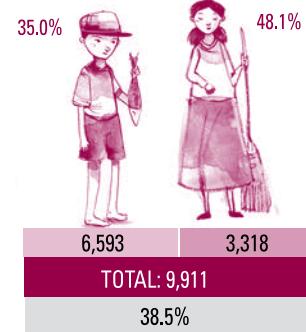
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 456,046

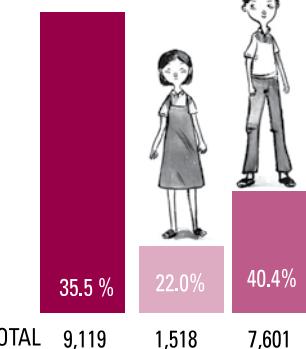


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

24.9%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 2
TASA: 1.1



15 a 17 años
TOTAL: 5
TASA: 4.4

1.3

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 9

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.4

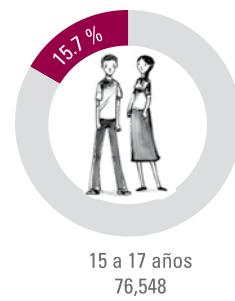
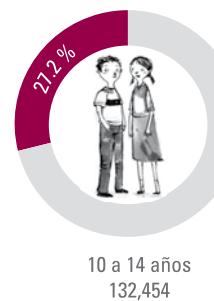
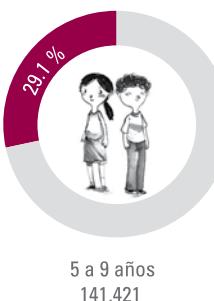
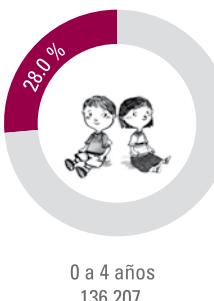
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
1,501,562



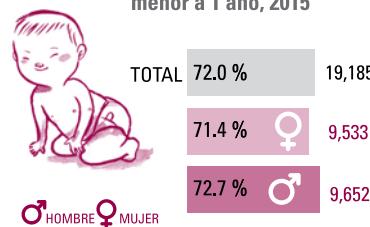
Porcentaje de población, 2015



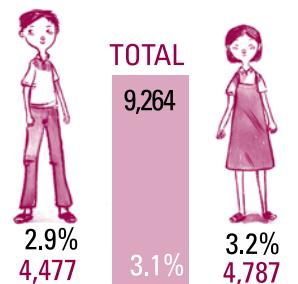
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015

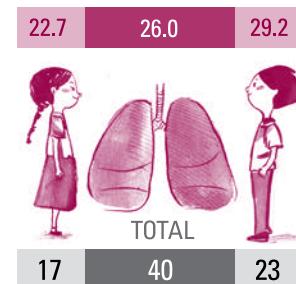


SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



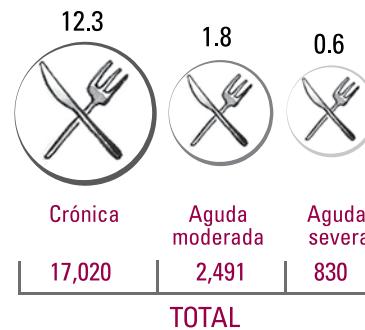
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



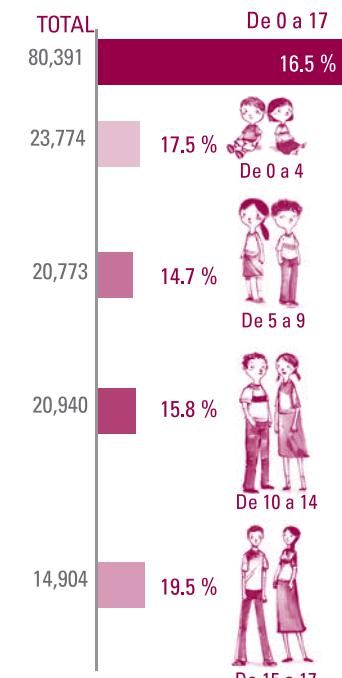
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

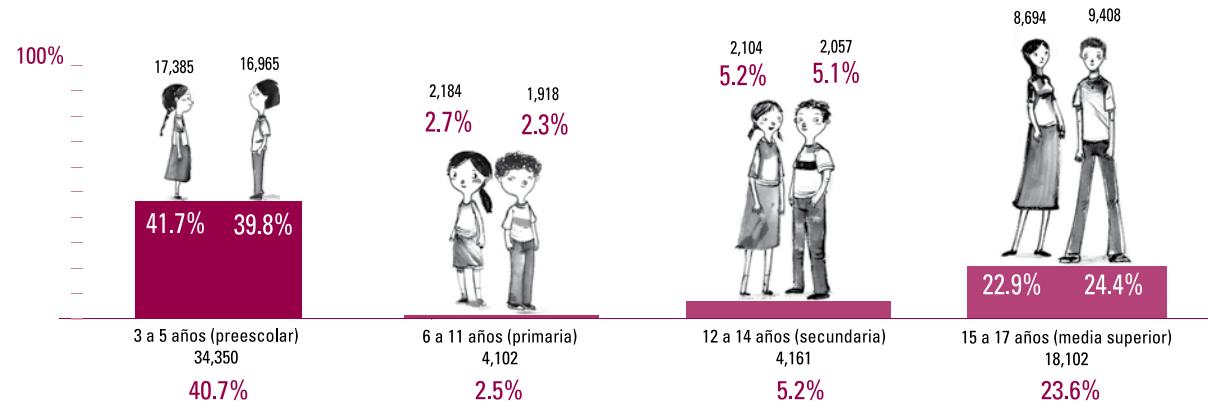
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



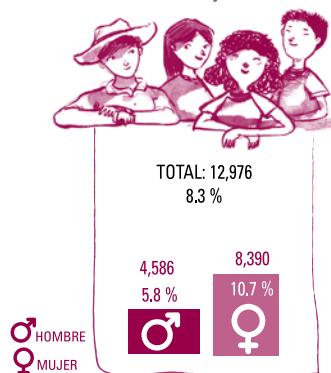
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y
Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010
y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

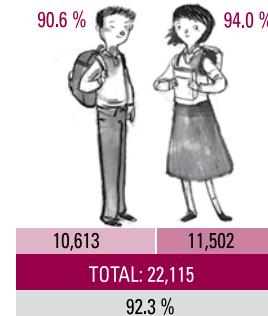
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

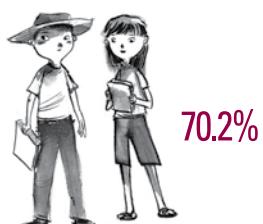


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



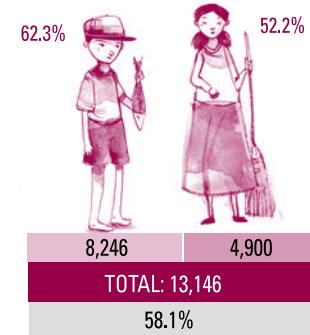
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 341,518

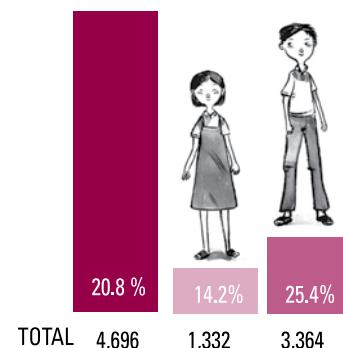


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

23.5%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 1
TASA: 0.7



15 a 17 años
TOTAL: 5
TASA: 6.1

1.3

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 7

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6

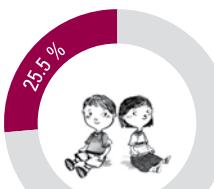
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

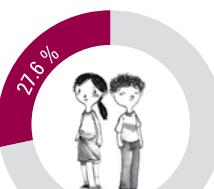
Población total
en 2015
2,717,820



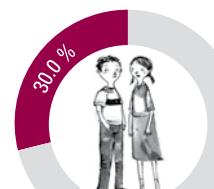
Porcentaje de población, 2015



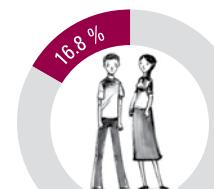
0 a 4 años
237,402



5 a 9 años
256,994



10 a 14 años
279,458

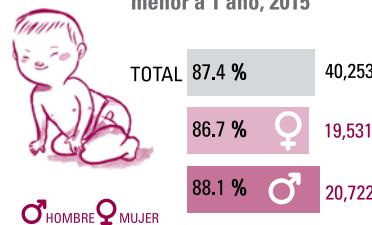


15 a 17 años
156,449

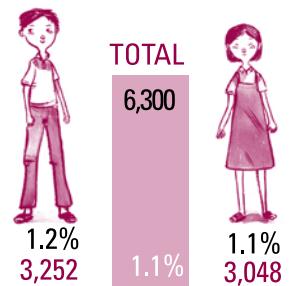
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



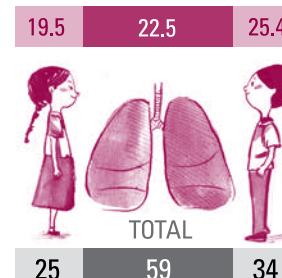
Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

12.5
TOTAL: 672

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 3,720

46.9

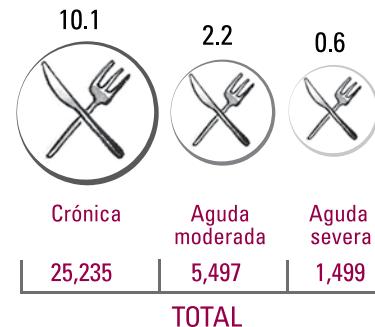
de 10 a 14 años
TOTAL: 215

1.6

* Por cada mil

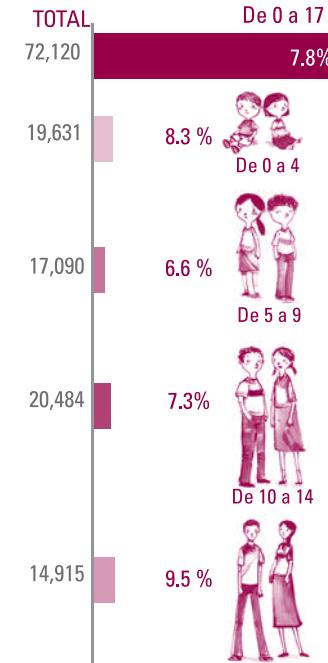
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

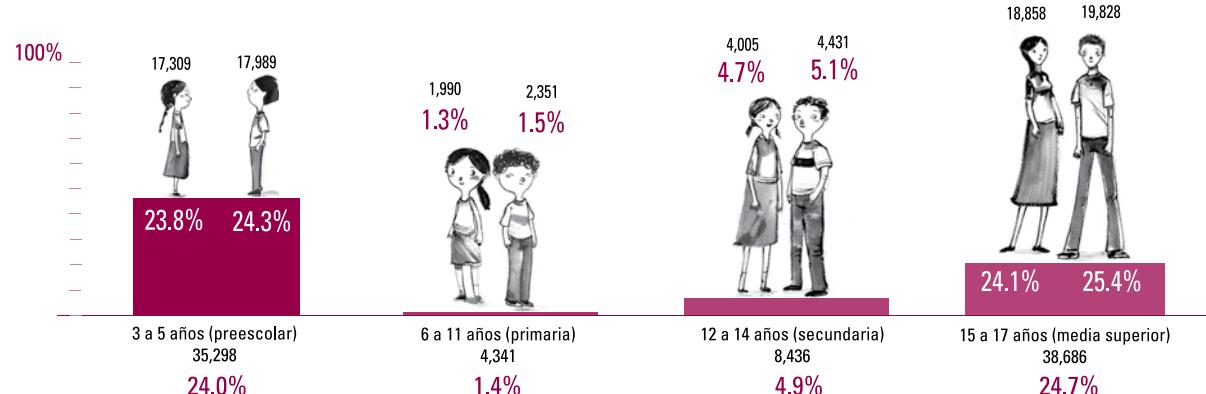
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



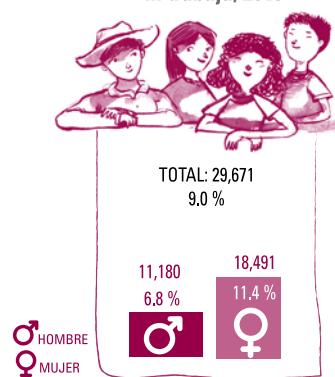
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

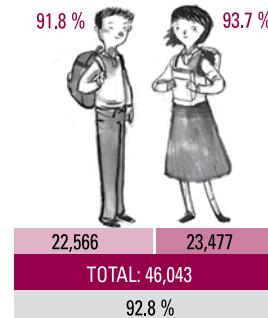
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



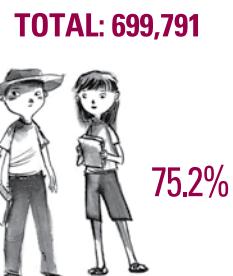
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

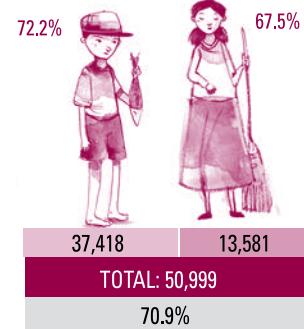


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

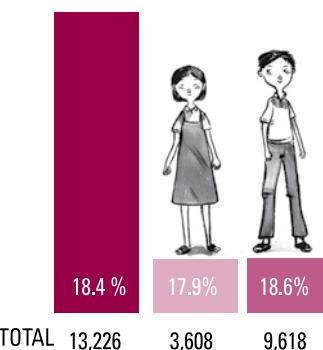


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

41.0%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 3
TASA: 1.1



2.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*
*Por cada 100 mil
15 a 17 años
TOTAL: 16
TASA: 9.9

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

5.8

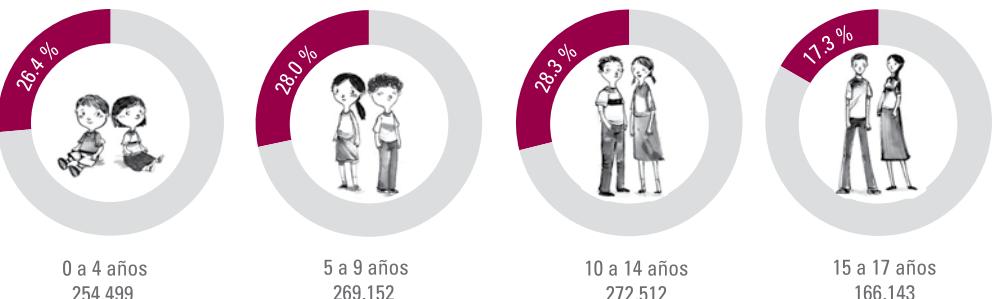
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
2,966,321



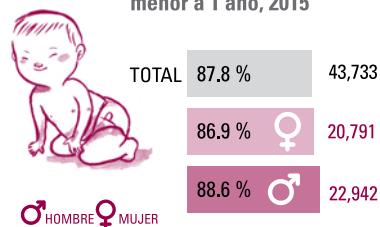
Porcentaje de población, 2015



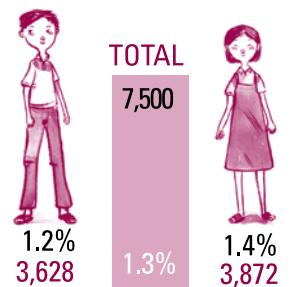
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



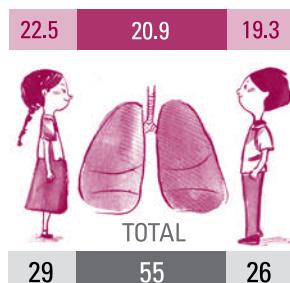
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

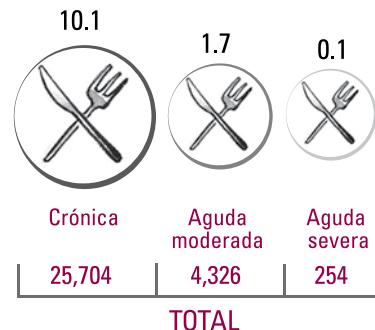


Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



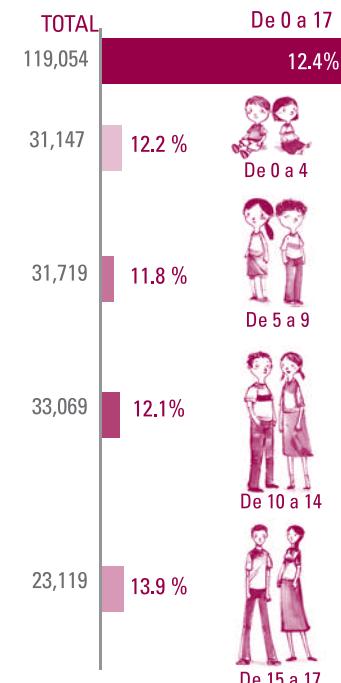
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

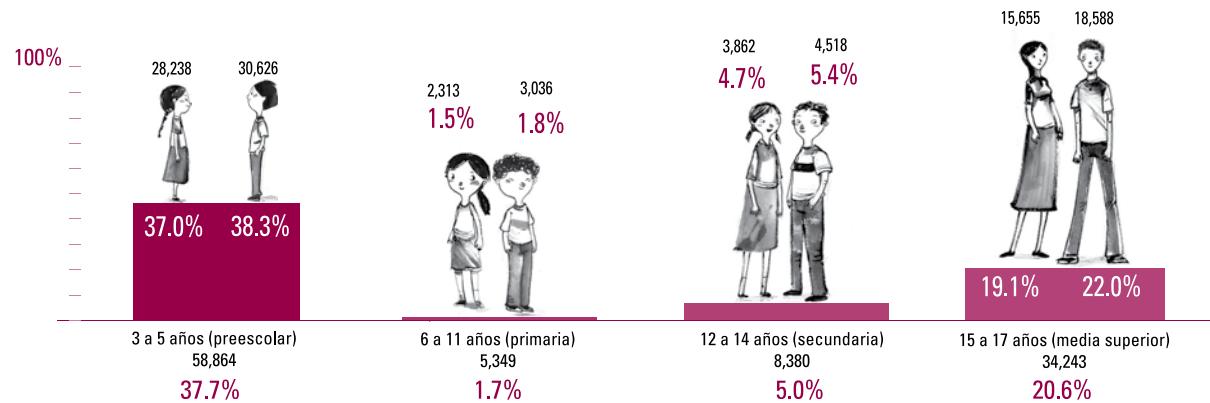
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



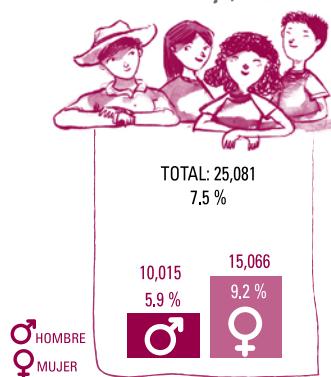
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

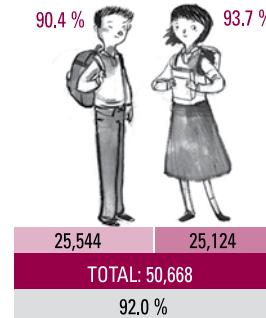
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

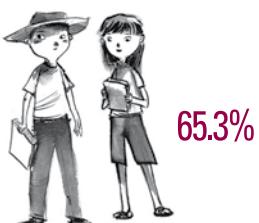


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

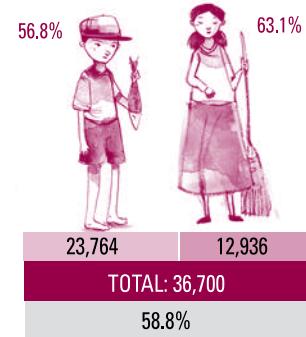
TOTAL: 627,939



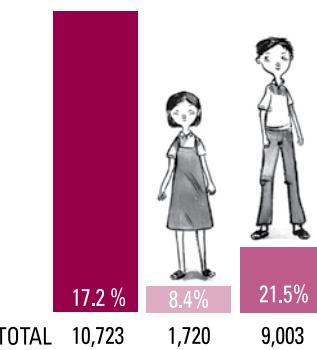
65.3%

ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Porcentaje de población de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

22.1%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 2
TASA: 0.8

2.7

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil



15 a 17 años
TOTAL: 18
TASA: 10.9

TOTAL: 26

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.8

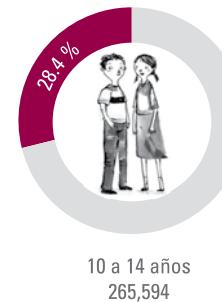
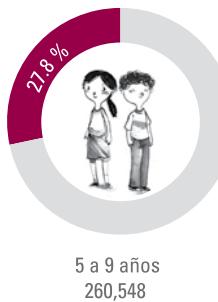
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
2,850,330



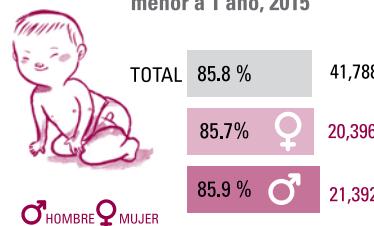
Porcentaje de población, 2015



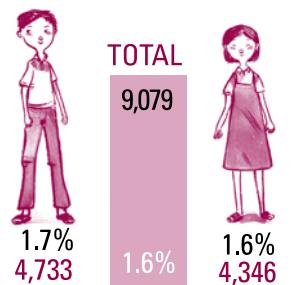
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

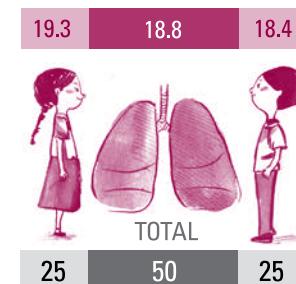
SALUD



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

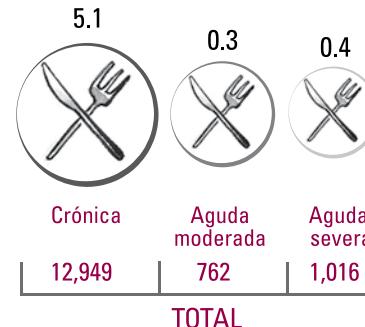
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



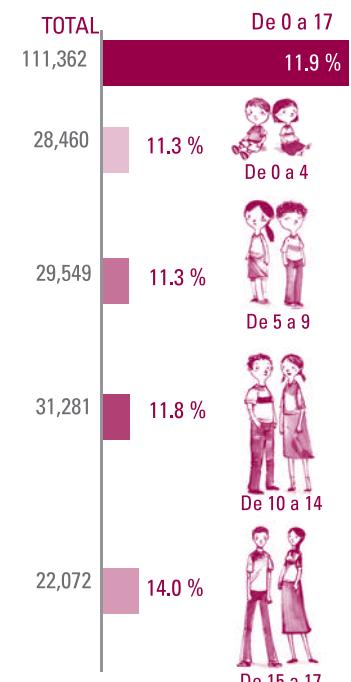
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

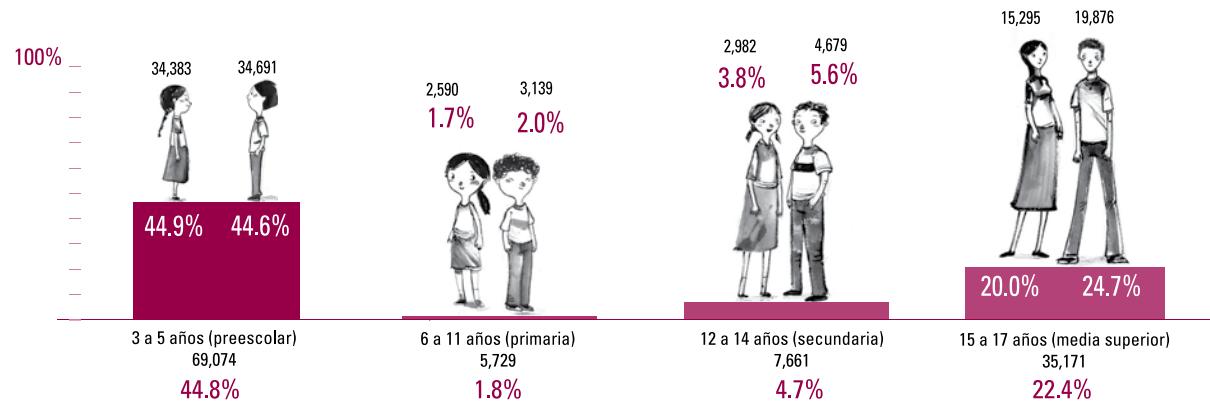
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



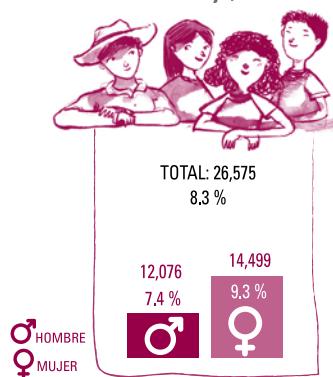
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

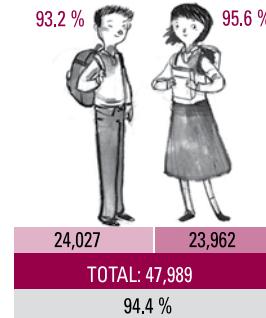
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

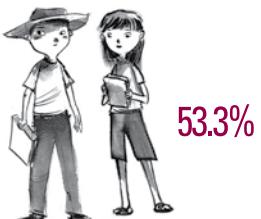


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

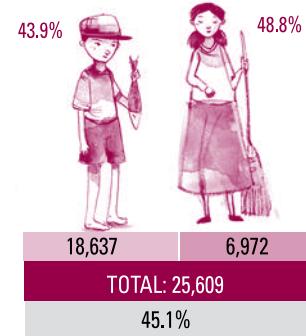
TOTAL: 497,261



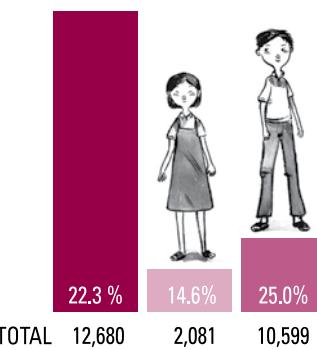
53.3%

ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

15.7%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 5
TASA: 1.9



15 a 17 años
TOTAL: 16
TASA: 10.1

2.5

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 24

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

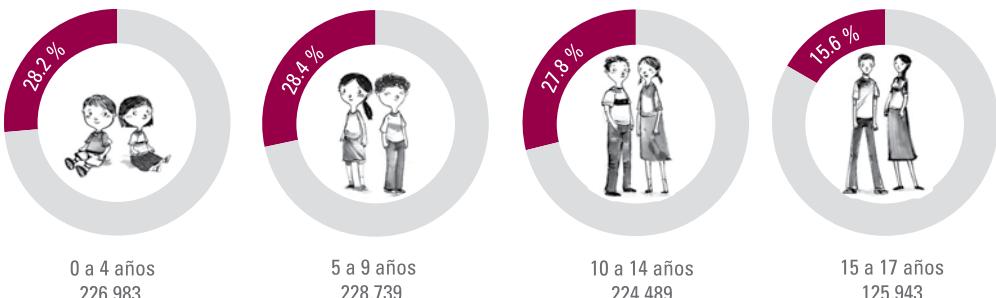
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
2,395,272



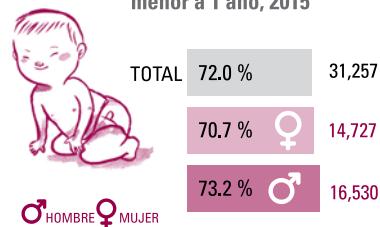
Porcentaje de población, 2015



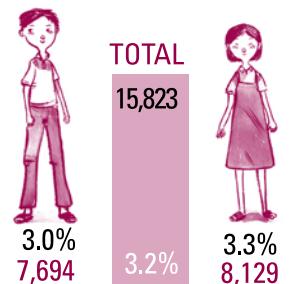
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



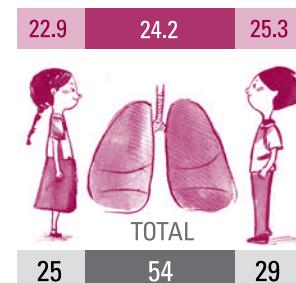
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



*Por cada 100 mil

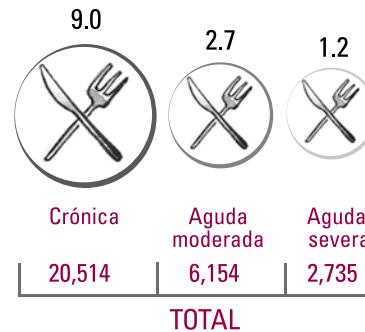
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



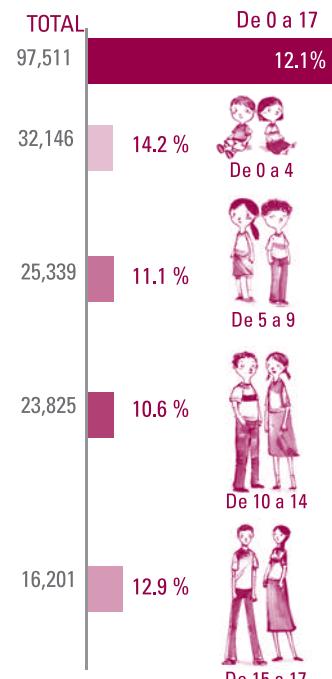
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natividad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

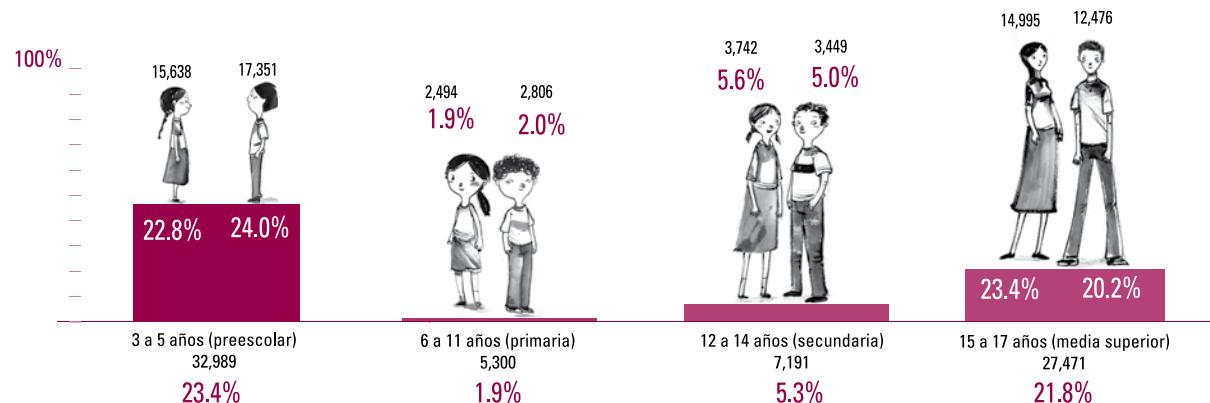
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



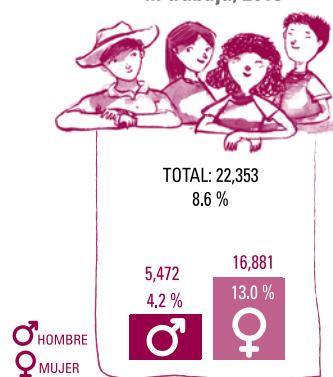
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

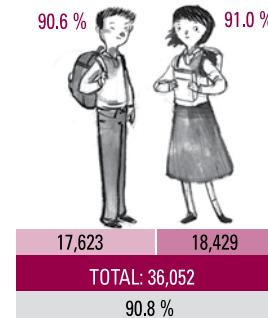
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



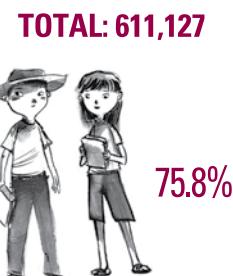
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

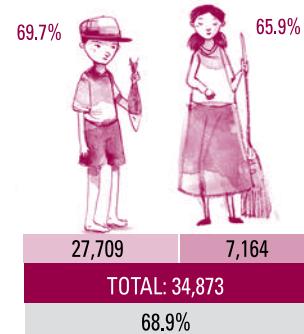


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

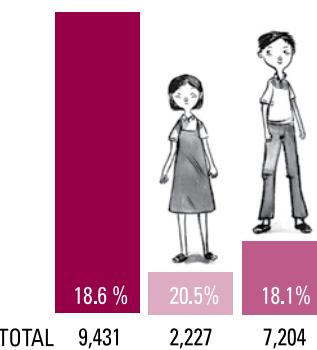


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

39.2%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 4
TASA: 1.8



15 a 17 años
TOTAL: 10
TASA: 7.4

1.7 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 14

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7.2

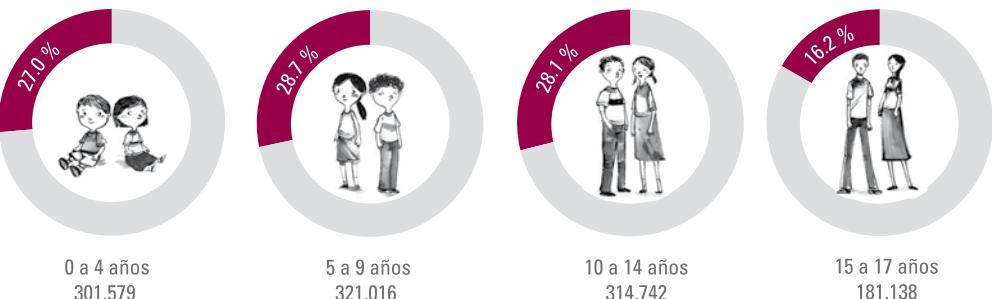
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
3,441,698



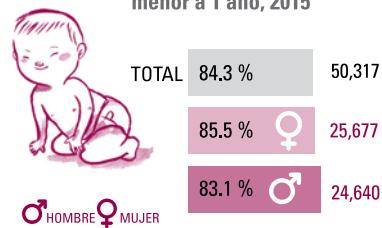
Porcentaje de población, 2015



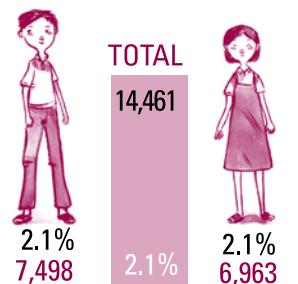
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



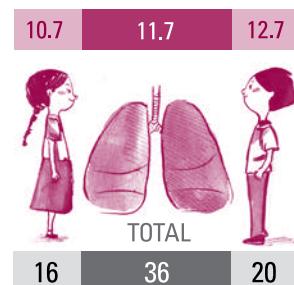
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



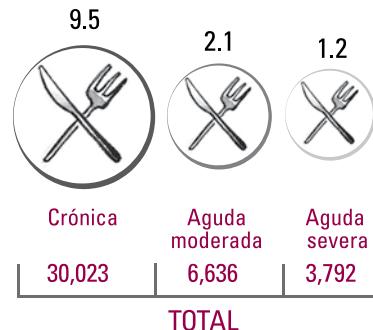
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



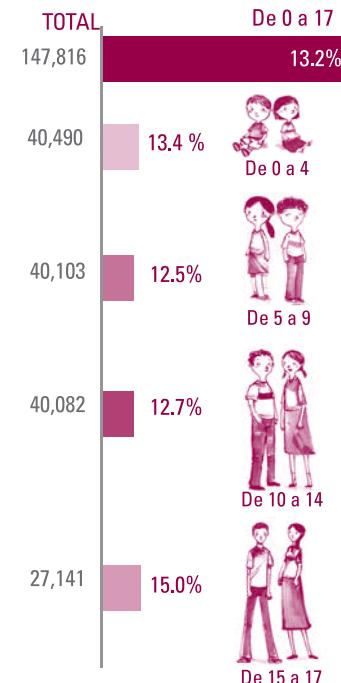
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

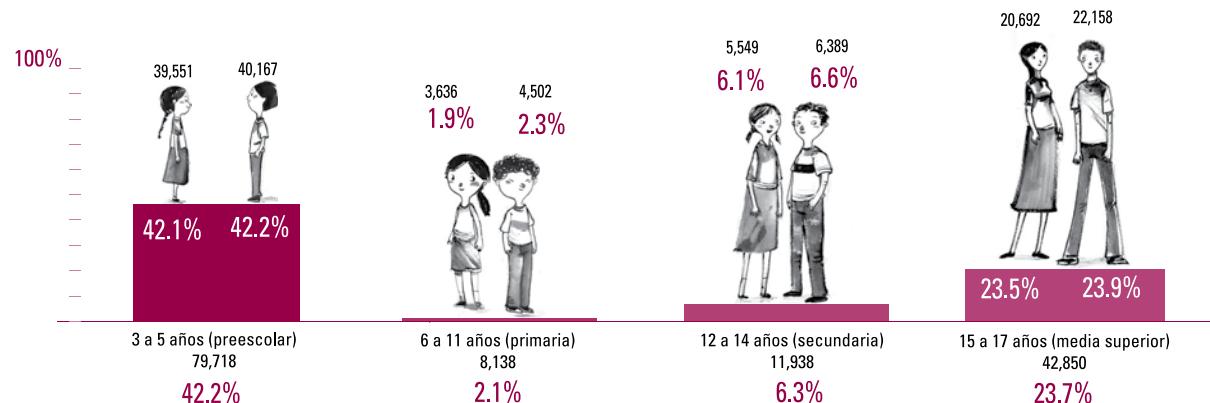
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



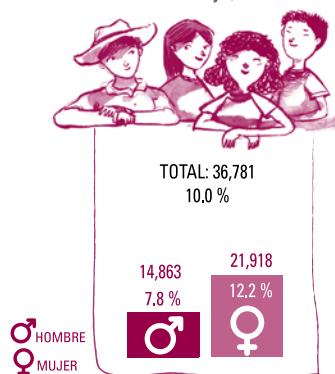
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

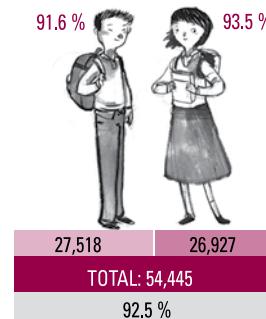
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

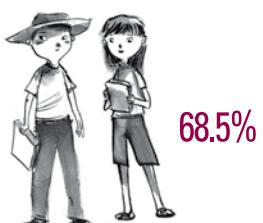


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



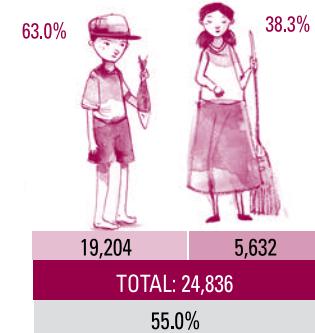
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 766,056

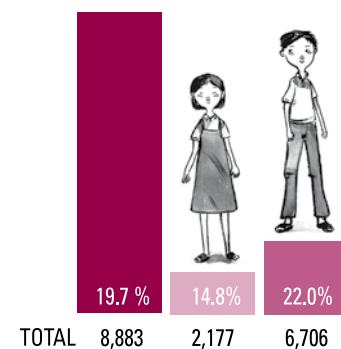


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

15.8%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Cenotes Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 2
TASA: 0.7



15 a 17 años
TOTAL: 35
TASA: 18.7

3.6

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 41

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.8

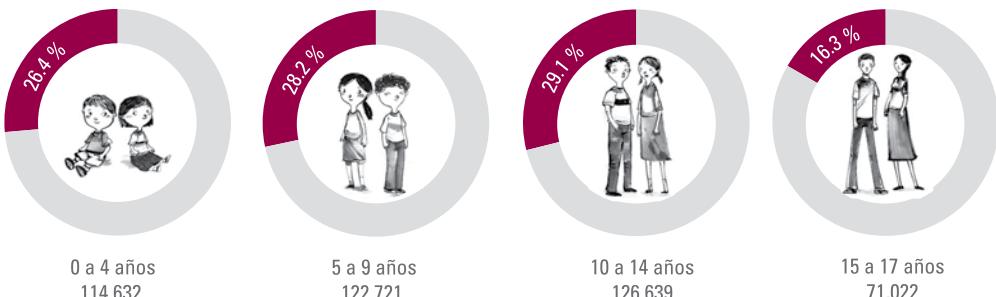
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
1,272,847



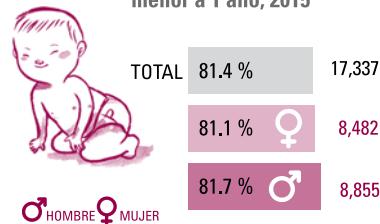
Porcentaje de población, 2015



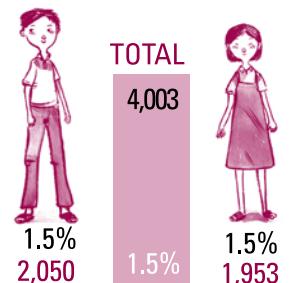
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

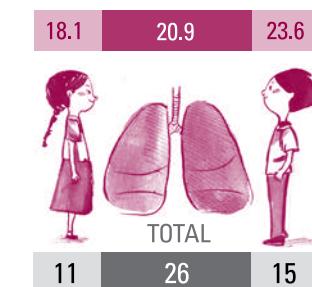
SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



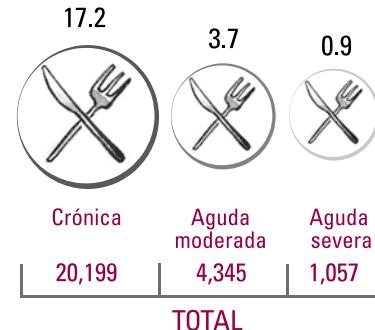
de 15 a 17 años
TOTAL: 2,027

de 10 a 14 años
TOTAL: 94

* Por cada mil

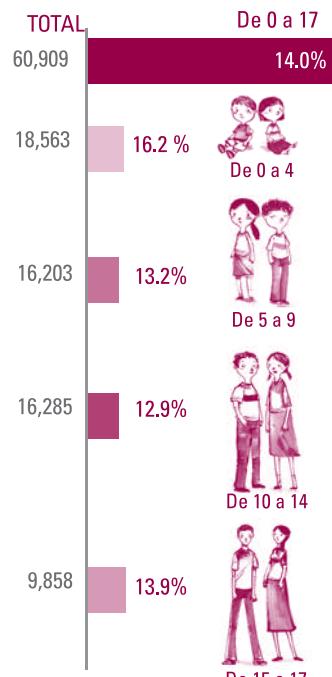
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

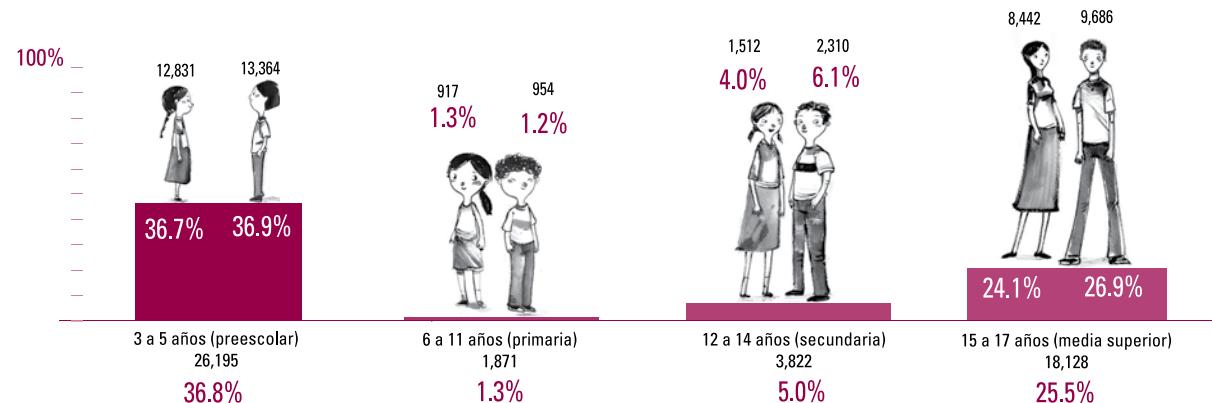
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



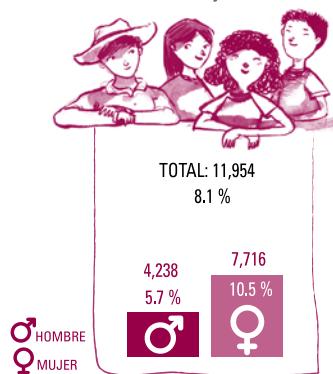
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

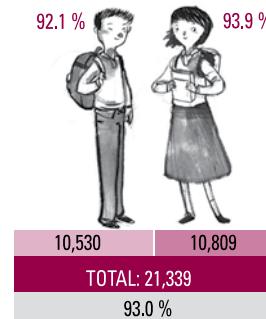
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



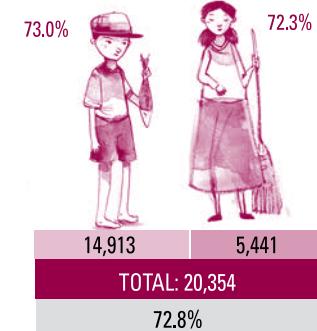
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 344,416

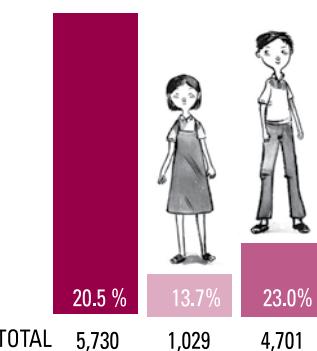


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

38.3%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 0
TASA: 0.0



15 a 17 años
TOTAL: 3
TASA: 4.1

0.7

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 3

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.6

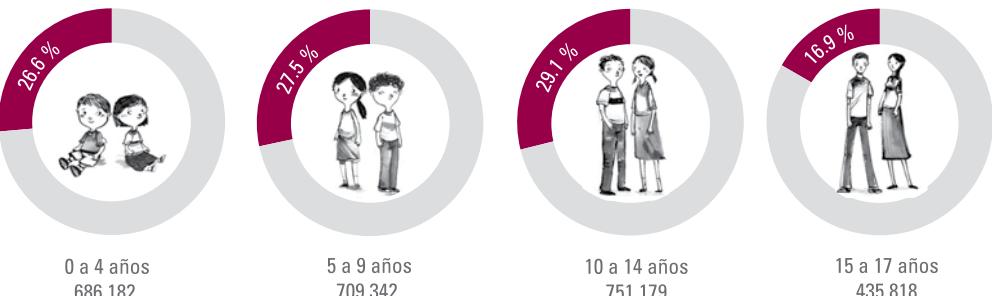
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
8,112,505



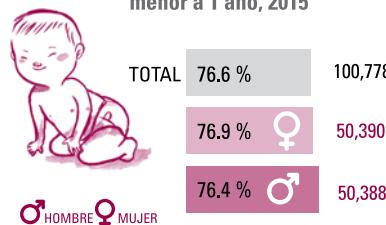
Porcentaje de población, 2015



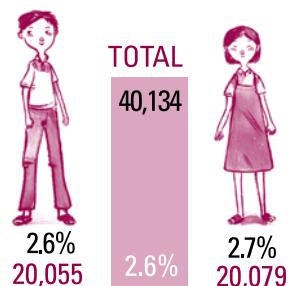
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



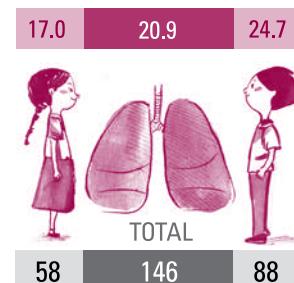
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



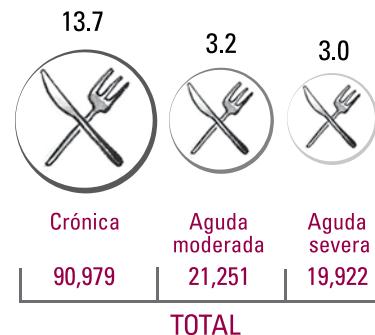
de 15 a 17 años
TOTAL: 10,340
47.0

de 10 a 14 años
TOTAL: 743
2.1

* Por cada mil

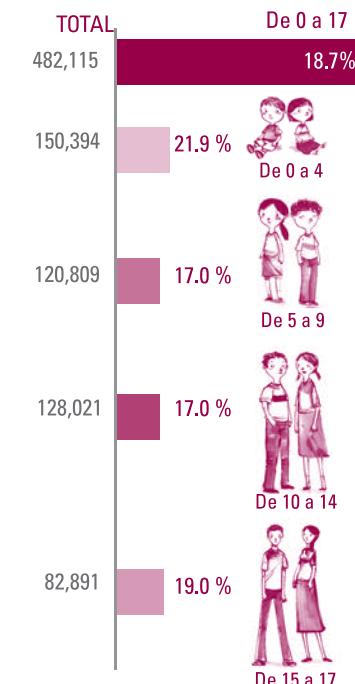
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

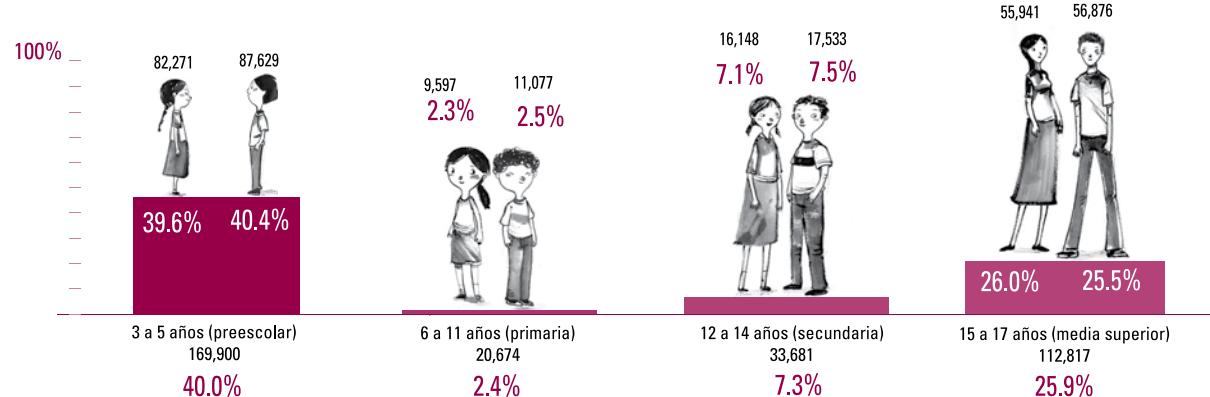
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



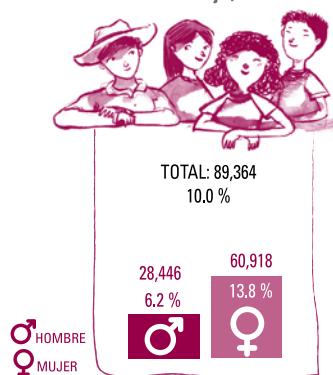
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

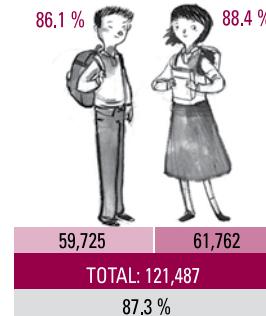
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

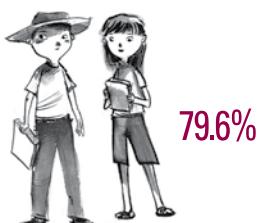


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



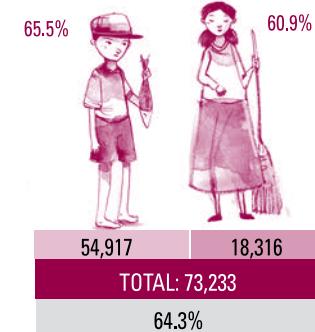
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 2,054,856

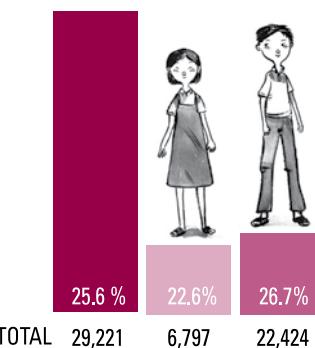


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

50.5%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 2
TASA: 0.3



15 a 17 años
TOTAL: 28
TASA: 6.3

1.6 | Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 40

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.8

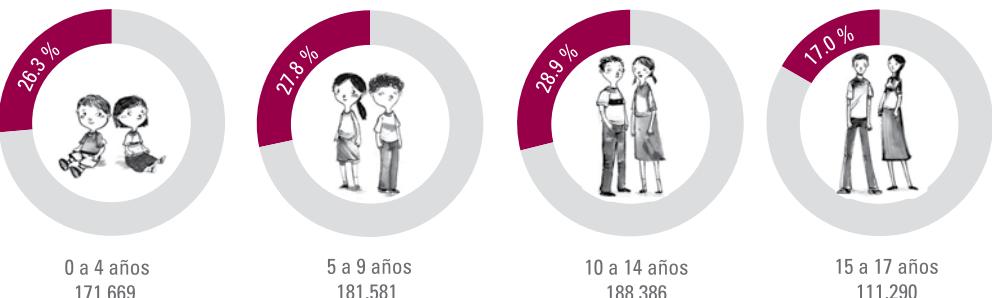
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOCRACIA

Población total
en 2015
2,097,175



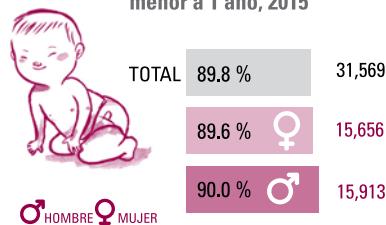
Porcentaje de población, 2015



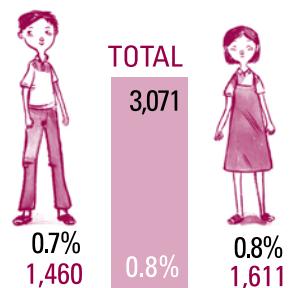
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

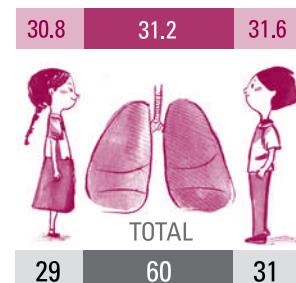
SALUD

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*



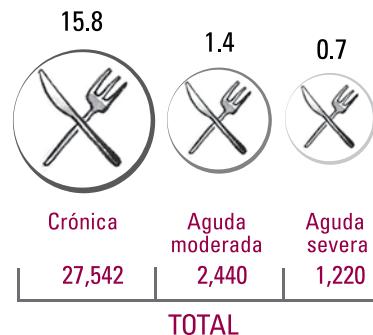
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Tasa de maternidad*
en niñas, 2015



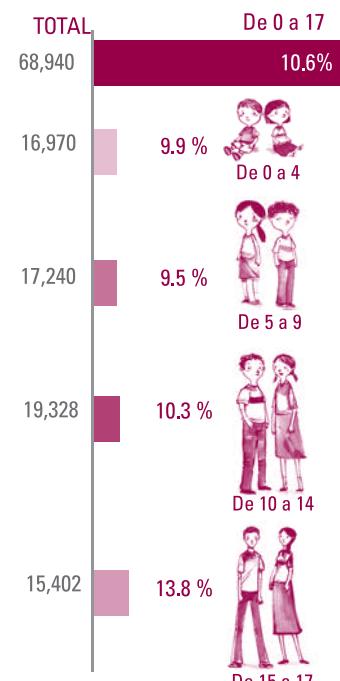
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

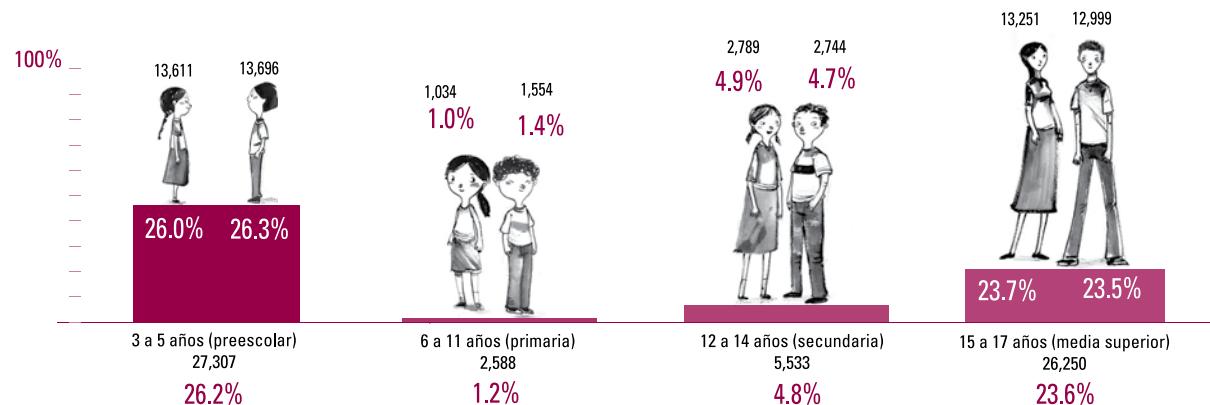
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



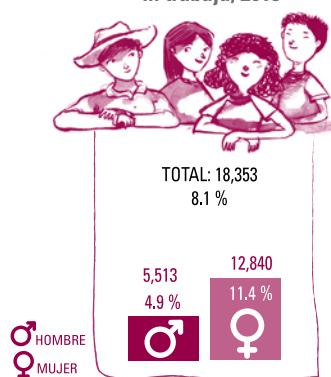
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

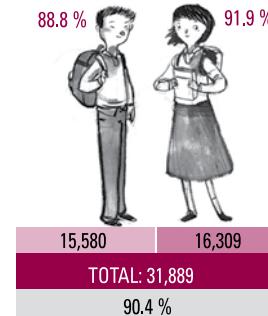
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

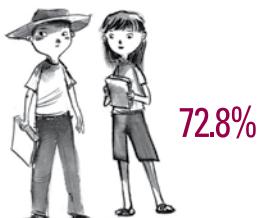


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



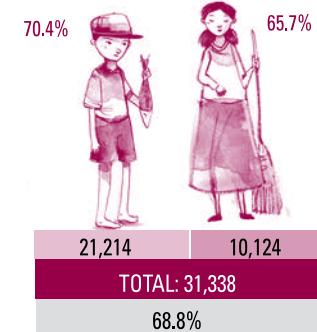
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 475,054

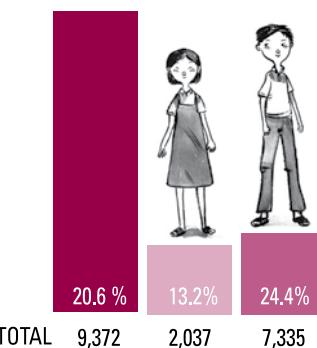


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

30.4%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 1
TASA: 0.5



15 a 17 años
TOTAL: 5
TASA: 4.5

0.9 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 6

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

6.8

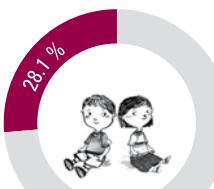
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
1,579,209

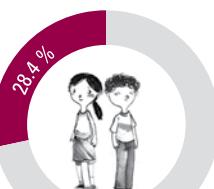


Porcentaje de población, 2015



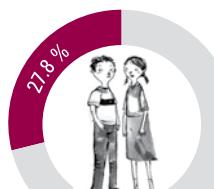
0 a 4 años

155,302



5 a 9 años

156,829



10 a 14 años

153,647



15 a 17 años

87,353

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

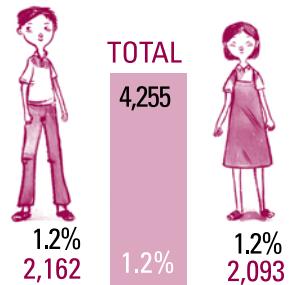
Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



TOTAL	88.1 %	26,061
	88.3 %	12,506
	88.0 %	13,555

HOMBRE MUJER

Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

SALUD



Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*

11.3
TOTAL: 348

*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.



Tasa de maternidad*
en niñas, 2015

de 15 a 17 años
TOTAL: 2,458

54.5

de 10 a 14 años
TOTAL: 135

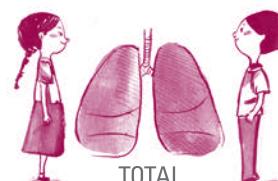
1.8

* Por cada mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2015*

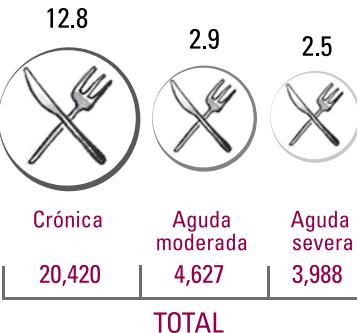
14.9 12.6 10.4



*Por cada 100 mil

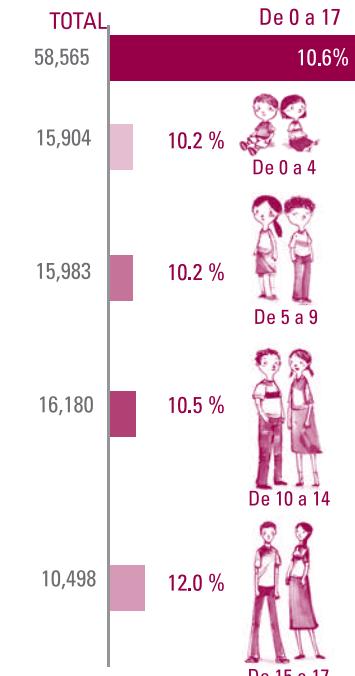
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

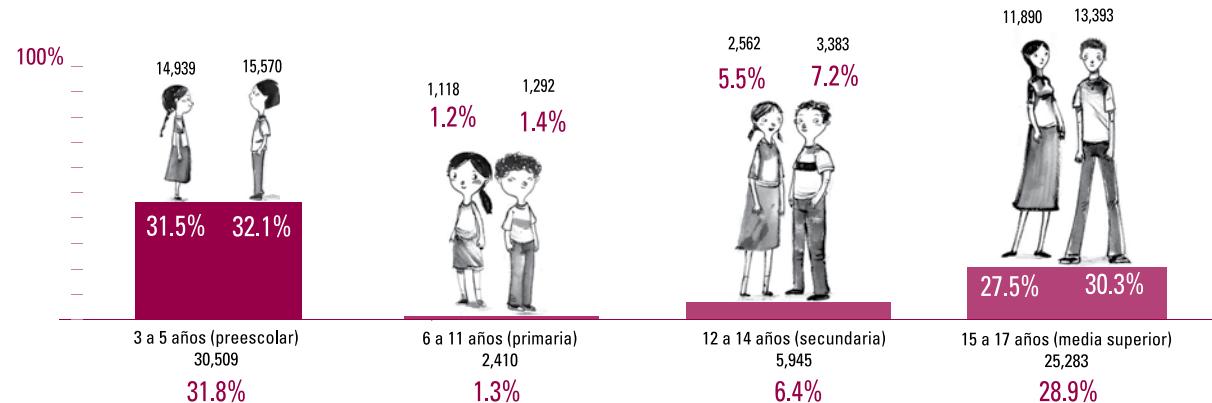
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabiencia,
por grupos de edad, 2015



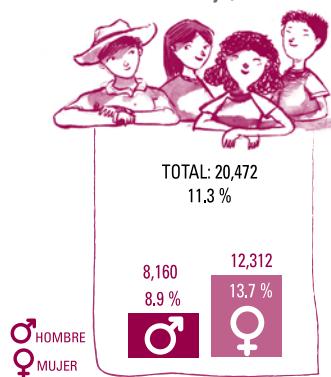
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y
Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010
y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

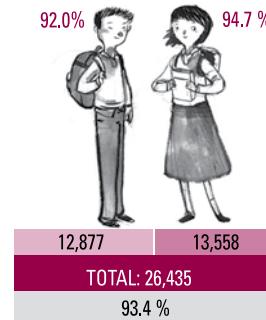
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



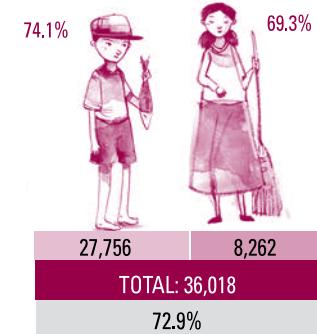
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 409,535

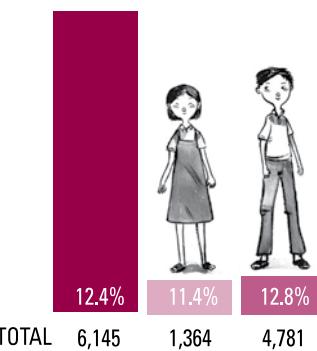


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

26.1%

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Cuentos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0 a 4 años
TOTAL: 2
TASA: 1.3



4.4

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

TOTAL: 24

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2016

7

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.



Anexos

ANEXO 1

Fichas Técnicas

DOMINIO DEMOGRÁFICO

Nombre del indicador:

Población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$$\sum P_x \quad \begin{array}{l} \text{Px Población en edad } x \\ x = 0, 1, 2, 3, \dots, 16, 17 \text{ años} \end{array}$$

Definición:

Número de habitantes en el país del grupo de edad de 0 a 17 años.

Interpretación:

Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO CUDADANÍA

Nombre del indicador:

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{PR_{1at}}{p_{1at}} \times 100 \quad \begin{array}{l} PR_{1at} \\ \text{Población registrada menor de 1 año en el año t.} \\ p_{1at} \\ \text{Población menor de 1 año en el año t.} \\ 1a \\ \text{Niñas y niños menores de 1 año.} \\ t \\ \text{Año de referencia.} \end{array}$$

Definición:

Número de habitantes en el país del grupo de edad de 0 a 17 años.

Interpretación:

Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{\sum_{i=0}^n PNRi_0}{\sum_{i=0}^n pi_0} \times 100 \quad \begin{array}{l} PNRi_0 \\ \text{Población de edad i No Registrada} \\ pi_0 \\ \text{Población total de edad i} \\ i, n \\ i = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; \\ n = 1, 5, 10 \end{array}$$

Descripción:

Porcentaje de la población de 0 a 10 años de edad que no tiene acta o registro de algún país, con respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

El sub-registro corresponde a la proporción de niñas y niños de entre 0 y 10 años que no cuentan con un registro de nacimiento con respecto al total de la población del mismo rango de edad. Esta cifra identifica rezagos en la garantía del derecho a ser inscritos en el Registro Civil respectivo.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO SALUD

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad infantil.

Fórmula de cálculo:

$\frac{D_i}{N} \times 1000$	D_i Total de defunciones de menores de un año registradas en un año.
N	Total de nacidos vivos.

Definición:

Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un año determinado.

Interpretación:

Muestra la proporción de muerte de niños menores de un año de acuerdo con el total de niños nacidos en el mismo periodo.

Fuente:

CONAPO, Proyecciones de la Población de México, 2005-2050.

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_{ix}}{\sum Px} \times 100000$	D_{ix} Total de defunciones i de población de edad x.
	Px Población edad x.
	x Edad; x=Población de 0 a 4 años.
	i Enfermedades respiratorias.

Descripción:

Número de defunciones ocurridas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Da la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por enfermedades del sistema respiratorio, considerando las comprendidas en el Capítulo X de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) Enfermedades del Sistema Respiratorio (J00 al J99).

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2014, SINAIS, SSA

Nombre del indicador:

Tasa de madres de 10 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Mx}{\sum Px} \times 100000$	Mx Madres de edad x.
	Px Población de edad x.
	x Edad; x=Población de 10 a 14 y 15 a 17años.

Descripción:

Tasa de madres de 10 a 14 años que registraron un hijo vivo, respecto al total de niñas del mismo grupo de edad

Interpretación:

Muestra el número de niñas de 10 a 14 años por cada mil niñas que ya tiene al menos un hijo o hija.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2014, SINAIS, SSA.

DOMINIO SALUD

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_{sd}x}{\sum Px} \times 100$	P _{sd} x Población de edad x sin derechohabiencia
	P _x Población de edad x.
	x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

Definición:

Porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años sin derechohabiencia a servicio de salud, con respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Estima la proporción de población de 0 a 17 años que no tienen acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 5 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Px(ij)}{\sum Px} \times 100$	P _{x(ij)} Población de edad x que no estudia ni trabaja.
	P _x Población de edad x.
	x Edad; x=1,2,3,...,16,17 años.
	i Condición escolar; i=No estudia
	j Condición laboral; j=No trabaja.

Definición:

Porcentaje de población de entre 5 y 17 años que no asiste a la escuela y no trabaja con respecto al total de población del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de la población que en los grupos de edad de 5 a 11 y de 12 a 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta no asistía a la escuela, pero que además también reporta no trabajar en ningún tipo de actividad.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Px(i)}{\sum Px} \times 100$	P _{x(i)} Población de edad x que no estudia ni trabaja.
	P _x Población de edad x.
	x Edad; x=1,2,3,...,16,11 años.
	i Condición escolar; i=No asiste a la escuela

Definición:

Porcentaje de la población de 5 a 11 años que no asiste a la escuela respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de la población en las edades entre 5 y 11 años que en el momento del levantamiento de la encuesta indicaron no asistir a la escuela.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 16 años con secundaria terminada.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum Px(j)}{\sum Px} \times 100$	Px(j) Población de edad x con secundaria terminada
Px	Población de edad x.
x	Edad; x=16 años.
j	Niños aprobados; j=9 o más

Definición:

Porcentaje de jóvenes de 16 años que han concluido su secundaria en relación al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Indica la proporción de jóvenes de 16 años que en el momento del levantamiento de la encuesta ya tenía al menos la secundaria terminada, es decir, secundaria terminada o algún año de educación media superior o técnica con antecedente de secundaria.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a una computadora en la vivienda.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_x V_{sc}}{\sum P_x} \times 100$	PxV _{sc} Población de edad x en viviendas sin computadora
Px	Población de edad x.
V _{sc}	Viviendas sin computadora.
x	Edad; x=0,1,2,...,16,17 años.

Definición:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas en donde no hay computadora, con respecto al total de habitantes de viviendas del mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra la relación de población de 0 a 17 años la cual no tiene acceso a una computadora en su vivienda. Si se considera que actualmente, la computadora es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la población, resulta que el no contar con una en la vivienda, limita su desarrollo de la población en este sector.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO ECONÓMICO

Nombre del indicador:

Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo.

Fórmula de cálculo:

$\frac{P0_{0X_{rem}}}{P0_X} \times 100$	P0 _{0X_{rem}} Población Ocupada de edad x que percibe un salario mínimo o menos.
P0 _X	Población Ocupada de edad x.
x	Edad; x= Población de 5 a 17 años
rem	Trabajadores que perciben un salario mínimo o menos.

Definición:

Personas de 5 a 17 años que recibieron a cambio de las actividades laborales que realizaron una remuneración igual o inferior al mínimo que determina la ley. El porcentaje es calculado con respecto al total de la población ocupada del mismo rango de edad.

Interpretación:

Revela el porcentaje de población ocupada que percibe una remuneración igual o inferior al mínimo que determina la ley.

Fuente:

INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

DOMINIO ECONÓMICO

Nombre del indicador:

Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana.

Fórmula de cálculo:

$\frac{P_{0x_{36h}}}{P_{0x}} \times 100$	$P_{0x_{36h}}$ Población Ocupada de edad x que trabaja 36 horas o más a la semana.
P_{0x}	Población Ocupada de edad x.
x	Edad; x=Población de 5 a 17 años.
36 h	Trabajadores que trabajan 36 horas o más a la semana.

Definición:

Personas de 5 a 17 años que laboraron un número de horas normales y extraordinarias igual o mayor al límite de horas laborables que determina la ley. El porcentaje es calculado con respecto al total de la población ocupada del mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra el porcentaje de población que realiza alguna actividad económica, la cual tiene una jornada laboral igual o superior al estipulado por la Ley.

Fuente:

INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

DOMINIO SEGURIDAD

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_x}{\sum P_x} \times 100000$	D_x Total de defunciones i de población de edad x.
P_x	Población de edad x.
x	Edad; x=1, 2, 3, 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años, 3=Población de 10 a 14 años 2=Población 5 a 14 años y, 4=Población de 15 a 17 años.

Definición:

Número de defunciones ocurridas por homicidio, suicidio o accidente de tránsito de población de 0 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de defunciones de niños y niñas de 0 a 4 años, 5 a 14 años, 10 a 14 años o de 15 a 17 años por cada 100 mil niños y niñas del mismo grupo de edad según el tipo de defunción: homicidio, suicidio y accidente de tránsito.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2014, SINAIS, SSA

DOMINIO HÁBITAT

Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_x V_{si}}{\sum P_x} \times 100$	D_x Población en edad x en hogar sin servicio i
P_x	Población en edad x.
x	Edad; x=0, 1, 2,...16, 17
i	Tipo de servicio: agua dentro de la vivienda

Definición:

Porcentaje de la población entre 0 y 17 años que habitan en hogares donde se carece de algún servicio de agua potable dentro de la vivienda, drenaje conectado a la red pública o electricidad, respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra el porcentaje de la población de 0 a 17 años que carece de algún servicio básico dentro de su casa, un porcentaje cercano al cien por ciento implica que la demanda se cumple satisfactoriamente.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO LEGISLATIVO

Nombre del indicador:

Índice de medición de la calidad de leyes.

Fórmula de cálculo:

$\sum_{i=1}^{23} \frac{\text{Max (Di)}}{5}$	x 10
<p>Di Subdominio; i = 1 al 23 en donde 1=Objeto, 2=Concepto,3=General, 4=No discriminación, 5=Interés superior del niño, 6-Vida, supervivencia y desarrollo, 7=Participación infantil, 8=Derechos y libertades civiles, 9=Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado, 10=Salud, bienestar y discapacidad, 11=Educación, esparcimiento y actividades culturales, 12=Coordinación de la implementación de los derechos, 13=Participación de la sociedad civil en el mecanismo de coordinación, 14=Participación infantil en el mecanismo de coordinación 15=Planes y programas, 16=Instancias independientes de derechos de la infancia (comisiones de derechos humanos), 17=Inversión en la Infancia, 18=Sistema de información sobre la infancia, 19=Monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de infancia, 20=Medidas de protección especial, 21=Instancias de defensa jurídica (procuradurías de protección), 22=Promoción, y 23=Formación</p>	

Definición:

El índice de medición permite evaluar desde diferentes dimensiones la calidad de las leyes en materia de derechos de la infancia.

Interpretación:

Muestra el nivel de adecuación de las leyes estatales de derechos de la infancia a una serie de indicadores derivados de la Convención de los Derechos del Niño y de otros tratados internacionales, así como de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hacia México. El índice es presentado en una escala de 0 a 10 en donde el valor más cercano a 10 implica mejor nivel de adecuación.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

ANEXO 2

Organizaciones miembro de la Red por los Derechos de la Infancia en México

Baja California Sur

Pumitas A.C.
Blvd. Francisco J. Mújica esq. Almendra
Col. Indeco, La Paz
Tel: 612 121 13 33
pumitasbcs@hotmail.com

Chiapas

Melel Xojobal, A.C.
Nicolás Ruiz No. 67-B Barrio de Guadalupe
C.P. 29230 San Cristóbal de las Casas, Chis.
Tel. (01967) 678 55 98
www.melelxojobal.org.mx

Desarrollo Educativo Sueníos A.C.
Carretera a San Juan Chamula 139,
Barrio La Quinta San Martín,
San Cristóbal de las Casas
Tel: 967-112-5100
<http://www.sueninos.org/>

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova
4a Avenida Sur 6, Col. Centro
(Entre Central y 2a Poniente), Tapachula
Tel: 962 642 50 98/1183072
<http://cdhfraymatias.org/>

Chihuahua

Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.
Ejido N°1864, Col Ex-hipódromo, C.P. 32330,
Ciudad Juárez Tel. (656) 6150213
ccduarez@gmail.com www.casasdecuidadodiario.org

Techo Comunitario A.C.

Calle Ejido 1864 Col. Exhipodromo, Ciudad Juárez
Tel: 656 612.47.47 Ext. 2
techocomunitario@gmail.com

Casas de Cuidado Diario Chihuahua
Traviña y Retes 2102, Col. San Felipe, Chihuahua
Tel: 614 413.4300
<http://www.casasdecuidadodiario.org/>

Libres por Amor A.C.

Carretera Chihuahua-Aldama K.m 3.5, Chihuahua
Tel: 614 414 6800
lupitadelgadoa@yahoo.com.mx

Coahuila

Espíritu que Danza, A.C.
Juan lobo del Valle # 1851,
Col. Rincón la Merced, C.P. 27276
Tel. (01871) 751 05 21
fax: (01871) 751 18 98
eqd1996@hotmail.com espirituquedanzaac.blogspot.mx

Ciudad de México

Acciones Educativas para el Desarrollo, A.C.
Av. División del Norte 3364 Int. 301
Col. Xotepingo, Del. Coyoacán, C.P. 04610
accionesed@gmail.com

Acción, Salud y Cultura, A.C.

María Luisa Martínez Manzana 3 lote 18,
Col. Carmen Serdán,
Delegación Coyoacán. Tel. 56 32 12 36
asyc_93@yahoo.com.mx

Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S de México, I.A.P.

Homero No. 407, 9o. Piso,
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570,
Delegación Miguel hidalgo.
Tel. 52 03 69 89 y 52 03 69 86 ext. 211
www.aldeasinfantiles.org.mx

Asociación de Cine para niñas y niños, La Matatena, A.C.

San Fernando 426, Col Tlalpan, CP. 14000,
Del. Tlalpan, Cd. de México.
50334681
informes@lamamatatena.org www.lamatatena.org

Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, APOL, A.C.

Cerrada Chamipa 13, Col. Sto. Domingo,
C.P. 04369, Delegación Coyoacán.
Tel. 54 21 34 51
apol@apol.org.mx www.apol.org.mx

Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, ADIVAC, A.C.
Pitágoras No. 842, Col. Narvarte, C.P.03020, Delegación Benito Juárez.
Tel. 56 82 79 69 fax: 55 43 47 00
www.adivac.org

El Caracol, A.C.
Rafael heliodoro Valle No. 337,
Col. Lorenzo Boturini,
C.P. 15820, Delegación Venustiano Carranza
Tel. 57 68 12 04 y 57 64 2121
info@elcaracol.org www.elcaracol.org/

Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.
James Cook Manzana 24 lote 1,
Col. Iomas de Capula,
C.P. 01270, Delegación Álvaro Obregón
Tel. 56 37 96 49
ceip_capula@yahoo.com.mx www.ceip.edu.mx

Centro de Educación Popular Infantil
Nuevo Amanecer, A.C.
Calle Presa Reventada s/n, Col. Lomas Quebrada,
C.P.10200, Delegación Magdalena Contreras
Tel. 56 68 17 81
cepinuevoamanecer@hotmail.com

Centro de Estimulación Temprana "La Gaviota"
Sur 136 Col. 24 Col. América, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
Tel: 55 5277-3301
<http://lagaviota.org.mx>

Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, CIDES, I.A.P.
Dr. Claudio Bernard 180 interior 24,
Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc.
Tel. 55 78 52 70
fax: 55 88 78 83
cidesiap@gmail.com centrocides.blogspot.mx

Commenta Diálogo de Saberes, A.C.
direccion@commenta.org
<http://www.commenta.org>

Comunicación Comunitaria A.C.
3er. Retorno de épsilon 41, Departamento 309.
Col. Romero de Terreros. C.P. 04310
Delegación Coyoacán,
Tel. 56594837
comunica.contacto@gmail.com www.comunicacioncomunitaria.com.mx

Disability Rights International
Rubén M. Campos 2806, Col. Villa de Cortes, Delegación Benito Juárez
Tel. 91803246
info@disabilityrightsintl.org www.disabilityrightsintl.org

Educación con el Niño Callejero, EDNICA, I.A.P.
Calle Totonacas 23, lote 15, Col. Ajusco Coyoacán,
Delegación Coyoacán
Tel. 53 38 32 78 fax: 56 18 49 00
buzon@ednica.org.mx www.ednica.org.mx/

Educando en los Derechos y la solidaridad, EDUCADYS, A.C
Moneda 15 bis, Tlalpan CP. 14000, Delegación Tlalpan
Tel. 56559219
educadys@gmail.com

Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, I.A.P.
Amores No. 32 Col. Del Valle, C.P. 30100,
Delegación Benito Juárez
Tel. 55 36 84 47
contacto@reintegra.org.mx www.reintegra.org.mx/

Fundación Dar y Amar, DAYA, I.A.P.
Puebla No. 77 Col. Cuajimalpa, C.P. 05000,
Delegación Cuajimalpa
Tel. 58 12 49 34
informacion@daya.org.mx www.daya.org.mx

Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.
Av. México Coyoacán No. 350, Col. General Anaya,
C.P. 03340,
Delegación Benito Juárez. Tel. 56 04 24 66
<http://www.infanciamexico.org>

Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.
4ta. Cerrada de Av. Del Imán, Manzana 10 lote 4,
Col. Pedregal de la Zorra, C.P. 04660,
Delegación Coyoacán
Tel. 54 24 00 94 y 55 28 30 52
hnbuenam@prodigy.net.mx

Infancia Común, A.C.
Medellín 33, Col. Roma Norte, C.P 06700,
Delegación Cuauhtémoc
Te: 56 11 23 49
infaniacicomun@gmail.com www.infaniacicomun.org.mx

Itzam na. A.C.
Tel: 55 5605-3814
contacto@itzamnaac.org
<http://www.itzamnaac.org>

Jardín de Niños y Estancia Infantil "Makarenko"
Montes Sur 113 – A No. 2275, Col. Juventino Rosas
C.P. 08700, Delegación Iztacalco Tel. 56 49 85 18 25
direccionmakarenko@gmail.com

Méjico Juega, A.C.
Av. Insurgentes Sur 3751 1er. Piso
Col. San Pedro Apóstol, Tlalpan
Tel: 55 5528-6640
<http://mexicojuega.org.mx/>

El Poder del Consumidor, A.C.
Juárez 67-4 Col. Santa Úrsula Coapa,
Del. Coyoacán, C.P. 04650,
Delegación Coyoacán Tel. y fax: 53 38 45 87
elpoderdelconsumidor@gmail.com [www.elpoderdelconsumidor.org](http://elpoderdelconsumidor.org)

Programa Derechos Infancia UAM-Xochimilco
Centro de Documentación sobre Infancia
“Dr. Joaquín Cravioto”
Edificio A, Ala Norte, PB.
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco,
Calzada del hueso No. 1100 Col. Villa Quietud,
C.P. 04960, Del. Coyoacán,
Tel. 54 83 70 80 Ext. 3238
programainfancia@correo.xoc.uam.mx www.uam.mx/cdi/

Programa Niños de la Calle, A.C.
Dr. Erazo No. 122 Col. Doctores, C.P. 06720,
Delegación Cuauhtémoc
Tel. 55 88 03 29
ninoscalle@yahoo.com www.pnc.mx

Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX
Av. Coyoacán No.1878 Despacho 707 Col. Del Valle
C.P. 03100, Delegación Benito Juárez Tel. 55 24 94 96
vinculación@demysex.org.mx www.demysex.org.mx/

Retorno a la Esperanza, A.C.
Calle Chica 12, Col. Toriello Guerra, Tlalpan
Tel: 55 5606-7790
marcelareynoso1@gmail.com

Shottama, A.C.
fresnos No. 53, Col. San Ángel Inn, C.P. 01060,
Delegación Coyoacán
Tels. 55 50 76 69 fax: 55 50 18 25
lillian@shottama.org www.shottama.org

World Visión México
Bahía de Todos los Santos No. 162
Col. Verónica Anzures,
C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo
Tel. 15 00 22 00 y 15 00 22 82
www.worldvisionmexico.org.mx www.visionmundial.org.mx/

Guanajuato

Confederación Nacional Niños de México, CONANIMAC, A.C.
Campeche No. 2001, Col. Chapalita,
C.P. 37340, León, Guanajuato.
Tel. (01 477) 748 84 56 / 59 o 55
conanimac@hotmail.com www.conanimac.org.mx

Salud Arte y Educación
Puerto de Almería 115, Col. Arbide, CP 37360,
León, Guanajuato.
Tel. 01 477) 770 7941
terezorri@gmail.com

Hidalgo

Servicios de Inclusión Integral, SEIIN, A.C.
Oriente 1 Manzana 3 Lote 15, Fracc. la Reforma, Mineral
de la Reforma, C.P. 42186
Pachuca, Hidalgo
Tel. 01 777 11 3336044
seiin.consultor@gmail.com v1.seiinac.org.mx

Jalisco

**Centro de Investigación y Formación Social
del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores
de Occidente**
Periférico Sur No. 8585, C.P. 45090, Tlaquepaque, Jalisco
Tel. (0133) 6 69 35 44 y 6 69 34 34
cifs@iteso.mx www.cifs.iteso.mx

Children International México
Antonio Valeriano No. 3220
Campo Polo Chapalita, Guadalajara
Tel: 33-3121-5497
http://www.childreninternational.mx/

**Colectivo Pro derechos de la Niñez,
CODENI, A.C.**
Calle libertad 1342, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara.
Tel. (01 33) 38 25 50 02
info@codeni.org.mx www.codeni.org.mx

Mi Gran Esperanza, A.C.
Juan Álvarez # 237, Col. Barranquitas, Guadalajara,
Jalisco. Tel. (0133) 6 14 50 50
migranesperanza.ac@hotmail.com www.
migranesperanza.org

Organismo de Nutrición Infantil, ONI, A.C.
Blvd. Marcelino García Barragán No. 1280,
Zona Olímpica Col. Quinta Velarde C.P. 44430,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. (0133) 6 19 96 27,
di@oni.org.mx www.oni.org.mx

Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.
Rayón 138, Col. Americana, C.P. 49100,
Guadalajara, Jalisco.
Tel y fax: (0133) 38 27 12 00, 38 26 05 91 y
01 800 480 88 88
gl@tiemponuevo.org www.tiemponuevo.org

Nuevo León

Arthemisas por la Equidad, A.C.
Paseo Granada 3901, local 1,
Fraccionamiento las Torres,
C.P. 64930, Monterrey
Tel. (01 81) 83 65 35 33 y 83 65 67 15
arthemisas2007@yahoo.com.mx

Creeser, ABP
Av. Ricardo Covarrubias 3303,
Col. La Primavera 1er Sector, Monterrey
Tel: 8112-342929
http://www.creeser.org.mx

Puebla

**Fundación Junto con los Niños de Puebla,
JUCONI, A.C.**
Privada Volcán de Colima No. 2720, Col. Volcanes, C.P.
72410, Puebla, Puebla. Tel.(01222) 237 94 16 fax:(01222) 211
01 60 info@juconi.org.mx
www.juconi.org.mx/

Querétaro

CreSer para un Desarrollo Integral
Fernando Montes de Oca #114,
Col. Niños Héroes, Querétaro
Tel: (442) 214-1820
<http://www.creserintegral.org>

Quintana Roo

Protégeme, A.C.
Liebre No. 5 Súper Manzana 20,
Manzana 7 lote 28, Municipio Benito Juárez,
C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
Tel. y fax: (01998) 884 78 92 y 892 31 32
www.fundacionprotogeme.org

Toma el Control, A.C.
18 Mz 98 lt 2, Región 91, Cancún.
Tel. (998) 98987
tomaelcontrol@prodigy.net.mx
www.tomaelcontrol.org

Vía Humanita, A.C
Av. Tankah, lote 30, S.M. 25., Mz. 20,
Cancún. C.P. 77509,
Tel. (998) 8921440
arenobales@ecpatusa.org
www.viahumanita.blogspot.mx

Veracruz

**Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores
y de la Calle, A.C. (Matraca)**
Insurgentes No.58, Zona Centro, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz.
Tel. (01228) 8 17 00 44
matraca_a_c@yahoo.com.mx www.matracaac.org.mx/

**Organización para el Desarrollo Social y
la Educación para Todos, ODISEA, A.C.**
Camino a Loma Amarilla 1, Col. Centro,
91240 Xico, Veracruz
Tel: (228) 2022387
luisbarqueram@gmail.com

Nuestra Misión

Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos.



Organizaciones del Consejo Directivo



Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.



Asociación para el
Desarrollo Integral
de Personas Violadas, A.C.



Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán Núm. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México
Tels. + (52) (55) 5601 6268 / 6731 2702

www.infaniacuenta.org • info@infaniacuenta.org

www.derechosinfancia.org.mx



derechosinfancia.org.mx



@derechoinfancia